



Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

—Es transcripción de la versión en audio digital.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

**14.^a SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES, 3 DE OCTUBRE DE 2024

PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO SALHUANA CAVIDES,

SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

Y

DEL SEÑOR WALDEMAR JOSÉ CERRON ROJAS

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 10 horas y 03 minutos, bajo la Presidencia del señor Eduardo Salhuana Cavides, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, muy buenos días, un gusto de saludarlos. Esperemos que hoy sea un día altamente productivo para el Congreso y para el país.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia, 73 señores congresistas. El *quorum* para la presente sesión es de 61 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se da inicio a la sesión del Pleno del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Ramírez García, presidenta de la Comisión de Producción, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso un requerimiento de aclaración en el contenido de la Autógrafa de Ley respecto de los Proyectos de Ley 1573 y 3134, que define las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier, aprobado en la sesión del Pleno del 11 de setiembre de 2024.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—Señores congresistas, se va a dar lectura de un documento remitido por la congresista Tania Ramírez García, presidenta de la Comisión de Producción.

Señor relator, dé lectura, por favor.

El RELATOR da lectura:

Lima, 16 de setiembre DE 2024

Oficio 126-2024-2025-CR

Señor Eduardo Salhuana Cavides

Presidente del Congreso de la República

Presente

Asunto: Presenta aclaración a la Autógrafa recaída en los Proyectos de Ley 1573/2021-CR, y 3134/2022-CR, Ley que define las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentar un requerimiento de aclaración de forma en torno al texto de la Autógrafa recaída en el Proyecto de Ley 1573/2021-CR y 3134/2022-CR, Ley que define las labores del

barista, del maestro chocolatero y del sommelier, aprobado en el Pleno del Congreso de la República.

Reitero, la aclaración no cambia el sentido del texto aprobado y debe realizarse en el artículo tercero de la fórmula aprobada de la siguiente manera:

Dice: Artículo 3. Denominación de maestro chocolatero

El maestro chocolatero es un especialista de la cocina que se dedica a la fabricación y venta de productos elaborados sobre la base de chocolate, ya sean tabletas, bombones, trufas o cualquier figura hecha de chocolate.

Debe decir: Artículo 3. Denominación de maestro chocolatero

El maestro chocolatero es un especialista de la cocina que se dedica a la preparación de productos elaborados sobre la base de chocolate, ya sean tabletas, bombones, trufas o cualquier figura hecha de chocolate.

Justificación: Se propone la modificación para precisar la actividad que realiza y se excluye venta, porque es la descripción de la acción del chocolatero.

Agradeciendo realice el trámite correspondiente a la brevedad posible para la atención de la presente, con la finalidad de poder continuar con el procedimiento legislativo.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Congresista Ramírez García

Presidenta de la Comisión de Producción

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se va a votar, señores congresistas, el pedido de aclaración planteado por la presidenta de la Comisión de Producción.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Susel Paredes, tiene un minuto.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Sí, dice “sobre la base de chocolate”. Como ahora hay tanto tema con esto de que si es chocolate o no es chocolate, si es cacao. Sobre la base de chocolate, ¿qué quiere decir? ¿Qué se le puede mezclar otra cosa?

No sería, me pregunto, para que la congresista Ramírez me aclare si es de chocolate, porque el chocolate es un producto que se hace en base al cacao y la realidad del chocolate se basa en el porcentaje de cacao.

No entiendo, quisiera una aclaración sobre ¿qué significa sobre la base del chocolate?, ¿cuánto cacao debe tener, no va a tener? Porque hace años todos hemos comido un chocolate desde niños, que resulta que no tenía cacao.

Pregunto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Sí, lo que sí vamos a invocar es que los presidentes de comisión estén presentes, pues tenemos una agenda priorizada y pedida por los propios portavoces.

Así que yo voy a exhortar, invocar y exigir, finalmente, que los presidentes de comisiones estemos aquí, por favor, en el Pleno. Pido eso, encarecidamente, porque retrasamos la continuidad de los proyectos de ley y creo que necesitamos, efectivamente, tener plena aclaración de lo que vamos a votar.

En este caso, se trata únicamente de una aclaración y por eso es que lo estamos sometiendo al voto.

Han registrado su asistencia 80 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, vía aclaración, por 67 votos a favor, uno en contra y 9 abstenciones, el texto de la Autógrafa recaída en el Proyecto de ley 1573/2021-CR, y 3134/2022-CR, Ley que define las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Resultado de la votación: han votado a favor 67 señores congresistas, más Córdova, Ventura, Medina, Taipe, María Acuña y Eduardo Castillo; uno en contra y nueve abstenciones.

Ha sido aprobada la aclaración.

Por consiguiente, la Autógrafa de Ley continuará el trámite correspondiente.

Siguiente tema.

El RELATOR da lectura: Informe Final sobre las denuncias constitucionales 182...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un momentito, señor relator, por favor.

Disculpe, congresista Burgos, me había pedido la palabra, tiene un minuto, por favor.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenos días, señor presidente del Congreso y estimados colegas congresistas.

La Comisión de Fiscalización ingresó el 16 de setiembre la Moción 13951, por la cual pedimos facultades de comisión investigadora ante las evidencias encontradas y pido que en esa sesión se priorice ese importante punto, porque realmente necesitamos respuestas y la población necesita respuestas de lo que ocurrió el 24 de febrero con el vehículo presidencial de la Presidenta de la República.

Creo que los temas tan irrelevantes como son las leyes que se han tratado, creo que deberíamos realmente apuntar a temas importantes y sobre todo que tienen una relevancia nacional.

Por ello, acudo a vuestra Presidencia para que se emita, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, todos conocemos que un pedido de esa naturaleza tiene un procedimiento reglamentario que seguir. Así que le recomendamos al señor congresista que haga lo que corresponde al Reglamento.

Muchísimas gracias.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe final sobre las denuncias constitucionales 182, antes 311; y 184, antes 328, acumuladas.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, como es de su conocimiento, en la agenda del Pleno se encuentra el Informe final sobre las denuncias constitucionales: 182, antes 311; y 184, antes 328, acumuladas.

Con relación al tema, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales ha presentado un oficio respecto a la caducidad de las denuncias constitucionales 182 y 184, acumuladas, por caducidad de prerrogativa funcional del antejuicio político del investigado señor Roberto Gamaniel Vieira Portugal, excongresista de la República.

En tal sentido, de conformidad con la caducidad señalada por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, las denuncias constitucionales 182, ex 311, y 184, ex 328, acumuladas, pasan al archivo, remitiéndose en copia al Ministerio Público.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Segunda votación

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 484. Se propone crear el Colegio de Politólogos del Perú.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 19 de setiembre de 2024.

Tiene la palabra el señor congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, Presidente.

Agradeciendo también el apoyo de la Representación Nacional a esta importante propuesta legislativa en la sesión del Pleno del Congreso de fecha 19 de setiembre del año 2024, la cual fue aprobada en primera votación por amplia mayoría, la misma que contribuirá al desarrollo de la vida profesional del Licenciado en Ciencia Política de nuestro país, en concordancia, colegas, con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestra Carta Magna.

En consecuencia, esperando nuevamente el respaldo de la Representación Nacional, presidente, solicito que se someta a segunda votación esta importante propuesta legislativa para la creación del Colegio de Politólogos del Perú, así como otras carreras profesionales lo tienen.

Y anticipadamente, presidente, quiero felicitarle a la Representación Nacional, a los congresistas del bicentenario con el apoyo de su voto a favor.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Montalvo.

Se da inicio al debate.

Algún congresista...

Tiene la palabra el congresista Balcázar, por dos minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, estamos en el estadio de la segunda votación para la creación del Colegio de Politólogos.

Habíamos dicho en la sesión anterior de que este colegio que se está creando por ley es en el marco del artículo 20 de la Constitución Política del Estado, que no le va a ocasionar al Estado ningún tipo de perjuicio, al contrario, estamos permitiendo que todos los egresados de las universidades como San Marcos, La Católica, Trujillo,

Chiclayo y otras universidades que ya han generado una serie profesionales en número suficiente como para que puedan formar su propio colegio profesional.

En ese sentido, espero que no haya confusiones para poder aprobar con mayoría de votos o unanimidad, señor presidente, con eso estamos permitiendo la democratización de las profesiones, y al mismo tiempo ponerlo en serio la actividad de los politólogos que en este momento son más requeridos, tanto por los partidos políticos como para todas las organizaciones democráticas que vive el país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Puede intervenir la congresista Susel Paredes, hasta por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor Presidente.

Fíjense, esto de la creación de colegios lo que está haciendo es burocratizar las profesiones. Estamos generando élites, grupos burocráticos que manejen y administren.

Yo, por ejemplo, soy abogada, estoy harta de tener de estar obligada a pertenecer al Colegio de Abogados. Un montón de plata se lleva el Colegio de Abogados; que nos tomen un examen, quien sea, estoy harta de estar secuestrada en el Colegio de Abogados ¿y quieren esto?

Mire, acá hay un montón de instituciones que están en contra. O sea, María Rostworowski quien estudió en la universidad y una gran historiadora de los incas. O sea, ustedes creen que porque, señor presidente, disculpe, ¿usted cree que, porque se hace una institución, se burocratiza a través de una élite para generar corriente de opinión o lo que sea, va a mejorar el desarrollo de esa profesión? ¡No! ¡No!

Por eso yo creo que no debe haber ningún colegio, salvo, salvo aquellos que requieren actualización permanente que pone en peligro la vida de las personas: médicos, enfermeros, ingenieros, arquitectos. Y para de contar. Porque si no, vamos a tener, ahora existen cantidad de profesiones, profesiones que cuando yo era chica ni existían en las universidades. Profesión de dibujos animados, tiene otro nombre, pero más elegante, pero donde cada profesión va a tener su colegio de profesional. No, no, no.

Yo, la verdad, es que creo que la defensa gremial de los pertenecientes, las personas que pertenecen a una profesión puede hacerse de otra manera. Y el Colegio de Abogados es la mejor prueba de que los colegios no necesariamente cumplen con sus funciones.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Susel Paredes.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, hasta por dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidente.

La magia del Parlamento me permite estar muy de acuerdo con mi colega congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— ¡No!

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— De verdad, sí, por supuesto.

Porque, claro, estos entes burocráticos que se arrogan la hegemonía de las profesiones, por supuesto, que lo que hacen es burocratizar el ejercicio de la profesión y marcar una línea ideológica muchas veces en contra de la diversidad y el pluralismo de ideas; peor aun cuando se trata de profesionales dedicados a la política o politólogos que su principal característica es tener pues pensamientos completamente distintos.

Imagínense que después existan politólogos que sean sancionados por pensar distinto a la casta que domine este futuro colegio de profesionales.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Es la magia de la democracia, congresista Muñante; muy bien las coincidencias.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson, hasta por dos minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor Presidente.

Sí, la verdad que es la magia, ¿no es cierto?

Yo quiero dar un segundo ejemplo de un colegio inútil, que es el Colegio de Economistas. Para comenzar, noten, no hay ningún economista de nota que sea miembro del Colegio de Economistas; Julio Velarde no es miembro del Colegio de Economistas del Perú.

Y aquí tenemos, por ejemplo, una ley también para regular el trabajo de los economistas, cuando lo que deberíamos estar regulando son las capacidades mínimas para que, ¡carambas!, no tengamos lo que tenemos hoy en día, ¿no?

El Colegio de Politólogos. Por ejemplo, yo he estado haciendo mi propia encuesta con politólogos reconocidos; ninguno, ninguno —Martín Tanaka, Carlos Meléndez, todas las personas que son de referencias en materia de ciencia política— está de acuerdo con este colegio.

Entonces, yo lo que me llama la atención mucho es que se pretenda impulsar, así como se están creando universidades por todos lados para que cada distrito tenga su propia universidad sin ningún tipo de criterio realmente técnico, en el caso de los colegios profesionales, están haciendo estos colegios profesionales sin realmente consultar de manera generalizada a quienes van a estar directamente afectados por la ley o beneficiados por la ley. No tiene ningún sentido.

Hay una ley aquí para el Colegio de Economistas, una nueva ley, por ejemplo, que va a hacer que, sencillamente, si no eres parte del colegio, entonces no puedes trabajar

para el Estado. Te fuerzan nuevamente, ¿para qué? Para que des tu contribución. Pero, en términos, digamos, de decir aquí está el colegio, esta es la posición, estas son las recomendaciones que tienen; cero. Yo, por lo menos, por eso es que no soy miembro de ningún Colegio de Economistas del Perú.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Ilich López, hasta por dos minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor Presidente, que a la congresista Susel y al congresista Muñante no les sirva su colegio profesional, que se arreglen sus problemas. Pero el Colegio Profesional de Licenciados en Administración del Perú — al que orgullosamente pertenezco y, sobre todo, al de la región Junín— hace muchas actividades académicas, propone distintos espacios de debate en materia de distintos tipos. Contribuye desde su organización, desde la planificación, dirección, organización, control, en las instituciones, las acciones pertinentes, cómo se deben dirigir las organizaciones empresariales, gubernamentales.

Considero, por tanto, que los colegios profesionales les dan un orden a los profesionales en el país. Nadie quiere discrepar de las posiciones ideológicas a favor o en contra de una doctrina que tengan que darse. Sin embargo, los órdenes profesionales —y ratifico mi posición a favor, por ejemplo, del Colegio de Licenciados en Administración del Perú— son importantes porque también articulan con las universidades, articulan con los nuevos egresados, articulan temas deportivos, certámenes de conocimientos, espacios donde ayudan a generar debate, generar conocimiento.

Es más, en la Comisión de Economía hemos convocado al Colegio de Licenciados en Administración para que pueda aportar desde un espacio externo las opiniones en las normas que se tengan que dar.

En ese sentido, considero que hay que darle el lugar que deben tener a los profesionales, y hay que quitar los sesgos políticos que lastimosamente quieren ir en contra de ellos.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Alex Flores, hasta por dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Gracias, Presidente, saludando a la representación nacional.

Creo que no debemos perder de vista cuál es el objetivo de los colegios profesionales. Sabemos muy bien colegas congresistas, que las diversas profesiones que existen en nuestro país y en el mundo, están divididos de acuerdo a qué tipo de ciencia se ciñen, las ciencias formales, naturales o las ciencias sociales.

Es necesaria la existencia de colegios profesionales para que el gremio de esa profesión, pueda hacer un control de la buena práctica desde el punto de vista ético, deontológico, por ejemplo, en las ciencias médicas, en las ingenierías y también dentro de las ciencias sociales, por ejemplo, en el derecho, que un abogado ejerza de

acuerdo a los parámetros y a la ética y a la deontología de su profesión. Pero no todas las profesiones, colegas congresistas, dependen o están o tienen la misma naturaleza.

En este caso estamos hablando de la politología. Los politólogos trabajan con ideas, con planteamientos, asesoran, y no necesariamente en el campo de la idea está ceñido y parametrado estrictamente, nadie puede decir que una idea es correcta. Todas las ideas son bienvenidas y son debatibles.

Y por lo tanto, creo crear un colegio de politólogos no tiene esa razón, porque los politólogos tienen que tener esa libertad de pensamiento, esa libertad de dar a conocer sus ideas, su planteamiento, de acuerdo a su formación.

¿Qué controlaría un colegio profesional de politólogos? ¿Qué le va a decir? ¿Qué idea es correcta?

Entonces, colegas congresista, señor presidente, yo creo que no hay que confundir las cosas, si bien es cierto, la idea es buena, pero creo que es innecesaria para esta...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Por alusión, puede intervenir la congresista Susel Paredes, por un minuto.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor Presidente, aprovecho que me ha mencionado y me ha dado la oportunidad de tomar la palabra el colega Ilich para presentar una cuestión previa, y que vaya a la Comisión de Constitución, porque el propio Tribunal Constitucional reconoce que la colegiación no es obligatoria, salvo que exista riesgo del ejercicio profesional y un alto nivel de especialización para su ejercicio. O sea, un médico, por ejemplo.

Entonces, no sé si corresponde que en esta alusión yo pueda presentar esta cuestión previa para que vaya a la Comisión de Constitución y ahí se decida, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, hasta dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidente.

Qué felices estarán los que están representados de esos que agarran un micro y hablan como si fueran profesionales en comunicación, en periodismo. Esos son los que tienen miedo a los colegios profesionales.

Somos más de un millón y medio de profesionales en este país. Que si los profesionales en las distintas profesiones tuvieran oportunidad como corresponde, muchas cosas en este país no hubiesen llegado al estado en cual estamos, y aquí se han hecho creaciones de la estructura de los colegios profesionales.

Existe un Consejo Nacional de Decanos de los colegios profesionales creado ya hace muchos años, que tiene inclusive su representación en el Consejo Directivo de la Sunedu, y en diversos ministerios participan los colegios profesionales, porque tiene que haber alguien no solamente que defienda la profesión a los profesionales, sino defender a la población por aquellas personas que dicen serlo, pero que a lo mejor no tienen acreditación, y cuántas veces he encontrado esos delitos de usurpación.

Entonces, creemos si hay profesionales que optan por esta alternativa que hoy se tiene que crear este colegio profesional, ¿por qué se arrugan?, ¿por qué se asustan? O hay que decirles a los jóvenes, a las señoritas, a nuestros familiares, a nuestros hijos, estudia y saca tu título y a ver si algún día en una tinka obtienes un trabajo, o cualquiera va a hacer tu trabajo.

Y, hay que ver qué potestades hay en la Constitución para los colegios profesionales que han significado generar justicia para los colegiados, cosa que muchos no hacen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien. Habiéndose planteado una cuestión previa, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Revisen el Reglamento, por favor, y expresen su punto de vista a través del voto.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Mientras vamos marcando para la votación, vamos a pedirle al señor relator que dé lectura a los artículos correspondientes del Reglamento sobre el tema de las cuestiones previas, para evitar cualquier duda de los señores congresistas.

Señor relator.

EI RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República.

Cuestiones previas

Artículo 60. Las cuestiones previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de las votaciones, a efecto de llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate o de la votación basado en hechos o solicitar el regreso de un asunto a comisiones por no encontrarse suficientemente estudiado. El presidente concederá un máximo de tres minutos para plantearla y de inmediato la someterá sin debate a votación; sin embargo, en casos excepcionales puede abrir debate señalando el tiempo máximo que concederá a cada orador para intervenir."

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— El artículo referido a la segunda votación, por favor.

Han registrado su asistencia 96 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Debate y aprobación

Artículo 78. (...)

La segunda votación a que se refiere el inciso e) del artículo 73 deberá efectuarse transcurridos siete (7) días calendario como mínimo. Esta segunda votación será a totalidad y con debate.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 51 votos en contra, 43 a favor y 1 abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado 43 señores congresistas, más Rivas; 51 votos en contra, más Limachi y Gonza; y una abstención.

En consecuencia, no ha sido aprobada la cuestión previa planteada.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Colegas, los colegas del Bicentenario son inteligentes. Con la aprobación de esta propuesta legislativa, colegas, estaríamos contribuyendo a la vida profesional de los licenciados en Ciencias Políticas, los cuales tienen igual derecho que otros profesionales que cuentan con colegios profesionales actualmente, el cual está claramente explicado en el dictamen emitido por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Señor presidente, solicito se someta a segunda votación.

Gracias, colegas, anticipadamente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bueno, mientras marcan asistencia, vamos a escuchar al congresista Muñante, que creo que tiene una nueva coincidencia.

Adelante, congresista, por un minuto.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Lo que pasa, es que también se me ha aludido, presidente, y también tengo derecho a réplica.

Presidente, lo cierto es que pertenecer a un gremio profesional, académica y profesionalmente no le aporta nada a nadie. Y si se hace algún programa social o lo

que fuese, se hace a través de la coacción, presidente, porque tienes que pagar una membresía anual o mensual, sino no se haría absolutamente nada.

Y, por último, presidente, debo decir que dentro de las funciones que tendría el Colegio de Politólogos, está, por ejemplo, el pronunciarse en materia de interés nacional, es decir, una cúpula va a pronunciarse sobre todo el resto de politólogos profesionales; y, segundo, dice también que va a ejercer la certificación y la vigilancia de sus afiliados a fin de establecer mecanismos orientados a supervisar y promover el ejercicio de la promoción.

¿Quién dice qué es lo correcto y qué es no lo correcto en materia de pensamiento político, presidente? Bastante peligroso esta creación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Han registrado su asistencia 103 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación, por 75 votos a favor, 22 en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 484, que propone crear el Colegio de Politólogos del Perú.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 75 señores congresistas, 22 en contra y cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que crea el Colegio de Politólogos del Perú.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Pueblos Andinos y de Ciencia. Proyecto de Ley 3921. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone declarar de interés nacional la implementación del geoparque del Glaciar Quelccaya, ubicado en los departamentos de Cusco y Puno.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Pueblos Andinos, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la

presidenta de la República a la autógrafa de Ley que declara de interés nacional la implementación del geoparque del Glaciar Quelccya ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno.

Con relación al tema, la Comisión de Ciencia ha presentado un dictamen por unanimidad, que propone el allanamiento respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República.

Tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por diez minutos.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Gracias, señor Presidente, y colegas congresistas, el día de hoy se somete a debate y votación ante este Pleno del Congreso, el dictamen de insistencia recaído en la observación del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley que declara de interés nacional la implementación del geoparque del Glaciar Quelccaya ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno. Proyecto de Ley 3921/2022-CR.

El presente dictamen recomienda insistir en el texto originario de la autógrafa de la ley que declara de interés nacional la implementación del geoparque del Glaciar Quelccaya ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno, que tiene como origen en el Proyecto de Ley 3921/2022-CR, y que tiene como finalidad la protección de los glaciares ante los efectos del cambio climático.

Al respecto es importante precisar lo siguiente.

El Poder Ejecutivo observó la citada autógrafa señalando que la única disposición complementaria final vulnera:

- a) El artículo 79 de la Constitución Política del Perú referida a la prohibición del Congreso de la República de incurrir en iniciativa de gasto.
- b) Las reglas para la estabilidad presupuestaria reguladas en la Ley 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y;
- c) La facultad de los titulares del MINAM y de INAIGEM que es el Instituto Nacional de Investigación en Glaciers y Ecosistemas de Montaña, de priorizar el gasto en función al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Sin embargo, señor presidente y colegas congresistas, la única disposición complementaria final tiene carácter declarativo y carece de efecto mandatorio. En tanto que señala expresamente que el Ministerio del Ambiente a través del Instituto Nacional de Investigación en Glaciers y Ecosistemas de Montaña priorizaría y adoptaría las acciones que correspondan para la implementación del geoparque del Glaciar de Quelccaya, orientadas a promover la protección, fomento de la investigación científica y tecnológica, promoción turística, conservación y puesta en valor.

Además, el Tribunal Constitucional ha establecido que la prohibición contenida en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú se aplica a gastos inmediatos y no presupuestados en el año fiscal en curso, por lo que no se ven afectadas las reglas para la estabilidad presupuestaria reguladas en la Ley 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Sin perjuicio de lo señalado, el Tribunal Constitucional también ha establecido que dicha inversión puede programarse en los siguientes años fiscales, siempre bajo la evaluación del Poder Ejecutivo en el en el ámbito de sus atribuciones, tal como lo sugiere la redacción de la única disposición complementaria final.

Es importante remarcar que el proyecto recogido en la autógrafa observada cuenta con la opinión favorable del Instituto Geofísico del Perú, del INAIGEM y MINAM porque su finalidad es contribuir a proteger el Glaciar Quelccaya frente a los efectos del cambio climático.

Cabe recordar, señor presidente, que en el año 1962 el Perú contaba con cerca de mil cuatrocientos kilómetros cuadrados de área glacial. Sin embargo, al año 2016 esta área se redujo en 47%.

El Perú ha perdido más de la mitad de sus glaciares. Esto implica la pérdida importante de reservas de agua dulce que son necesarias para los medios de vida de millones de personas y, particularmente, para las poblaciones locales; situación que resulta aún más crítica bajo el contexto de crisis climática que estamos atravesando.

En atención a lo expuesto, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología sostiene que las observaciones del Poder Ejecutivo no son procedentes porque la autógrafa de ley observada tiene naturaleza declarativa y carece de efecto mandatorio.

Las acciones que realizarían el Inaigem y el Minam están sujetas a la evaluación de dichas entidades públicas, en concordancia con lo sostenido por el Tribunal Constitucional respecto a la aplicación del artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

Por las razones expuestas, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República recomienda la insistencia en todos sus términos de la autógrafa de ley que declara de interés nacional la implementación del geoparque glaciar de Quelccaya, ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno.

Finalmente, señor presidente y colegas todos, agradeceré que se pase al debate y votación pertinente, que esperamos sea favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Bermejo.

Tiene la palabra el congresista Pariona Sinche, presidente de la Comisión de Ciencia.

Creo que no está presente.

Bien, vamos a continuar entonces con el debate de lo dictaminado por la Comisión de Pueblos Andinos.

(Intervención fuera de micrófono). ¿Sí?

Va a intervenir el congresista Pariona Sinche, para sustentar el dictamen de la Comisión de Ciencia, hasta por diez minutos.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludar a la población peruana y a los colegas.

Señor presidente, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, en su sesión ordinaria del día 18 de setiembre del año 2023, aprobó por unanimidad el dictamen de allanamiento a la autógrafa observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la implementación del geoparque glaciar de Quelccaya, ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno, originada por el Proyecto de Ley 3921/2022, tomando en cuenta las graves afectaciones que sufre dicho glaciar como resultado del calentamiento global.

El Poder Ejecutivo planteó tres observaciones a la autógrafa, que fueron, primero, se estaría vulnerando la facultad de los titulares de los pliegos del Ministerio del Ambiente, a través del Instituto de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas, para conducir sus presupuestos institucionales, así como de priorizar el gasto en función al cumplimiento de los objetivos y metas.

Al respecto, señor presidente, debo decir que, en cuanto a la primera observación acerca de que se estaría vulnerando la facultad de los titulares de pliegos del Ministerio del Ambiente, del Inaigem, para conducir sus presupuestos institucionales; la comisión acepta la observación a la autógrafa en tanto, efectivamente, hay incoherencia entre la finalidad de la norma y el texto propuesto; en tanto que, siendo una norma declarativa, la palabra “implementación” desnaturaliza el objeto de la iniciativa de ley, condición que se supera con el texto sustitutorio propuesto.

Respecto a la segunda observación, en el sentido de que no se han tomado en cuenta las reglas para la estabilidad presupuestaria, prevista en la Ley 31639, Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, se acepta esta observación en razón de que la implementación del geoparque glaciar de Quelccaya sí implica demanda de recursos, yendo más allá del hecho de que esta norma tiene un carácter declarativo.

En lo concerniente a la tercera observación, que alerta de una posible contravención del principio de equilibrio presupuestario al generarse demandas adicionales que no han sido previstas en la Ley de Presupuesto del año fiscal; la comisión no pretende vulnerar ninguna norma ni generar desequilibrios presupuestarios.

De esta forma, señor presidente, la comisión se allana a las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo, a la vez que plantea el siguiente texto sustitutorio de la autógrafa de ley observada:

Ley de que declara de interés nacional el Geoparque de Glaciar de Quellccaya ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno.

Artículo Único.— Se declara de interés nacional del Geoparque de Glaciar de Quelccaya, ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno, que estará bajo la administración del Ministerio de Ambiente MINAM, a través del Instituto Nacional de

Investigación en Geoglaciares y Ecosistemas de Montaña INAIGEM, con la finalidad de fortalecer, fomentar, expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y ecosistemas de montaña, promoción turística y puesta en valor.

Por todo ello, señor presidente, solicito el apoyo de la represión nacional para esta iniciativa, lo cual protegerá y dará un estatus especial a este Glaciar de Quelccaya a todas luces, uno de los ecosistemas de montaña de los Andes peruanos, notarialmente más afectados por el cambio climático o porque ahora se está denominando la evolución global, proceso que ya es reversible donde los fenómenos climáticos adversos se hacen más frecuentes de intenso que se presenta pues en nuestra naturaleza.

Muchas gracias, señor presidente, eso es la sustentación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista Pariona.

Como el dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, hasta por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidente.

En la ocasión de la aprobación de este proyecto de ley, les compartimos este texto donde hay abundante información sobre como INAIGEM propone esta creación del geoparque. Es una observación del Ejecutivo contra el Ejecutivo.

Requieren de esta ley para gestionar el reconocimiento por parte de la UNESCO como geoparque. Solo tenemos el valle de Los Volcanes de Arequipa, y este sería el segundo, y les dimos este material también donde se expresa la riqueza de nuestro país, y aquí está el plano del geoparque entre los límites de Cusco y Puno.

Para mejor ilustración, presidente, le pido autorización para observar un vídeo que puede ser mejor, por favor, le agradezco.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Autorizado, congresista Flavio Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, Presidente.

¿No tiene audio señor? Pero ahí podemos estar viendo.

En su momento tenía 17 kilómetros de largo. Hoy por hoy, con el calentamiento global...

—Se inicia la reproducción de un vídeo.

El señor .— *Los glaciares tropicales y los... El Glaciar Quelccaya es uno de los glaciares tropicales más grandes del planeta. Es un laboratorio natural para la investigación y estudios asociados al retroceso glacial, el clima en los glaciares tropicales y los ecosistemas andinos.*

El Quelccaya nos permite conocer el comportamiento del planeta en el pasado, presente y futuro. Geográficamente, este glacial se ubica en los Andes del Sur del Perú, entre la Cordillera La Raya y la Cordillera Carabaya. Políticamente, se localiza en el distrito de Checacupe, provincia de Canchis, departamento de Cusco, y en el distrito de Corani, provincia de Carabaya Puno.

Bajo estos preceptos queremos establecer una forma de gestión del área de influencia del Glaciar Quelccaya que permita estudiar y comprender los fenómenos evolutivos de la tierra, y proteger su patrimonio y geodiversidad.

—**Fin de reproducción de vídeo.**

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, Presidente.

El objetivo es su preservación con fines científicos, como un laboratorio natural de investigación para ver el comportamiento del cambio climático del planeta, y tenemos la bendición de que esté en el Perú entre Cusco y Puno.

Agradeciendo su apoyo estimado congresista.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Pariona Sinche, presidente de la Comisión de Ciencia.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Señor Presidente, para rogarle a los colegas parlamentarios a fin de apoyarnos el proyecto con la votación respectiva. Solicito el voto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Sí, señor presidente, colegas congresistas, pido que pasemos a la votación de la insistencia sobre este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Bermejo.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia propuesta por la Comisión de Pueblos Andinos, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de

la Constitución Política del Estado y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia, señores congresistas, para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de Ley observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la implementación del Geoparque del Glaciar Quelccaya, ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 102 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Más: Ilich López, José Jeri.

En consecuencia, ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de Ley observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la implementación del Geoparque del Glaciar Quelccaya, ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

Felicitación al congresista Bermejo por esa unanimidad alcanzada.

Congresista Cruz, congresista Pariona, muy bien, creo que es un excelente proyecto de ley que pone en manifiesto la gran riqueza natural de nuestro país.

Gracias, señores congresistas.

—El texto de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 7394, se propone la reforma constitucional que incorpora la Disposición Transitoria Especial Cuarta en la

Constitución Política del Perú, para autorizar excepcionalmente la elaboración y aprobación de reglamentos.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a proceder a realizar la segunda votación de la reforma constitucional, aprobada en primera votación el 31 de mayo de 2024 durante la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, que incorpora la Disposición Transitoria Especial Cuarta en la Constitución Política del Perú, para autorizar excepcionalmente la elaboración y aprobación de reglamentos.

Tiene la palabra el señor congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, presidente.

Señores congresistas, en la sesión del Pleno del 31 de mayo de la anterior Legislatura, durante la Presidencia de la congresista Marta Moyano, se aprobó en primera votación la incorporación de la Cuarta Disposición Transitoria Especial en la Constitución Política, con la finalidad de autorizar de manera excepcional a este Congreso Unicameral la elaboración y aprobación de los tres reglamentos que se requieren para la implementación del Congreso Bicameral, que, como todos sabemos, entrará en funciones a partir del próximo periodo parlamentario.

En tal sentido, al tratarse de una Reforma Constitucional, requiere de una segunda votación en este nuevo Periodo Anual de Sesiones.

Por lo que invoco a la Representación Nacional a contar nuevamente con su apoyo a esta importante reforma que nos permitirá sentar las bases reglamentarias para la instalación y funcionamiento de la Cámara de Diputados, del Senado y del Congreso Reunido, sin perjuicio de que una vez en funciones, como es obvio, el nuevo Congreso dentro de su autonomía pueda realizar las modificaciones que considere necesarias.

Así, señores congresistas, es de vital importancia para los parlamentarios de la siguiente conformación bicameral, senadores y diputados: el contar desde el inicio de su periodo con normas claras que les permitan cumplir adecuadamente las funciones y atribuciones que la Constitución les reconoce, de lo contrario, al ingresar los senadores y diputados electos en las siguientes elecciones generales no tendrían claridad en cuanto a las normas procedimentales reglamentarias, tendrían dificultades para instalarse e iniciar sus actividades; además, tendrían que emplear las primeras semanas o quizás meses de su funcionamiento para establecer, elaborar, discutir, y debatir normas reglamentarias para su funcionamiento, lo que retrasaría el ejercicio normal de sus actividades parlamentarias.

En tal sentido, resulta necesario que de manera excepcional este Congreso apruebe el Reglamento del Senado, el Reglamento de la Cámara de Diputados y el reglamento del Congreso Reunido que involucra a ambas cámaras.

Y para ello, justamente, se requiere la incorporación de la Cuarta Disposición Transitoria Especial a la Constitución.

Finalmente, mencionar a manera de antecedente que, en el pasado el Congreso Constituyente Democrático en la sesión del Pleno celebrada el 13 de mayo de 1995 aprobó el Reglamento para el siguiente Congreso, precisamente para facilitar la instalación y funcionamiento del Congreso del Periodo 1995-2000-

Por estas consideraciones, solicito al Congreso que apoye con su voto la segunda votación de esta habilitación constitucional.

Gracias, señora presidenta.

—Asume la Presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Rospigliosi.

Se abre el debate.

Si no hay intervenciones, tiene la palabra el congresista Rospigliosi, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Solicito que se pase a votación, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias.

Congresistas, finalizado el debate, se va a dar lectura al artículo 206 de la Constitución Política.

Relator, dé lectura.

EI RELATOR da lectura:

Constitución Política del Perú

Título IV

De la reforma de la Constitución

Artículo 206. Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso, con mayoría absoluta del número legal de sus miembros y ratificada mediante Referéndum.

Puede omitirse el Referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable en cada caso superior a los dos tercios del número legal de congresistas.

La Ley de Reforma Constitucional no puede ser observada por el Presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros, a los congresistas, y a un número de ciudadanos equivalente al 0.3 % de la población electoral con firmas comprobadas por la autoridad electoral.

La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

De conformidad con la norma leída, la reforma constitucional quedará aprobada en segunda votación si supera los dos tercios de los votos del número legal de congresistas.

Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación, por 83 votos a favor, 17 en contra y dos abstenciones, el texto del Proyecto de Ley 7394, que propone la Reforma Constitucional que incorpora la Disposición Transitoria Especial Cuarta en la Constitución Política del Perú para autorizar, excepcionalmente, la elaboración y aprobación de reglamentos.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 83 señores congresistas, más Córdova, Ramírez García, Juárez Gallegos, Jeri; en contra, 17, y dos abstenciones.

Más el voto a favor de la presidencia.

Ha sido aprobada en segunda votación el Proyecto de Reforma Constitucional, que incorpora la Disposición Transitoria Especial Cuarta en la Constitución Política del Perú, para autorizar excepcionalmente la elaboración y aprobación de reglamentos.

En consecuencia, señores congresistas, la reforma constitucional aprobada se remitirá a la señora presidenta de la República para su promulgación y publicación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

Mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista que Chiabra León.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un emotivo saludo por celebrarse este 8 de octubre, el Día de la Marina de Guerra del Perú y el Combate Naval de Angamos.

Asimismo, mi reconocimiento a todo el personal de la Marina de Guerra del Perú por ser ejemplos de coraje, caballerosidad y amor a la patria, inspirados en el héroe máximo Miguel Grau Seminario.

Del congresista Bellido Ugarte.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente salud y felicitación al distrito que Quellouno, ubicado en la provincia de La Convención, departamento de Cusco, al conmemorarse este 1 de octubre de 2024, su 38 aniversario de creación política.

De la congresista López Morales.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su salud y felicitación a la ciudad de Pucallpa al celebrar la semana jubilar, reconociendo la tradición, empuje, trabajo y dedicación de su población.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un ferviente y cálido saludo a todos los niños del Perú, quienes representan el futuro y el progreso de nuestra nación, al conmemorarse los primeros días de octubre, La Semana del Niño.

De la congresista Obando Morgan.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente y efusivo saludo a los vecinos del distrito de Bella Vista, al celebrarse el día 6 de octubre de 2024 el 109 aniversario de su creación política.

De la congresista López Morales.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su salud y felicitación a la provincia de Ucayali con su capital Contamana, por su relevancia cultural, geográfica e histórica, destacando su papel como un importante recurso natural y patrimonio de la región Loreto y del Perú, al celebrar el 124 aniversario de creación política.

Del congresista Bellido Ugarte.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Machu Picchu, ubicado en la provincia de Urubamba, departamento de Cusco, al conmemorar este 1 de octubre de 2024, su 83 aniversario.

De la congresista Herrera Medina.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un reconocimiento y saludo especial al distrito de La Punta, al conmemorarse el 6 de octubre de 2024 la celebración del 109 aniversario de creación del distrito.

Del congresista Chiabra León.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro más cordial saludo y felicitación al distrito de La Punta, provincia constitucional del Callao, por motivo de celebrar este 6 de octubre su 109 años de creación política.

Del congresista Reymundo Mercado.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más emotivo saludo, felicitación y justo reconocimiento del Congreso de la República al distrito de Vizcatán del Ene, por conmemorarse este 2 de octubre el Noveno aniversario de creación política del distrito de Vizcatán del Ene.

SUMILLA

—Asume la Presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyectos de Ley 3463, 3501, 3601 y 4076, autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone promover el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

La Junta de Portavoces en sesión del 9 de septiembre de 2024 acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a dar inicio a la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de Ley que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

La Comisión de Trabajo ha presentado un dictamen en mayoría, por el que se inhibe de pronunciarse respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República.

Tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.

EI señor PICÓN QUEDO (PP).— Sí, muchísimas gracias, distinguida presidenta del Congreso de la República, distinguidos participantes de este Pleno.

El dictamen recaído en las observaciones de la presidenta de la República a la autógrafa derivada de los Proyectos de Ley 3463/2022, 3501/2022, 3601/2022 y 4076/2022, que propone la Ley que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

Señora presidenta, ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y los artículos 79 y 79-A del Reglamento del Congreso de la República, la observación de la presidenta de la República a la autógrafa derivada de los mencionados proyectos que propone la Ley que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

La Comisión de Salud y Población en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 2 de abril del año 2024, debatió y aprobó por el voto mayoritario de los presentes, la insistencia en la autógrafa de la ley, el rechazo parcial de las observaciones formuladas por la presidenta de la República.

El Pleno del Congreso en su sesión del 5 de octubre del año 2023, aprobó el texto sustitutorio contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Salud y Población.

El 7 de noviembre del año en curso, 2024, ingresó la observación formulada por la Presidencia de la República que es materia del presente dictamen. La observación presidencial se refiere a los siguientes aspectos:

Primero. Respecto al artículo 1 de la autógrafa, sugiere incorporar dentro del objeto de la ley al padre. La comisión rechazó este extremo por carecer de fundamento, toda vez que el citado artículo señala expresamente en su segundo párrafo que las disposiciones contenidas en esta ley se aplican también al padre en lo que corresponda. En este sentido, la comisión insiste en la fórmula legal del artículo 1.

Segundo. Sobre el artículo 2 de la autógrafa, la observación señala que la definición de mortinato es laxa, sin presentar requisitos de temporalidad, por lo que se estaría desconociendo que el tiempo mínimo de gestación tiene implicancias legales, médicas y emocionales para la madre y la familia. Esto influiría directamente en el tipo de tratamiento que se le ofrece a la madre. Agrega, que una falta de precisión como la señalada colisiona con la actual regulación sobre el aborto terapéutico, contemplada en el artículo 119 del Código Penal y normas complementarias.

Sobre este extremo debo señalar que ninguna de las iniciativas dictaminadas plantea un límite o condición temporal para el mortinato, toda vez que se postula el reconocimiento y protección de la madre y padre frente a la pérdida gestacional o neonatal, independientemente de la edad del feto o neonato.

No obstante, a fin de reafirmar que la ley propuesta atiende de manera central la circunstancia frente a la pérdida de un hijo y no pretende desconocer otras regulaciones, ni afectar derechos, la comisión se allana en este extremo y atiende en parte la objeción del Poder Ejecutivo, planteando una redacción que señala que la norma no afecta las disposiciones contenidas en el artículo 119 del Código Penal.

Tercero. Respecto al artículo 3 de la autógrafa, el Ejecutivo sugiere reemplazar el término “instrumento técnico normativo” por “documento normativo”, definido en la Resolución Ministerial 826-2021-MINSA, resolución ministerial que aprueba las normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.

Sobre este extremo de la observación, la comisión se allana y efectúa el ajuste correspondiente en todas las referencias de la fórmula legal.

Cuarto. Sobre el artículo 4 y 5 de la autógrafa, la observación efectúa sugerencias de redacción, las mismas que se acogen e incorporan en el texto.

Quinto. En lo que corresponde al artículo 6 de la autógrafa, la observación señala que no corresponde crear un Registro Especial para la Identificación a un concebido fallecido. Agregan que no se advierte modificación que explique la justificación jurídica al registro y que no se debe crear un banco de datos personales en salud, cuyos titulares sean instituciones que no brinden atenciones de salud.

Vinculo a ello, desde el punto de vista presupuestal, opinan que la creación del Registro y su implementación podría contraponerse con la priorización presupuestal y del pliego Reniec, y contravenir los artículos 78 y 79 de la Constitución Política del Estado.

Respecto a la creación del Registro, la comisión insiste que el postulado principal en el sentido de considerar la creación del Registro, más aún cuando el propio Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) se ha pronunciado a favor de este planteamiento.

Sin embargo, y a efecto de retroceder cualquier posible afectación que agrave la condición de la madre ante la pérdida y frente a posibles usos indebidos de la inscripción, se limita el derecho a solicitar la inscripción exclusivamente a la madre dentro del plazo amplio contenido en la autógrafa de seis meses, conforme se plantea en la observación.

Sexto. Y, finalmente, respecto a la Segunda Disposición Complementaria Final, sugieren excluir de la participación a las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la materia, por cuanto, la identificación de estas pueden dilatar la expedición del instrumento técnico normativo.

Asimismo, recomienda incorporar una disposición que establezca la aprobación de un reglamento.

La comisión se allana a lo planteado e incorpora una disposición que contenga el mandato para la reglamentación de la ley, a fin de complementar la ley propuesta.

Señores congresistas, el punto de partida para atender esta problemática es la constatación de que la muerte gestacional es un evento repentino y doloroso, que ocurre cuando la familia se prepara para recibir a un nuevo ser, lo que supone afectación emocional en los padres, especialmente en la madre.

En muchos casos, la pérdida de un hijo es una experiencia traumática para los padres y puede tener efectos negativos en la salud mental, conforme señala la literatura especializada.

Por ello, atendiendo la propuesta de los proyectos de ley y recogiendo la voz de las organizaciones de madres que han afrontado esta terrible situación y que han tenido activa participación en el debate de las iniciativas solicitadas, solicitamos al Pleno el apoyo para la aprobación de la insistencia en la autógrafa de ley con el texto contenido en el dictamen.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Estado; y el artículo 70 y 79-A del Reglamento del Congreso de la República, recomienda insistir en la autógrafa, materia del dictamen, con el texto sustitutorio correspondiente, que se encuentre colgado en el portal del Congreso de la República, cuyo nombre es: "Ley que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal".

Señores congresistas, solicito al Pleno el apoyo a esta importante propuesta para la aprobación del dictamen por insistencia.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Picón.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VDP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, las precisiones que acaba de observar el Ejecutivo, me parecen muy oportunas y no sería una insistencia, sería un allanamiento. Es un allanamiento, presidenta, porque se están tomando las consideraciones observadas por el Ejecutivo.

Hay algo que tenemos que entender, ¿quién se puede oponer a una madre cuando en su vientre de manera sin causa conocida fallece el bebé y quién se puede oponer al dolor de una madre que después que nace el bebé los veintiocho días que viene que es un neonato, fallece y vive un duelo? Nadie se podría oponer a ese dolor porque es la única la madre y la familia la que sufre ese duelo.

Pero acá las cosas tienen que ser bien claras. Ya la Asamblea Nacional, justamente, de lo que es la OMS ya lo ha definido y juntamente con la UNICEF.

¿Cuándo se considera un mortinato? Un mortinato se considera en la gestación, presidente, y se divide en tres trimestres, porque en promedio la gestación dura cuarenta y un semanas y seis días; se divide catorce semanas, el primer trimestre, hasta la semana veintiocho el segundo y lo que resta es el tercer trimestre.

La OMS considera que aquel mortinato es aquella que se produce la muerte en el tercer trimestre, o sea, a partir de la semana veintiocho hasta el final y a veintiocho días que haya nacido el bebé.

Entonces, en tal sentido, me parece muy pertinente la precisión que hace el Ejecutivo, en función de una mirada científica del problema.

Acá no vamos a hablar de una gestación, si bien es cierto es doloroso que alguien pierda un producto de la semana quince, la semana dieciséis o veinte. Pero es buena que la observación que ha tomado el Ejecutivo debe tomarse.

Por lo tanto, yo invoco que el presidente lo enfoque como un allanamiento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias congresista.

¿Alguna otra intervención?

Tiene la palabra la congresista Jauregui.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Quiero, a través de la Mesa, decirle al congresista de que un bebé concebido no es un producto, es un ser humano.

Señora presidenta, esta iniciativa viene con dictamen de insistencia a propuesta de tres bancadas parlamentarias y fue aprobada en este Pleno con ciento once votos a favor.

El proyecto tiene tres objetivos.

Primero: Dispone que el Ministerio de Salud elabore un protocolo humanizado frente a la muerte y duelo gestacional perinatal y neonatal. Ello permitirá a la familia y en especial a la madre transitar por su duelo por la pérdida del bebé no nacido.

Segundo: Crea un registro simbólico y voluntario de bebés no nacidos, el cual no genera derechos. Esto ayudará a algunos padres a superar su duelo, pues algunos, no todos, necesitarán registrar su existencia para poder superar esta etapa.

Esta disposición cuenta con dos opiniones favorables del RENIEC.

Tercero: Se declara el 15 de octubre como el Día Nacional de la Concientización sobre la Muerte Gestacional y Perinatal y Neonatal, para conmemorar esta fecha en el Perú al igual que ocurre en otros países del mundo.

Señora presidenta, congresistas todos, esta iniciativa no es nueva, pues, ya existen leyes similares en Colombia, Chile, Argentina, Paraguay, Ecuador, Uruguay, Austria, Alemania, entre otros.

Tenemos que considerar que el bebé que ha sido concebido es un ser humano en proceso de desarrollo y no se puede permitir en un Parlamento, llamarle producto, porque no es una cosa, mi teléfono es un producto, mi lapicero es un producto, estamos hablando de una vida humana.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Sí, Presidenta.

El gran problema es cuando no tenemos formación en salud y creemos solamente de manera simbólica ver las cosas como se dicen o como las escuchamos.

Presidenta, para aclarar, cuando hablo yo de un producto es un producto de la preconcepción, es un producto de la gestación propia; o sea, estamos hablando de en esos términos, no de una cosificación, ¿por qué? Porque desde que se concibe nosotros entendemos, como ginecólogo yo estoy opinando, no como docente, que con todo el respeto nosotros sabemos que cuando hablamos de un producto, es producto de todo el proceso. Eso es lo que tenemos.

Tenemos el producto en la semana doce, en la semana veinte, en la semana treinta. Ese proceso nosotros lo llamamos un producto, no es otra cosificación.

En tal sentido, vuelvo a reiterar, el registro único que nosotros tenemos en el país no es registro simbólico, presidenta, el registro es único, el Reniec lo maneja. Por eso el allanamiento que estoy insistiendo, que el señor presidente no lo ha interpretado. Él lo está tomando las observaciones del ejecutivo, entonces es un allanamiento, no es insistencia, insistencia es no tomar nada de lo sugerido.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán, por dos minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias presidenta.

Primero quiero saludar la iniciativa que ha tenido a bien presentar la congresista Jauregui. Yo creo que aquí hay un tema importante, presidenta, que no hemos terminado de entender.

El Congreso de la República debate de diferentes iniciativas legislativas que van a impactar en los peruanos. Y dónde es que inicia, presidenta, justamente el derecho que vamos a tener nosotros, y es en el momento de la vida. Y lamentablemente hay muchas personas, presidenta, que están intentando traer al mundo un miembro más, presidenta, y pasa por una situación terrible. No solo la pérdida, sino que el trato. Después de ello actualmente no está regulado, lo vamos a decir así, presidenta, no existe un protocolo, un tratamiento, no existe actualmente la posibilidad de que cuando una mujer sufre una pérdida en un hospital o en una clínica, existe un espacio específico de un acompañamiento.

Hoy, presidenta, de repente, y quienes han tenido la posibilidad de traer un hijo al mundo, entender esta situación, humanizarnos, pero sobre todo generar un protocolo de tratamiento a nivel nacional nos va a permitir, presidenta, que las familias finalmente tomen la decisión también de que quede un registro.

Yo agradezco también el informe que ha enviado el Reniec porque ellos están obviamente entendiendo este momento, y yo espero, presidenta, que todo el Congreso podamos apoyar la iniciativa que nos va a permitir reivindicar una situación que espero, presidenta, cada vez menos familias pasen por las buenas condiciones de salud que se puedan dar. Pero lo más importante aquí, presidenta, es que ahora el duelo gestacional y neonatal va a poder estar bien regulado y no pasar las situaciones por las que están viviendo muchas mujeres y hombres que no han.....

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Barbarán.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidenta.

Quien habla también junto a mi esposa hemos pasado por duelo gestacional; y es que lamentablemente es bastante duro cuando tú esperas a una criatura y en el transcurso del periodo de gestación pues no termina el proceso y evidentemente eso causa tristeza en el corazón y no existe, como bien lo ha señalado la congresista Barbarán, un protocolo, un tratamiento adecuado.

Y creo que este proyecto de ley, presidenta, no solo que es razonable, sino que además cuenta con opiniones favorables como el Reniec, el Minsa, el Ministerio de Defensa, el Instituto Nacional Materno Perinatal del Minsa, el Colegio de Enfermeros del Perú, el Colegio de Obstetras del Perú, la Asociación Nacional de Psicólogos del Perú, la Red de Salud en Perinatal, la Federación Española de Duelo Gestacional, el Colectivo Ley Estrella, la Asociación Persona

Vida y Familia, el Círculo de Apoyo ante el Duelo Gestacional, y el Instituto de Investigación en Población.

Presidenta, todas estas organizaciones han emitido opinión favorable con respecto a esta propuesta.

Y decirle también al ejecutivo desde aquí, presidenta, que hay una ley que este Congreso ha aprobado que es el Observatorio Nacional para la Observación de la Madre Gestante y del Recién Nacido que hasta este momento, presidenta, no cuenta con un reglamento establecido.

Así que llamamos la atención también para que el ejecutivo cumpla con su rol de reglamentar esta otra iniciativa que también va a ser importante para la salud de la madre gestante y del concebido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Muñante.

Tiene la palabra la congresista Moyano, por dos minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidenta, es un proyecto de ley que el cual saludo porque muchas personas, incluyendo las familias, y en muchos casos varones, no entienden el estado psicológico que las mujeres cuando damos a luz nos encontramos incluso cuando tenemos la felicidad de tener al bebé en nuestros brazos, todavía se presenta una situación psicológica de tristeza, una situación psicológica irritante. Todas las mujeres que hemos dado a luz lo sabemos.

Pero imagínense cuando una ha perdido al bebé, entonces la situación es mucho peor. Y si nos ponen una sala con otras madres que tienen sí a su bebé, la felicidad de tener en brazos, entonces el choque psicológico es mucho más fuerte.

Y por eso que creo que está acertado el proyecto de ley presentado ahora y que deberíamos apoyarlo, presidenta; pero va de la mano con la posibilidad de que cómo nosotros fortalecemos también con recursos en estos centros de salud, en las que pudieran las madres que perdieron a sus bebés ser tratadas en otra instancia y con un acompañamiento, por lo menos, psicológico, que estamos pidiendo mucho porque

no tenemos muchos psicólogos, pero por lo menos sabemos que hay médicos y enfermeras que pueden hacerlo en ese acompañamiento.

Por lo tanto, señora presidenta, ese es el criterio que se está planteando ahora en este proyecto de ley.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Moyano.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, por dos minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, Presidenta.

Muy buenos días a todos los colegas.

En realidad, esta iniciativa está bien porque así se va a saber cuántos niños, cuántos neonatos fallecen antes de nacer. Porque en nuestros centros de salud, en nuestros hospitales, no tienen médicos, porque en los rincones de nuestro país los centros de salud no tienen médicos, no tienen los implementos para que den a luz las mamás, por ejemplo. Y a veces por falta de médico, por falta de medicamentos, incluso hay provincias donde ni siquiera existe un centro de salud y tienen que viajar lejos, y en el trayecto fallecen.

Por eso, esta iniciativa nos va a dar una clara, nos va a alertar cuántos niños, cuántos neonatos fallecen al año, por ejemplo.

Por eso es que el Reniec ha dado su visto bueno a esta iniciativa, presidenta.

Y ahí podríamos agregar un texto donde se priorice la atención, por ejemplo, a las mamás, a las mamás gestantes, e implementar los centros de salud con médicos especialistas, con ginecólogos, en los centros de salud donde no las hay, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Cortez.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Picón, presidente de la Comisión de Salud.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Sí, señora presidenta, respecto a eso quisiéramos precisar que se confirma la insistencia; por lo tanto, cuando habiéndose aceptado alguna de las observaciones del Poder Ejecutivo, al mismo tiempo se ha mantenido el texto originario de las otras disposiciones o artículos observados; y solicito que vayamos al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Finalizado el debate, vamos a votar la insistencia propuesta por la Comisión de Salud, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 101 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 81 votos a favor, 5 en contra y 10 abstenciones, la insistencia en la autógrafa observada por la presidencia de la República recaída en los Proyecto de Ley 3463, 3501, 3601 y 4076, que propone promover el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 81 señores congresistas, cinco en contra y 10 abstenciones.

Más: voto a favor de la congresista Juárez Calle.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de Ley observada por la presidenta de la República, que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

Congresista Montalvo, a favor.

La aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 8135

Del congresista Doroteo Carbajo, Grupo Parlamentario Acción Popular. Mediante la cual propone que el Congreso de la República constituya una comisión especial multipartidaria encargada del seguimiento, monitoreo, y fiscalización de la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los gobiernos regionales del Perú. De acuerdo

con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República. Moción presentada el 21 de septiembre de 2023.

La Junta de Portavoces en sesión del 16 de septiembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Vergara Mendoza, para que fundamente la moción de orden del día, hasta por cinco minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

La moción de Orden del Día presentada por el congresista Raúl Doroteo y a la cual me ha adherido, es la Moción 8135, por la cual propone que el Congreso de la República constituya una comisión especial multipartidaria encargada del seguimiento, monitoreo, fiscalización a la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los gobiernos regionales en el Perú. De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Congreso de la República.

En buena cuenta, presidenta, señores congresistas, el gasto de inversión de los gobiernos regionales alcanza un preocupante en este periodo de 65%, significa que, a solo 3 meses de finalizar el año, cerca al 40%, más del 40% del gasto de inversión no se ha ejecutado. Evidentemente, esto equivale a unos ocho mil millones que no va a ser ejecutado. Lo más probable es que se ejecute probablemente, siendo muy optimistas, la mitad de esto, que se llegue al 70% en el mejor de los casos. 70% al cual se llegó el año pasado en esta fecha. Vale decir que, al finalizar el tercer trimestre del año 2023, ya se había ejecutado más del 70%.

Sin embargo, esto también desde el año 2022, que ha sido mayor la ejecución. La calidad de ejecución de inversión en los gobiernos regionales está disminuyendo abismalmente. La calidad y cantidad, por cierto, del presupuesto de ejecución es realmente inadmisiblemente baja, la baja ejecución impide la construcción de infraestructura vial, como, por ejemplo, infraestructura de salud, educación, agua, saneamiento, y el mejoramiento de nuestras carreteras. En consecuencia, la calidad de vida de millones de peruanos se ve gravemente afectado.

Muchas veces, presidenta, acá en este recinto parlamentario hemos criticado la baja calidad y eficiencia en la gestión de los ministros de Educación, de Salud, de Transporte, de Vivienda, y no es por defenderlos, pero lamentablemente la peor situación respecto a la calidad de ejecución lo encontramos en los gobiernos regionales, que es donde se estanca la inversión pública por la evidentemente, muchas veces en la mayoría de casos, por la falta de eficiencia de los funcionarios del gobierno regional. Y, oh, sorpresa, el día de ayer precisamente, 2 de octubre de 2024, mediante Decreto Supremo 183-2024, se autorizó una nueva transferencia, más dinero. O sea, están ejecutando menos cada vez y se está dando más presupuesto.

El Ejecutivo, al parecer, está procurando tener de aliados a los gobiernos regionales dándoles más plata sin que ellos sepan cómo gastar y en qué gastar, o no lo hagan de manera eficiente.

Entonces, esta moción lo que pretendemos, presidenta, es que se haga un seguimiento del nivel y de calidad de ejecución del gasto de los gobiernos regionales, porque de esa manera garantizaremos que realmente el presupuesto sea destinado oportunamente a la infraestructura educativa, a la infraestructura de salud, en carreteras, Ucayali, de donde yo provengo, menos del 2% de sus vías no están formalizadas o no tienen algunas buenas condiciones, menos del 2%, vergonzoso, pero así estamos.

Muchas gracias, presidenta.

Así que invito y pido a su vez la creación de una comisión especial multipartidaria encargada de seguimiento, monitoreo y fiscalización de la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los gobiernos regionales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, para que analice las causas de este problema y presente propuestas concretas para agilizar su ejecución presupuestal.

Es imperativo que tomemos medidas urgentes para revertir la situación y garantizar el desarrollo en nuestras regiones.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Elvis Vergara.

Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Disculpe, Presidenta.

Presidenta, estoy de acuerdo con la creación de la Comisión acerca del seguimiento de la inversión pública. Pero en el extremo de la fiscalización, yo sugiero, señora presidenta, y ahí sí me opongo, que solamente se le encargue a una comisión que esté fiscalizando el tema de la inversión pública en los gobiernos locales, cuando todos estamos facultados para hacerlo por Constitución.

En ese extremo, señora presidenta, es que yo me opongo en el tema de la fiscalización, en el resto no.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Arriola.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Gracias, Presidenta.

Con el respeto que se merece el colega Elvis, en la Comisión de Presupuesto se han formado ocho grupos de trabajo y uno tiene que ver con el seguimiento, control y fiscalización de la ejecución presupuestal 2024 no solamente de los gobiernos regionales, a los pliegos, vale decir a los ministerios y a gobiernos locales. Y eso

incluye algo que a veces nos hemos equivocado, cuando se dice: “El gobernador no ejecuta. El alcalde no ejecuta”. ¿Y saben por qué no ejecuta? A veces porque el Ministerio de Economía y Finanzas lamentablemente no transfiere los recursos.

Hay proyectos de inversión que tienen seis, siete, ocho, trece años, donde su fecha de viabilidad fue, por ejemplo, 10 millones y el Ministerio de Economía Finanzas por puchos, esa es la palabra, por puchos te da 100 000, 200 000...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene treinta segundos para que termine, congresista Arriola.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— En consecuencia, incluso se está ajustando a los ministerios y a los ministros que están viniendo a la Comisión de Presupuesto y que están dejando mucho que desear en cuanto a su ejecución.

Yo plantearía, más bien, que sí hay una inquietud en ese sentido, se acoplen al grupo de trabajo, que ha sido formado en la Comisión de Presupuesto, y en una próxima sesión del Pleno informar a todos los congresistas el avance, cómo está la ejecución, porque al día de hoy deberían estar en un 75% que es lo ideal.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Castillo.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Sí, presidenta, dentro de nuestra labor de fiscalización todos hacemos este mismo trabajo sin necesidad de comisión, pero sí directamente el contenido de la moción es que no incluye plazo, eso es importantísimo también para ver un sistema de aprobación y que tampoco tiene la conformación bien precisa, señora presidenta.

Era todo. Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

¿Alguna otra intervención?

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara.

La señora VERGARA MENDOZA (AP).— Presidenta, puntualmente, nada más, yo valoro muchísimo el trabajo de la Comisión de Presupuesto. De hecho, hemos estado aportando y colaborando permanentemente con la misma, pero hoy por hoy la Comisión de Presupuesto está enfocada, y como debe ser, además, a evaluar el presupuesto público del año 2025.

Recargarle de funciones, y funciones que dicho sea de paso sin ánimos de confrontar, no han cumplido adecuadamente en su momento, no creo que sea lo más conveniente en este momento.

Y fíjese, hay 10 regiones que no pasan del 50% de ejecución de gasto, 10 regiones aproximadamente.

Presidenta, solamente para poder responder al congresista Castillo, el plazo de esta comisión es lo que figura el presente periodo legislativo.

Y nos allanamos, además, a lo pedido por la congresista Martha Moyano respecto a retirar el tema de fiscalización.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista, tendría que presentar un texto sustitutorio en donde precise el plazo, en donde precise las facultades de fiscalización, retirarlas, y en donde se precise también la conformación, que es lo que ha solicitado un congresista.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— De acuerdo, Presidenta, lo hacemos en este momento.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Pasamos a un cuarto intermedio, congresista.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Lima 3 de octubre de 2024

Señor

Eduardo Salhuana Cavides

Presidente del Congreso de la República

Asunto: Reconsideración a la segunda votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 484, que propone crear el colegio de politólogos del Perú.

Mediante el presente, lo saludo cordialmente y a la vez en amparo del segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República que establece: las reconsideraciones se presentan por escrito luego de las votaciones y su aprobación requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Presento reconsideración a la segunda votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 484, que propone crear el Colegio de Politólogos del Perú.

Agradecemos su trámite correspondiente.

Atentamente,

Congresista Bazán Narro.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vamos a consultar la reconsideración planteada por la congresista Bazán Narro a la segunda votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 484, que crea el Colegio de Politólogos del Perú.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 99 señores congresistas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 69 votos en contra, 22 a favor y 3 abstenciones, la reconsideración planteada.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 22 señores congresistas, 69 en contra y 3 abstenciones.

Más los votos en contra de Juárez, Calle, Limachi, y Alegría García.

No ha sido aprobada la... ¿Muñante en contra? A favor. Muñante, a favor.

No ha sido aprobada la reconsideración. En consecuencia, se continúa con el trámite correspondiente.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

De la comisión de Fiscalización. Proyecto de Ley 504. Autógrafa observada por la señora Presidenta de la República. Se propone crear las veedurías ciudadanas anticorrupción.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos).— Se va a dar cuenta de algunas mociones de saludo.

EI RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Alva Prieto

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente y efusivo saludo al Partido Acción Popular, al conmemorarse el día 7 de octubre del presente año el natalicio del arquitecto Fernando Belaunde Terry, dos veces Presidente Constitucional de la República.

De la congresista Infantes Castañeda.

El Congreso de la República

Acuerda:

Saludar y felicitar a la señora licenciada Mimi Lily Rojas Silva, decana nacional del Colegio de Obstetras del Perú, y, por su intermedio, a todo el gremio profesional.

Del congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más afectuoso saludo y reconocimiento a todos los médicos del país al conmemorarse el 5 de octubre de cada año el Día de la Medicina Peruana, reconociendo como importante medio para el desarrollo social, económico, cultural y ambiental del país.

De la congresista Obando Morgan.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo y felicitación al Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren al conmemorarse este 5 de octubre el 83 aniversario de fundación institucional.

De la congresista Trigozo Reátegui.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cálido saludo y felicitación a la ciudad de Lamas con motivo de conmemorarse el 10 de octubre el 368 aniversario de fundación española y, con ello, una historia de desarrollo y progreso.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Fiscalización, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de Ley que crea las veedurías ciudadanas anticorrupción.

Tiene la palabra el congresista Burgos Oliveros, presidente de la Comisión de Fiscalización, hasta por diez minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenas tardes, señora presidenta y a todos los miembros del Congreso.

El dictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de la ley que crea las veedurías ciudadanas anticorrupción, el Proyecto de Ley 504/2021-CR.

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría las observaciones formuladas por el presidente de la República a la autógrafa de la ley que crea las veedurías ciudadanas anticorrupción.

Señora presidenta, la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en la décimo quinta sesión ordinaria realizada el miércoles 17 de abril de 2024, aprobó por mayoría el dictamen de insistencia recaído en el Proyecto de Ley 504/2021, que propone la ley que crea las veedurías ciudadanas anticorrupción.

El objetivo principal del proyecto de ley es establecer las veedurías ciudadanas anticorrupción como un organismo independiente encargado de supervisar, fiscalizar el uso de recursos públicos y la implementación de políticas contra la corrupción.

La creación de esta ley responde a la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y vigilancia para combatir la corrupción en el sector público. Asimismo, las veedurías ciudadanas anticorrupción tienen como objetivo promover la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública y cuenta con ocho artículos.

El artículo primero, el objeto y finalidad de ley; artículo segundo, creación de veedurías ciudadanas anticorrupción; artículo tercero, objetivos de las veedurías ciudadanas anticorrupción; artículo quinto, requisitos de los veedores ciudadanos; artículo cuarto, funciones de las veedurías ciudadanas anticorrupción; artículo sexto, impedimentos y prohibiciones; artículo siete, informes bimestrales; y el artículo ocho, colaboración y coordinación con autoridades.

Estimados colegas, la implementación del Proyecto de Ley 504/2021, respaldado por diversas organizaciones de la sociedad civil y grupos anticorrupción, fortalecerá los mecanismos de control y transparencia; asimismo, mejorará la supervisión de los recursos públicos y contribuirá a la reducción de la corrupción en el sector público, tan cuestionado en estos tiempos.

Señor presidente, estimados colegas, por las consideraciones expuestas, le pido a la representación nacional respaldar con su voto, la aprobación por insistencia de la

presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— ¿Concluyó, congresista Burgos?

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Sí, he concluido, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, gracias.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, por dos minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, Presidenta.

En verdad, presidenta, a pesar de que se ha endurecido la pena y la tipificación del delito para los que cometen el delito de corrupción, a través de la imprescindibilidad de los delitos cometidos por funcionarios públicos. Sin embargo, la corrupción sigue incrementándose.

¿Qué es lo que está pasando presidenta?

Lo que pasa es que falta un elemento fundamental, es que la ciudadanía participe y para eso hay que darle los canales respectivos, y eso está a través de la Ley de la Veedurías Ciudadana Anticorrupción, la que va a favorecer con la participación en ese sentido, para luchar frontalmente contra la corrupción.

Todos hacemos gárgaras con la palabra anticorrupción. Yo pienso presidenta, que este es un mecanismo importante a través de la veedurías ciudadana anticorrupción, fortalecer este trabajo tan principal que es contra la corrupción.

Esto fue aprobado, presidenta. Primero vino de la Comisión de Fiscalización por unanimidad en su primer debate. Fue aprobada por el Pleno del Congreso, fue observada por la presidencia de la República, y en este dictamen, presidenta, como ya lo dijo el presidente de la Comisión de Fiscalización se ha recogido parcialmente estas observaciones, se ha superado algunas otras.

En consecuencia, presidenta, es vital e importante aprobar esta Ley de Veedurías Ciudadanas Anticorrupción.

Espero que así sea, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— No habiendo otras intervenciones, tiene la palabra el congresista Burgos Oliveros, presidente de la Comisión de Fiscalización.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Señora Presidenta, solicito que se ponga al voto el dictamen por insistencia que se ha sustentado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias congresista.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia propuesta por la Comisión de Fiscalización, requiriéndose para su aprobación, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el 79 del Reglamento del Congreso.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 41 votos a favor, 21 en contra y 23 abstenciones, la insistencia de la autógrafa de Ley observada por la presidenta de la República que crea las veedurías ciudadanas anticorrupción.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 41, 21 en contra y 23 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Zegarra, Bazán Narro y Pazo Nunura; en contra, la congresista Portalatino.

No ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de Ley observada por la presidenta de la República que crea las veedurías ciudadanas anticorrupción.

La aprobación de insistencia, señores congresistas, no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 8135

Del congresista Doroteo Carbajo del Grupo Parlamentario de Acción Popular, mediante la cual propone que el Congreso de la República constituya una Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento monitoreo y fiscalización de la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los gobiernos regionales en el Perú, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Vergara Mendoza, para que informe respecto al texto que se va a votar.

Mociones de saludo, por favor, señor relator.

EI RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Chiabra León

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un emotivo saludo por celebrarse este 8 de octubre el día de la Marina de Guerra del Perú y el Combate Naval de Angamos.

Asimismo, mi reconocimiento a todo el personal de la Marina de Guerra del Perú por ser ejemplos de coraje, caballerosidad y amor a la Patria, inspirados por el héroe Máximo Miguel Grau Seminario.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Gajes del oficio. Tenemos que estar en una y otra actividad.

Presidenta, esos históricos presentados expresamente es el siguiente.

Conformar una Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento, monitoreo y fiscalización a la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los gobiernos regionales del Perú, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Primero: Conformar una Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento y monitoreo de la eficiencia de la inversión pública alcanzada por los gobiernos regionales en el Perú, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Segundo: La presente comisión especial tendrá un plazo de trescientos sesenta y cinco días calendarios desde el momento de su instalación.

Tercero: La presente comisión especial tendrá como finalidad la realización del seguimiento y monitoreo de la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los gobiernos regionales y canalizará ante las instancias competentes, la problemática de su gestión, así como formulará las recomendaciones correspondientes para minimizar los riesgos durante todo el proceso de la inversión pública.

Cuarto: La presente comisión especial estará conformada por un representante de cada grupo parlamentario.

Es lo que corresponde presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Para oponerse a la admisión a debate, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco entre todos.

¿Alguna intervención?

Tiene la palabra el congresista Bellido, para oponerse.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— No, Presidenta.

Solo para una corrección. En el sistema está la moción. No, ya lo cambiaron ya. Había un error.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Gracias, congresista.

La congresista Heidy Juárez, para oponerse, por favor.

Un momentito.

Continúe, congresista Juárez.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— La observación que se estaba haciendo es que en el sistema figuraba la Moción de Orden del Día 13129 y queríamos que se corrija ese aspecto para la votación.

Ya se corrigió.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (RP).— A ver, presidenta.

Esto me parece más una —digamos— comisión para poner puestos de trabajo. Y hay que ser muy claro en esto.

Nosotros estamos creando muchísimas comisiones solamente para colocar amigos dentro de las comisiones que no se trabajan ni dan resultados.

Tenemos una Comisión ordinaria de Descentralización, tenemos una Comisión ordinaria de Fiscalización, tenemos aparte a la Contraloría General de la República que se lleva un presupuesto y no hace nada; y ahora queremos en el Congreso de la República hacer una extensión más para controlar a los gobiernos regionales, ¿para qué tenemos la Comisión de Descentralización con asesores y personal?

Entonces, yo creo que es innecesario estar creando en este momento comisiones especiales, que ni siquiera hemos cerrado, ni tenemos informes de otras comisiones que ya se han venido creando.

Entonces, por favor, yo quiero pedirles a los congresistas que no estemos nosotros en ese momento creando más burocracia en el Congreso. Necesitamos cerrar comisiones, hay muchas comisiones creadas que ni siquiera presentan informes, y tenemos comisiones que se crean y se crean y se crean, ¡a cambio de qué, digo yo!, ¡a cambio de qué! Ya es momento de que paremos esta situación. Las mismas comisiones ordinarias ni siquiera presencia de congresistas tienen.

Ayer hemos pasado vergüenza en tener acá ministros en interpelación, y vacíos, todo el Congreso vacío; pero bien bonitos para firmar la interpelación porque hay prensa.

Basta ya, *presidenta, hay que dar un ejemplo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— ¿Alguna otra intervención?

Congresista Noelia Herrera, es por bancada.

Congresista Susel Paredes.

(Intervención fuera de micrófono).

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— ¿No, no?

Ah, ya. Bueno, muy bien.

Se va a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requiere el voto de la mayoría de congresistas....

Tiene la palabra el congresista Elías Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, yo quería aclarar, porque desde ayer yo veo desde acá del Congreso un ánimo de desacreditar no sé a quién, a la institución, a un grupo, pero hay una motivación de alguien quien lo dice.

Presidenta, yo debo de plantear, como congresista, que realmente estas sesiones que venimos haciendo de plenos, los días martes, a veces martes, miércoles, me parece que hay muchas sesiones, distraen a las comisiones; en las comisiones tenemos bastante carga de trabajo.

Y hay que entender algo, presidenta, ¿qué hacemos haciendo tantas sesiones donde realmente se aprueben las leyes?, el Ejecutivo no las reglamenta y lo sobrecargamos. La gente no quiere tanta ley, quiere que se materialice, quiere ver la acción.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Varas, el minuto es para oponerse.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Sí.

No, presidenta, para terminar, y quería aclarar con este ánimo, yo considero que para qué sesionar tanto si realmente el día jueves podemos nosotros con tranquilidad abordar todo el tema que normalmente tiene la carga parlamentaria.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requiere el voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

El número de congresistas hábiles es de 110, la mayoría es 56.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 62 votos a favor, 23 en contra y siete abstenciones, la admisión de la Moción de Orden del Día 8135.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 62 congresistas, 23 en contra y siete abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas López Morales, Limachi, Jeri, Heidy Juárez, Edhit Julon.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 8135.

Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 29 de setiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día será máximo una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

EI RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate: una hora

Fuerza Popular	: 10 minutos
Alianza para el Progreso	: 07 minutos
Podemos Perú	: 06 minutos
Perú Libre	: 05 minutos
Renovación Popular	: 05 minutos
Acción Popular	: 05 minutos
Bloque Magisterial de Concertación Nacional	: 04 minutos
Avanza País	: 04 minutos
Juntos por el Perú – Voces del Pueblo	: 04 minutos
Somos Perú	: 03 minutos
Bancada Socialista	: 02 minutos
Honor y Democracia	: 02 minutos
Bloque Democrático Popular	: 02 minutos

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se ofrece la palabra.

No habiendo intervenciones, tiene la palabra el congresista Vergara, para que informe sobre el texto que se va a votar.

EI señor VERGARA MENDOZA (AP).— Sí, Presidenta, puntualmente, nada más, para reiterar.

Tenemos nosotros la amplia necesidad de poder hacer del Estado un Estado eficiente, y gran parte de esa eficiencia es que el presupuesto público sea reflejado en el bienestar general de nuestra población. Bienestar que pasa por tener una buena educación, una buena salud, buena infraestructura vial y todo ello depende principalmente de la transferencia que hace el gobierno central a los gobiernos regionales, que hoy por hoy, como ya lo dije, no está siendo administrada de manera

adecuada y las cifras están expresas y al alcance de todos ustedes a través de los aplicativos del MEF.

Gracias, presidenta. Es todo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Vergara.

Señor relator, dé lectura a la parte resolutive de la moción.

EI RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio de la Moción 8135.

Conformar una Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento y monitoreo a la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los gobiernos regionales en el Perú, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Primero.

Conformar una Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento y monitoreo de la eficiencia de la inversión pública alcanzada por los gobiernos regionales en el Perú, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Segundo.

La presente comisión especial tendría un plazo de 365 días calendario desde el momento de su instalación.

Tercero.

La presente comisión especial tendrá como finalidad la realización del seguimiento y monitoreo de la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los gobiernos regionales y canalizará ante las instancias competentes la problemática en su gestión, así como formulará las recomendaciones correspondientes para minimizar los riesgos durante todo el proceso de la inversión pública.

Cuarto.

La presente comisión especial estará conformada por un representante de cada grupo parlamentario.

Congresista Vergara Mendoza.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Con la misma asistencia, vamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 65 votos a favor, 20 en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Moción de Orden del Día 8135.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 65 congresistas, 20 en contra y cuatro abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas López Morales, Luna, Julón; en contra, congresista Gladys Echaiz.

Congresista Juárez Calle, a favor.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 8135.

La señora María Agüero, a favor.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Para culminar esta mañana, vamos a cerrar con la Moción de Orden del Día 13696.

Sírvase dar lectura, señor relator.

EI RELATOR da lectura:

Moción 13696

De los congresistas: Alegría García, Aguinaga Recuenco, Barbarán Reyes, Flores Ruíz, López Morales, Moyano Delgado y Olivos Martínez, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; Soto Reyes, del Grupo Parlamentario de la Alianza Para el Progreso; Bazán Calderón y Muñante Barrios, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; Cavero Alva y Williams Zapata, del Grupo Parlamentario Avanza País; y, Jeri Oré, del Grupo Parlamentario Somos Perú; mediante la cual proponen que el Congreso de la República exhorte al Poder Ejecutivo a coordinar con la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público y el Poder Judicial, a fin de que en conjunto en un plazo no mayor de veinte días, desarrollen y presenten un Proyecto de Ley Integral de Reforma del Sistema de Justicia y Sistema Penitenciario.

El Proyecto Integral debe contemplar la implementación de políticas públicas que permitan una justicia más eficiente, ágil, transparente y accesible para la población.

Asimismo, debe abordar el hacinamiento penitenciario, las condiciones de reclusión y los programas de reintegración y rehabilitación de los internos.

Moción presentada el 3 de octubre de 2024.

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Alegría García, para que fundamente la moción de orden del día, hasta por cinco minutos.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

Saludar a la Representación Nacional esta tarde.

Señora presidenta, todos somos testigos y día a día los peruanos vemos cómo el crimen y todas estas organizaciones que lamentablemente están afectando la vida de los peruanos, están ganando terreno.

Y este es un problema, presidenta, que viene siendo arrastrado durante muchos gobiernos y que lamentablemente este Gobierno a través del Ejecutivo, no ha podido liderar un proceso de cambio verdadero que le traiga un resultado real a los ciudadanos.

Entendemos que hay un sistema que ha colapsado, el Sistema de la Policía que puede capturar a estos delincuentes, a estos extorsionadores, pero que lamentablemente dos o tres días después son puestos en libertad porque no tenemos un sistema judicial fuerte que pueda imponer una sanción de manera rápida y de manera oportuna.

Congreso, un paquete de reformas que involucren un proyecto de reforma total del sistema de justicia, y un proyecto de reforma del sistema penitenciario que lamentablemente está colapsado.

El Congreso hará lo propio, pero es el ejecutivo a través de esta comisión que tienen, que se creó el 2019 y que ha tenido catorce sesiones y que en esas catorce sesiones no han podido traer al Congreso una reforma integral.

Es por eso que desde el Congreso le exigimos al ejecutivo que en un plazo de 20 nos entreguen un proyecto de ley que involucre el proyecto de reforma del sistema de justicia y del sistema penitenciario, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Alegría.

Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento.

¿Alguna intervención?

Si no hay, se va a consultar.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señora Presidente.

Yo estoy de acuerdo en que hay que cambiar todo el sistema; es una desgracia. Pero 20 días es imposible, es insuficiente. Mira, aquí nomás, estamos aquí en la Comisión de Reforma del Código Penal, cuántos años, y el Código Penal es un Frankenstein; hay más pena por robar un teléfono que por matar.

Entonces, esto requiere de una reflexión más amplia, de una reflexión más reflexionada y con mayor cantidad de actores para opinar. Los miembros de las facultades de Derecho, por ejemplo, y otras organizaciones, para para que lo pensemos en conjunto, porque en 20 días, primero, que creo que no vamos a llegar. Y segundo, si es que se exige que sea en 20 días, quiere decir que alguien lo tiene hecho.

Entonces...

La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Para oponerse, tiene la palabra el congresista José María Balcázar, por un minuto.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo lo que estoy viendo de que este proyecto o esta moción seguramente con muy buenas intenciones se ha presentado, pero habría que siempre situarse en el contexto constitucional, presidenta; porque no es posible que el legislador, el legislativo en este caso, renuncia a sus facultades ínsita de ser el legislador, pero no puede instar a los demás poderes del Estado para que haga lo que pretende hacer. Además del poder judicial está para aplicar las leyes igual que el Tribunal Constitucional.

Tiene iniciativa legislativa, desde luego que lo tienen, pero no es el caso de la moción. Se vería de mal gusto que el Congreso de la República, teniendo responsabilidad ínsite y principal de legislar, estemos instando al Poder Ejecutivo, o al Poder Judicial, o al Tribunal Constitucional. Cómo van a proponernos el Tribunal Constitucional...

La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos).— Tiene treinta segundos para que termine, congresista Balcázar.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Yo creo que el estamos incluso para ver en la agenda, la comisión que va a reformar el Código Penal y el Código Profesional Penal, ahí empezamos, presidenta, que se dé la magnífica oportunidad para dar solución legislativa a los problemas que padece inseguridad el país, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Montoya, por un minuto.

El señor Montoya Manrique (HYD).— Buenas tardes, señora presidenta, por su intermedio, saludo a toda la delegación.

En el mismo sentido que ha hablado mi colega Balcázar, el Congreso es la casa de las leyes, no tenemos que voltear al ejecutivo para pedirle que haga leyes; justamente ahí es donde se producen interferencias.

Por otra parte, el tema de la seguridad ciudadana es un tema del ejecutivo, no del legislativo. Y acá estamos haciéndolo ver como si fuéramos nosotros responsables. El ejecutivo tiene todas las herramientas para actuar en lo que es seguridad ciudadana

sin necesidad de pedirnos ni tirarnos la responsabilidad hacia el Congreso como se viene haciendo. Pongamos cada cosa en su lugar y salgamos adelante.

Tenemos acá un proyecto de ley presentado por la doctora Echaiz, que es un proyecto para la reforma del sistema judicial, que ha sido socializado con muchas Cortes Supremas del país. Todos están de acuerdo, nadie se ha opuesto, solamente el Congreso lo tiene retenido. Terminemos la labor que tengamos nosotros antes de salir a pedirle al ejecutivo que haga la suya.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Montoya.

¿Alguna otra intervención?

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— No, definitivamente el congresista Montoya es un ejemplo de aquellos que dicen las cosas claras y sin pelos en la lengua.

Estamos queriendo asumir roles que le competen al Ejecutivo. ¿Por qué? Porque lamentablemente algunos gobiernos corruptos y mediocres le echaron toda la culpa al Congreso de la República, sobre todo aquellos que se dieron el lujo de disolver congresos, entre ellos alguien que ya no sé dónde esté, Vizcarra y el último —el más corrupto de todos— Pedro Castillo, que retaba al Congreso a debatir sin zapatos en la calle.

¿Y qué hicieron? Digo yo, solamente tirarle barro al Congreso: “la delincuencia: Congreso; la poca economía: Congreso; todo: responsable el Congreso”.

¡No!, aquí quien gobierna es el Ejecutivo, no el Congreso de la República. Y eso tenemos que entender.

¡Al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios!

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luna.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidenta, en la opinión pública tanto se distorsiona la verdad: que la seguridad ciudadana, los secuestros, los muertos, los que son asaltados en las calles, todo le echan la culpa al Congreso.

Y le echan la culpa porque se miente mucho en la calle y se distorsiona mucho en los medios y buscan debilitar a un Congreso, ¡cuando esa labor —y lo sabemos todos los que tenemos años en política— es totalmente del Ejecutivo!

Y este Congreso le dio facultades al Ejecutivo para que norme todo lo que tenga que ver en su seguridad ciudadana ¡Y ellos elaboran el presupuesto para asegurar la seguridad ciudadana!

En este presupuesto que han presentado, presidenta, no existe nada que pueda garantizar que se va a mejorar la seguridad ciudadana.

Por eso...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene treinta segundos para que concluya, congresista Luna.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Ya se le esperó suficiente, hay que darle solamente diez o veinte días; y si no, tiene este Congreso la obligación de normar todo por encima de ellos, porque no son responsables de lo que está pasando en el Perú.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Echaíz, ya intervino el congresista Montoya, es uno por bancada, hasta por un máximo de cinco minutos entre todos los grupos políticos para oponerse a una admisión a debate.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

El número de congresistas hábiles es de 110 y la mayoría es 56.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 66 votos a favor, 23 en contra y cuatro abstenciones, la admisión de la Moción de Orden del Día 13696.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 66 congresistas, 23 en contra y cuatro abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Aguinaga, Jeri; en contra, Dávila Atanacio, Pariona Sinche y Quito Sarmiento. Congresista Portalatino, a favor. Nada más.

En consecuencia, ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 13696.

En debate la moción.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 29 de septiembre del año 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día será máximo de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

EI RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate, una hora:

Fuerza Popular, diez minutos.

Alianza para el Progreso, siete minutos.

Podemos Perú, seis minutos.

Perú Libre, cinco minutos.

Renovación Popular, cinco minutos.

Acción Popular, cinco minutos.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional, cuatro minutos.

Avanza País, cuatro minutos.

Juntos por el Perú-Voces del Pueblo, cuatro minutos.

Somos Perú, tres minutos.

Bancada Socialista, dos minutos.

Honor y Democracia, dos minutos.

Bloque Democrático Popular, dos minutos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Se ofrece la palabra.

Puede intervenir la congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidenta, hago pública mi oposición a esta moción.

Y no porque esté en contra de la reforma del sistema de justicia. Al contrario, estoy en contra de que se encargue a un gobierno ineficiente, inútil e inoperante un tema de esa naturaleza, y para 20 días. ¿Con qué finalidad? Con la finalidad de que, evidentemente, un grupo de bancadas muevan un sistema de justicia a su medida.

Por eso, es mi oposición. Porque aquí no hay una clara intención de una reforma de justicia al servicio de la ciudadanía, eso no existe. Porque claramente el gobierno de Dina Boluarte es un títere en esta historia.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, por dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidenta.

Aquí está, presidenta, la muestra clara de esos supuestos abanderados de la lucha contra el crimen organizado, que ahora se oponen a todo lo que tenga que ver con leyes que justamente tienen como finalidad luchar contra el crimen organizado.

Por supuesto, este Congreso es el responsable para emitir leyes. Pero no nos olvidemos que la Constitución Política también dice que el Ejecutivo, la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, y estos órganos autónomos también tienen iniciativa legislativa.

Así que no es proporcional que ellos, en una mesa de diálogo y de coordinación, que es lo que ahora necesitamos, presenten un proyecto de ley para finalmente lograr una hoja de ruta contra la criminalidad.

De nada sirve que el Congreso, Ejecutivo, Poder Judicial y Ministerio Público disparen por su lado. Es hora, al menos con esta moción de exhortación, para que se sienten a conversar y de una buena vez se plantee un proyecto de política integral que pueda conllevar la articulación de todos estos poderes del Estado, que son necesarios para combatir juntos la criminalidad organizada.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, por dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señora Presidenta,

Por supuesto que yo apoyo la exhortación al Ejecutivo.

Pero también yo acá voy a exhortar a la Mesa Directiva, así como lo hice en la Junta de Portavoces el lunes, sobre el proyecto de ley presentado por Renovación Popular, que condena con cadena perpetua la extorsión y el terrorismo urbano, señora presidenta.

Porque la vida no puede ser un ensayo de error. Se vulneran los artículos 2, inciso 1, que es el derecho a la vida de los buenos ciudadanos; los artículos 23, 58, 59 y 70 nuestra carta magna.

Y sí es momento de legislar a favor de la población, por y para la población.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, por dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidenta y colegas, es importante reconocer el esfuerzo que se ha venido desplegando acá en el Legislativo por procurar hacer lo posible, desde nuestra tribuna, para luchar contra el crimen organizado.

Sin embargo, presidenta, si esos esfuerzos se hacen de manera individual y no coordinada, es muy poco lo que se puede lograr como resultados.

Es importante y urgente una reforma integral del sistema de justicia en el país.

Sin embargo, más allá de que no es excluyente, como bancada estamos preparando un proyecto de ley para una comisión especial no solamente del Congreso de la República, sino multisectorial, donde participen el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Junta Nacional de Justicia y todas las instituciones que estén involucradas en la administración de justicia.

Porque hacer esfuerzos para elevar las penas nada más, presidenta, no es suficiente y quizás hasta no es necesario. Por ejemplo, existe cadena perpetua por extorsión ahora en el Código Penal, existe cadena perpetua por crimen organizado. Para algunos casos, evidentemente, hay que corregirla.

Pero de parches en parches, de correcciones en correcciones no vamos a lograr mucho. Hay que hacer una reforma integral del sistema de justicia.

El Instituto Penitenciario no puede ser una escuela del crimen. No puede seguir siendo una escuela del crimen. Es intolerable que desde las cárceles se dirijan asesinatos y se dirijan extorsiones. Es intolerable, además, que los operadores de justicia no actúen de manera correcta en muchos casos, y esto involucra y embarra a toda la institución, como el caso de malos jueces o malos fiscales.

Así que, estamos a favor, evidentemente, de que se exhorte al Ejecutivo, pero también vamos a hacer nuestra chamba desde acá, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz, por dos minutos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Disculpe, presidenta.

Casi en la línea de lo que ha dicho el congresista que me ha antecedido la palabra, Elvis Vergara.

En el Ejecutivo existe un consejo para la reforma del sistema de justicia, que adoptó una serie de acuerdos que han sido publicados en un libro, encontrándose en la quinta

de sus propuestas, la creación de una escuela para el proceso de selección, lo cual implicaba una reforma constitucional, que no la puede proponer, porque no está dentro de sus competencias.

Si estamos hablando de hacer reformas a través de leyes, seguramente nos referimos a leyes orgánicas, o a leyes sustantivas o procesales.

En todo caso, se le dieron una serie de atribuciones para que haga las propuestas correspondientes, sin que estas hubieran llegado. Será una nueva oportunidad para que lo puedan hacer.

No obstante, ello, creo que el Congreso tiene en sus manos, un proyecto de ley de reforma integral del sistema de justicia. Lo cual debería complementarse con la reforma de la Policía Nacional, a quien se le han dado atribuciones de investigación preliminar, y la reforma del sistema penitenciario. O sea, el antes y el después.

Recién estaríamos hablando de una reforma integral de todos los actores que participan en la administración y ejecución, en todo caso de los fallos judiciales, que bien se necesita.

Tal vez hacer una precisión en esa moción, a efecto de que no sea mal interpretada, o se considere que nosotros mismos no conocemos los alcances de la Constitución y de la ley.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ilich López, por dos minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Solo para complementar lo que ya ha mencionado nuestro vocero.

Definitivamente es importante que haya una reforma integral. Sin embargo, yo quiero advertir a este Hemiciclo, y por intermedio de él, a toda la ciudadanía, que cada vez que hay acciones concretas, por ejemplo, con esta moción que exhorta al Poder Ejecutivo a participar de este proceso de cambio, hay voces que siempre se oponen a todo.

Es que la población debe darse cuenta, que aquellos que se oponen, quieren que siga habiendo este tipo de violencias, porque es el caldo de cultivo para que enarboles los discursos de odio que siempre se generan.

Entonces, es importante exhortar, no solo con esta moción, también como ya dijeron algunos colegas, es importante que nosotros aquí en el Congreso, trabajemos las reformas que se han presentado, también la exhortación, pero que no vengan a petardear las acciones, que distintos grupos parlamentarios están apoyando.

Nuevamente repito y quiero ser firme, acá hay grupos que no les conviene que se solucione el problema de la delincuencia. Porque ese problema de la delincuencia, hace que ellos tengan un discurso supuestamente revolucionario.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, por dos minutos.

Va a intervenir el congresista Cutipa, por dos minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Presidente, muchas gracias.

Presidente, pareciera que le estuviéramos diciendo al Perú, que le vamos a encargar al Ejecutivo para que haga algo que nos corresponde hacer, pero que no lo podemos o no lo queremos hacer. Y eso es preocupante, presidente.

Por supuesto que estamos de acuerdo con fortalecer el sistema de justicia, el sistema penitenciario, pero no podemos renunciar a nuestra función constitucional y que el Reglamento del Congreso nos los ha encomendado y nos los ha estipulado.

En ese sentido, presidenta, no es que estemos en contra, que no queramos, que en este momento se fortalezcan las leyes contra la criminalidad; yo creo que más bien, en vez de exhortar al Ejecutivo este encargo, exhortémosles que dé un paso al costado, porque consideramos que en el tema criminal ha fracasado.

Ayer hemos tenido al ministro del Interior aquí y de verdad que no nos ha dicho absolutamente nada; en ese sentido, presidenta, mi oposición no es al tema de fondo, sino a querer de cierta forma sacudirnos un poco y decir Ejecutivo haz nuestro trabajo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Cutipa.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo, por dos minutos.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Sí, gracias, presidenta.

Al Ejecutivo se les ha dado facultades para que legisle el tema de seguridad ciudadana, y no ha presentado absolutamente nada, es más, tiene un ministro del Interior, absolutamente cuestionado, que si él quisiera un poquito al país, daría un paso al costado y renunciaría en pos de que alguien que de verdad, tenga la suficiente altura para este cargo, haga las acciones correspondientes.

Pedirle al gobierno de Dina Boluarte que en 20 días, nos genere un plan, es pedirle realmente peras al olmo. Y una cosa que yo, yo tomo la palabra básicamente por esto, o sea, no es no es correcto, por lo menos, decir que hay sectores políticos que les interesan, pues, el clima de violencia delincriminal que tiene el país, porque cuando uno rasca, no es cierto; los problemas de criminalidad que tenemos dentro del Ministerio Público, dentro del Poder Judicial, incluso dentro de la Policía Nacional, los

actores políticos son otros, son los que han sustentado y creen que el modelo tal como está se tiene que mantener; pero sería también injusto de mi parte decir que hay sectores políticos que le interesa que esto siga así.

Entonces, yo creo que con altura, podemos estar a favor o en contra, pero con altura, podemos debatir entre nosotros como corresponde a un Congreso de la República, un tema tan serio como el tema de la criminalidad que está sufriendo el país.

Y es un problema estructural, mientras nosotros no podamos limpiar el Ministerio Público, el Poder Judicial, la Policía Nacional, el INPE, que es quien permite que ingresen los celulares, las armas, la droga dentro de los penales, esto no va a cambiar, no hay que hacerle un exhorto; yo saludo si es una posición política o un sector del Congreso; pero que esto por arte de magia va a solucionar el problema de la criminalidad y que en 20 días el Ejecutivo nos va a entregar algo que de verdad, coincida con la realidad que estamos viviendo, eso no es cierto, por lo menos desde el punto de vista propio de mi bancada.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Bermejo.

Tiene la palabra la congresista Moyano, por dos minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, Presidenta.

Hace unos días la presidente exhortó al Congreso a que hagamos que resolvamos un proyecto de ley, que es nuestra función obviamente. Pero, también sabemos que el sistema ha colapsado, aceptémoslo, ha colapsado y para atender el problema de seguridad ciudadana, se necesita que el Ejecutivo, quien debe liderar, porque le corresponde, convoque a las instituciones y pueda preparar y consultar y preparar un proyecto de ley. Nosotros no estamos negando nuestra propia capacidad de legislar, que nos lo presente, que lo asuman en 20 días, señora presidenta.

Cuando nos exhortaron para que aprobemos la ley de terrorismo urbano que se va a debatir, presentó su proyecto de ley, que lo presente, y además, debemos tener en cuenta otra cosa, la Presidencia siempre convoca al mal llamado Consejo de Estado, porque no existe, y si convoca a un Consejo de Estado; es decir, convoca a cabeza de las instituciones más importantes del país, lo puede hacer igual, para que pudiera presentar un proyecto de ley, porque tiene que liderar el Ejecutivo en esta ocasión. Y si no lo presenta, hagámoslo nosotros, ayer le hemos dicho al ministro del Interior, que esto es integral, no es la lucha solo de un ministro, que pueda salir a la calle, es integral.

El sistema ha colapsado y lo tenemos que aceptar, Poder Judicial, Ministerio, todos tenemos que ponernos de pie para que esto pudiera resolverse. Esa es nuestra propuesta, señora presidenta, y espero que todos los que han concordado con nosotros pudieran apoyar y no son simplemente oponerse por oponerse, aquí ya la consigna de dime qué hay para oponerme, no funciona.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Moyano.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto, por un minuto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidenta, muchas gracias.

Yo estoy de acuerdo con esta moción, señora presidenta, pero desde el Parlamento también algunos legisladores, en este caso mi persona ha presentado el Proyecto de Ley 7054, señora presidenta, el 16 de febrero de este presente año, en el cual este proyecto ha sido, está en la Comisión de Constitución, y en la Comisión de Justicia.

Será importante, también, nosotros desde el Parlamento podemos conformar una comisión especial para una reforma integral del sistema de justicia, señora presidenta.

Si bien es cierto, en el Ejecutivo en el año 2018, un 12 de julio, hicieron una reforma, pero esa reforma no sirvió para nada.

Por eso el sistema de justicia está tal cual, señora presidenta, y trabajemos desde el Parlamento, todas las fuerzas políticas en esta reforma.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Para concluir, tiene la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidenta.

Hay un dicho que dice: “a grandes problemas, grandes soluciones”. La coyuntura que estamos viviendo, nos obliga a ser empáticos en la búsqueda de la solución en un contexto de Estado, y el Estado lo somos todos.

Y, en esa dirección, creo que es necesario hacer ese punto de quiebre donde nadie se excluya, porque mañana no va a terminar el país. Creo que es necesario hacer un cambio estructural de todo lo que significa la administración de justicia y el rol que deben de jugar todos los actores.

Lamentablemente, a la fecha no se está jugando de igual manera el partido; y creo, que ver todos los días cómo se mata, cómo se extorsiona, cómo se asesina, obliga a desperdiciarse de apetitos electoreros y electorales.

Aquí hay que dejar por un buen tiempo una estructura legal que posibilite que enfrentemos este mal que estamos viviendo. Ayer se conocía que ya las personas para entrar a su casa pagan ¿Qué más va a faltar? Ya no somos dueños de nada.

Entonces, creo que esta moción donde se exhorta se convoca, ojalá se obligue a que las personas se quiten los colores y pongan, como dice la Constitución, por delante, la defensa de los derechos humanos de personas que se les están violentando día tras día.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Alex Paredes.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Alegría García, para que informe sobre el texto que se va a votar.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Perdón, un segundito, congresista.

Ya no hay tiempo, congresista, porque ya usaron el tiempo de su bancada.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, el 15 de diciembre del año pasado, en este mismo Congreso se votó para que este Congreso conforme una comisión especial que revise todo el sistema judicial; y muchos de los que hoy han estado hablando y dicen, sí hay que reformar, cuáles son las propuestas y que creen inventar la pólvora para la solución final a lo que significa la delincuencia, votaron en contra. Así como ayer no estuvieron muchos de los que firmaron la moción de interpelación.

Y, claro, salen por medios y por redes sociales a creerse los paladines de la justicia y los que quieren inventar la pólvora para resolver los problemas que tiene el país.

Lo que estamos presentando, presidenta, es que el Ejecutivo, a través de este Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, que fue creado el año 2019 y que ya tiene 13 sesiones, se pongan a trabajar y nos entreguen al Congreso un paquete de reformas que involucren el sistema total, la reforma total del sistema de justicia y el sistema penitenciario.

Muchos dicen 20 días es poco, no, no son 20 días, son 5 años que han tenido para poder entregarnos un paquete de reformas y no lo han hecho. Y es momento de que se pongan a trabajar.

Eso es lo que estamos pidiendo en esta reforma, presidenta, en esta comisión.

(Aplausos).

Y yo estoy seguro de que quienes realmente quieren un cambio y no solamente están levantando banderas políticas, van a votar a favor de esta moción.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Señor relator, dé lectura a la parte resolutive de la moción.

EI RELATOR da lectura:

El Congreso de la República acuerda, exhortar al Poder Ejecutivo, a coordinar con la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público y el Poder Judicial, a fin de que, en conjunto, en un plazo no mayor de veinte días, desarrollen y presenten un proyecto de ley integral de reforma del Sistema de Justicia y Penitenciario, que debe contemplar lo siguiente:

- 1) El fortalecimiento del Sistema de Justicia mediante la implementación de políticas públicas que permitan una justicia más eficiente, ágil, transparente y accesible para la población.
- 2) reformas en el Sistema Penitenciario, que aborden el hacinamiento, las condiciones de reclusión y los programas de reintegración y rehabilitación de los internos, garantizando el respeto de los derechos humanos.
- 3) La mejora de la coordinación interinstitucional para una lucha eficaz contra el crimen organizado y la delincuencia común, que incluye mecanismos para prevención del delito y la protección de las víctimas.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, 17 en contra y 6 abstenciones, la Moción de Orden del Día 13696.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 69 congresistas, 17 en contra y 6 abstenciones.

Más el voto a favor del congresista Tacuri; en contra, el congresista Varas Meléndez.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 13696.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento. Si no hay oposición, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta las 16 horas.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 54 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 16 horas y 04 minutos.

—Reasume la Presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, muy buenas tardes.

Continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Economía y de Trabajo. Proyectos de Ley 4883, 6097 y 6178. Se propone modificar la Ley 27056, Ley de creación del Seguro Social de Salud (EsSalud), a fin de precisar disposiciones sobre el Consejo Directivo.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de septiembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía, respecto al Proyecto de Ley 6178 y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Con relación al tema, la Comisión de Trabajo ha presentado un dictamen en mayoría también.

Tiene la palabra el congresista Ilich López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Buenas tardes, señor Presidente, un saludo a todos los colegas.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, ha aprobado por mayoría, en la Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 18 de octubre, el dictamen recaído en los proyectos de ley 4883, 6097, del 2023, que propone la ley que modifica a la Ley 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud.

El presente dictamen tiene por objeto modificar la norma mencionada, a fin de precisar disposiciones sobre el Consejo Directivo, estableciendo criterios de designación, remoción, competencias y requisitos hacia el ejercicio idóneo del gerente general de dicha institución, en aras del fortalecimiento del Seguro social, para mejorar la calidad y oportunidad de las prestaciones y servicios de los asegurados, la sostenibilidad institucional y la generación de políticas de integridad, transparencia y lucha anticorrupción.

Desde la perspectiva, señor presidente, del capital humano, la norma propuesta garantiza que los servidores y funcionarios cuenten por lo menos con las capacidades, compromisos y valores acordes al cargo.

Esta norma, queridos colegas, lo que hace es buscar la meritocracia en la selección de la Dirección del Seguro Social de Salud, puesto que, actualmente la norma prevé los directores que pertenecen a los distintos organismos que estipula la norma, pero que, el dirige sea elegido por el Ejecutivo.

La norma modifica que, en vez de que sea elegido por el Ejecutivo, ahora va a tener que ser elegido entre sus miembros.

Es en ese sentido que, aclarando que la dación de esta norma modificatoria no va a generar ningún gasto al Erario Público, y por el contrario, pretende establecer un ingreso meritocrático para quienes ejerzan el ejercicio de funciones de alta dirección sobre el rubro de prestaciones de salud derivadas de las políticas públicas.

En efecto, el dictamen de la Comisión de Economía propone modificar la forma de elección del director ejecutivo de EsSalud, así como a establecer un parámetro y/o exigencia para el acceso al cargo en la experiencia del gerente general y especifica de aquel que vaya a desempeñar el cargo del presidente del Consejo Directivo.

En tal sentido, dicha institución ostenta autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable, tal y conforme lo prescribe la 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud.

Por lo expuesto, señor presidente, se recomienda a la Representación Nacional la aprobación del presente dictamen. Además, se hace referencia que se están modificando los artículos pertinentes, específicamente en el punto donde detalla cómo el presidente ejecutivo es elegido.

Vuelvo a repetir, señor presidente, que antes este artículo preveía que el Ejecutivo designaba al gerente, ¡perdón!, al director ejecutivo, ¿no?, y ahora se va a elegir entre sus miembros.

El artículo 6. Designación y reconocimiento del Consejo Directivo.

Los representantes del Estado ante el Consejo Directivo de EsSalud son designados por resolución suprema refrendada por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.

El Ministerio de Trabajo, mediante resolución, reconoce a los representantes.

En el 6.3, el cargo de miembro del consejo directivo es incompatible con el desempeño.

También en el artículo 7 van las competencias del consejo directivo.

Y en el artículo 8, las competencias del presidente ejecutivo.

Eso se está modificando, señor presidente.

Y es por cuanto solicitamos a la representación nacional se pueda someter a debate y a la posterior votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez Aguirre, vicepresidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todos mis colegas presentes.

Presidente, se solicitó la opinión a sobre este dictamen al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a EsSalud, y a las diferentes organizaciones sindicales.

Sin embargo, solo se recibió la opinión de la Confederación General de Trabajadores del Perú y del Centro Federado de Trabajadores y del Ex Servidores del Seguro Social de Salud, quienes emiten sus opiniones favorables.

Presidente, la norma contenida en el dictamen recomienda modificar los artículos 5, 6, 7 y 8 de la Ley de Creación de EsSalud, sobre la conformación de su consejo directivo, con la finalidad de fortalecer para que dicha institución pueda funcionar mejor.

Presidente, se recomienda reajustar la conformación de dicho consejo ejecutivo y sus competencias, las casuales de vacancia de su de sus integrantes, así como las formas de elección del presidente ejecutivo y sus funciones.

La exposición del congresista Ilich Ureña, presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera nos permite señalar que tenemos algunas diferencias leves en el detalle, pero coincidimos con la finalidad mayor, que es fortalecer la institucionalidad de EsSalud.

Por eso, presidente, la existencia de buena disposición del Congreso de la República, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe), y demás entidades estatales para brindar las herramientas normativas para que la dirección de EsSalud pueda cumplir su función con eficiencia.

Con la norma propuesta se cumplen las 24 políticas de estado del Acuerdo Nacional, que obliga consolidar un Estado eficiente y transparente.

Ello, de ninguna manera de ninguna manera implica pensar propiamente en las instituciones, sino en los ciudadanos, en este caso en cerca de doce millones de asegurados.

Esperamos que EsSalud, a través de quienes lo dirigen, cumpla adecuadamente con su misión. Es decir, brindar prestaciones de salud económicas y sociales a nuestros asegurados, con una gestión eficiente e innovadora, que garantice la protección financiera de las prestaciones integrales.

Por estas consideraciones, colegas, solicito su apoyo en este proyecto de ley, que va a fortalecer a esta institución de EsSalud.

Por esa razón, también se había pedido opiniones a estas centrales, y últimamente se han presentado las cuatro centrales, nos pidieron que no solamente sean nueve los integrantes, sino sean 12 integrantes quienes formen esta comisión que se requiere para EsSalud, presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero, como autor, hasta por cinco minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Presidente, este proyecto de ley básicamente lo que busca combatir es la politización de EsSalud.

Y la politización de EsSalud, presidente, durante muchísimo tiempo ha finalmente desencadenado en corrupción, en mala gestión, en un sistema de seguro social que no está a la altura de lo que el asegurado espera, presidente.

Y es muy sencillo este proyecto de ley, y quiero explicarlo a mis colegas de manera muy concreta.

Hoy día EsSalud se dirige por nueve directores, tres nombrados por el gobierno, tres nombrados por los empleadores y tres nombrados por los trabajadores. Y así funciona la gobernanza de EsSalud el día de hoy.

Y ese director es el que toma las más importantes decisiones. Sin embargo, presidente, la presidencia ejecutiva de EsSalud, sólo puede recaer en uno de los tres miembros del directorio, que son nombrados por el Poder Ejecutivo, es decir, por el gobierno de turno.

La consecuencia de eso, presidente, es que EsSalud siempre se va a manejar en función de lo que al gobierno de turno le convenga políticamente, presidente.

Y lo que plantea este proyecto es muy simple, que cualquiera de los nueve directores, por elección del directorio, elección abierta de los nueve miembros, cualquiera de esos nueve pueda ser elegido el presidente ejecutivo de EsSalud.

¿Y por qué esto es importante, presidente? De hecho, el día de hoy, este proyecto, presidente, como lo ha dicho la congresista Isabel Cortez, es apoyado tanto por los representantes de los trabajadores en EsSalud, como por los representantes de los empleadores en EsSalud, presidente.

Porque, finalmente, lo que va a lograr esto, es que en aquellas cosas en donde los empleadores y los trabajadores se puedan poner de acuerdo para mejorar la gestión

de un seguro social, que vive de los aportes de los trabajadores, y que materializan los empleadores, pueda tener una mejor gestión, presidente.

Y hay cantidad de temas en los que trabajadores y empleadores se ponen de acuerdo para mejorar la gestión de EsSalud, pero no le conviene políticamente al gobierno de turno, presidente.

Y así se han parado cantidad de reformas fundamentales, para la mejora de la gestión y la atención a los asegurados en EsSalud, presidente.

Yo creo que aquí se tiene visión de cómo mejorar la gestión de EsSalud, la gobernanza, finalmente, de una institución tan importante para la salud de los peruanos, este proyecto resulta fundamental.

Yo le pido además, presidente, también a las bancadas que puedan tener alguna cercanía con el Gobierno, que no piensen en lo que a este Gobierno le puede convenir hoy, sino que piensen en los futuros gobiernos de turno, presidente, que van a poder heredar una gobernanza corporativa en EsSalud, muchísimo mejor de la que tenemos hoy, en donde trabajadores, empleadores y también los representantes del Gobierno puedan alcanzar consensos, para que esta institución se maneje transparentemente, eficientemente, sin corrupción, con datos de atención que permitan, presidente, tener buena atención al ciudadano.

EsSalud pasa por problemas complejíssimos de ineficiencia en la gestión, falta de transparencia, presidente.

Por ejemplo, el número de consultorios y de camas hospitalarias, aumentó alrededor de 35%, mientras que el número de consultas ambulatorias, creció solo en 5%, presidente.

Es decir, hay muchísimo más demanda por el seguro social, de la capacidad que tiene el seguro social hoy día, de atender a todos los peruanos que lo requieren.

Por eso tenemos que ir al problema fundamental, que es, cómo se toman las decisiones en el directorio de EsSalud, que es el que finalmente maneja la gestión de toda la red de salud del seguro social, presidente.

Así que, este proyecto, vuelvo a decir, presidente, ha sido apoyado tanto por los directores, representantes de los trabajadores, como por los representantes de los empleadores, y este será un buen ejemplo, de cómo mejorar la gestión pública en salud, en beneficio de todos los peruanos, presidente, que tanto lo necesita.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Alejandro Caveró.

Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Mori, hasta por dos minutos.

El señor MORI CELIS (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludar a la Representación Nacional.

Todo lo que ha vertido el congresista Cavero, es lo que verdaderamente necesita EsSalud, señor presidente.

Yo voy a proponer en consideración, a la importancia de esta meritocracia en las instituciones públicas, modificar el párrafo 5.2 del artículo 5 con la siguiente redacción:

El consejo directivo está integrado por tres representantes del Estado, uno de los cuales propuesto por el ministro de Salud. Tres representantes de los empleadores elegidos por cada uno de los grupos empresariales clasificados como grandes, medianos, pequeños y microempresarios; y tres representantes de los asegurados. Uno de los cuales representa a los trabajadores del régimen laboral público, uno del régimen laboral privado y otro a los pensionistas.

El presidente ejecutivo del Consejo Directivo, es elegido de entre sus nueve miembros de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento. Todos los integrantes del Consejo Directivo deben contar con formación superior completa con 8 años de experiencia laboral general, ya sea en el sector público o privado, 5 años de experiencia específica en cargos o puestos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, y superar un concurso público de méritos, he ahí la modificatoria importante para este artículo.

Asimismo, propongo modificar el artículo 9 para incorporar en el mismo sentido, la obligatoriedad del gerente general de superar un concurso público de méritos.

Esa es la propuesta, que espero la tome la Comisión de Economía y Finanzas y también la Comisión de Trabajo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Mori.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jaime Quito, hasta por dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, Presidente.

Sin duda el problema en EsSalud es inmenso, no solamente en el tema de las atenciones sino también en el tema de la infraestructura y con una complejidad de problemas, tocar el tema del Consejo Directivo, que es el núcleo director de esta institución, creo que es importante.

Pero, también queremos hacer llegar la propuesta de parte de los trabajadores, respecto a la composición de este Consejo Directivo, como sabemos es tripartito, donde está la representación del Estado, de los trabajadores asegurados, y también de los empresarios. Pero, en este proyecto tanto en la ley actual, como en el proyecto que estamos debatiendo, está planteándose solamente 9 integrantes, 3 por cada uno.

La propuesta de los trabajadores, de las cuatro centrales de los trabajadores a nivel nacional, es que pueda haber cuatro integrantes por cada una de las instituciones o de las representadas. Ya la Comisión de Trabajo como segunda comisión, ha

aprobado en su dictamen que se puedan integrar o pueda aumentarse el número en el Consejo Directivo de 9 a 12 de 3 a 4 de cada uno de los representantes de este sector.

En ese sentido, señor presidente, hacemos llegar el texto sustitutorio, para que el presidente de la comisión pueda recoger esta propuesta de los trabajadores. Es importante que el Congreso pueda también atender a los trabajadores.

Vamos a hacer entrega del texto sustitutorio con la...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Quito.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas, hasta por dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, Presidente.

Realmente cuando uno formula un proyecto de ley tiene que ver qué le motiva a un congresista, querer modificar algo, si la motivación para una institución tan delicada como EsSalud fuera desde el punto de vista del enfoque de la prestación, donde día a día vemos que en EsSalud, la calidad de la atención cada día va de más a menos, donde vemos desabastecimiento, donde vemos que no se cobertura enfermedades a la plenitud, si fuera por ahí el tema del análisis para cambiar algo, qué bueno.

Pero, acá hay algo delicado y riesgoso. Yo le quiero pedir a todos los compañeros congresistas que lo mediten, no solamente se trata de cambiar un Directorio, porque dizque por fines políticos; no, señores, acá lo que se quiere es camino a privatizar algo, ustedes tienen que mirarle en el real contexto; actualmente hay 9 integrantes, 3 son de los asegurados, o sea, la población insatisfecha, 3 de los empleadores, la mediana, la pequeña, y los grandes empresarios, y 3 son los que pone el Estado.

Cuando el Estado acredita, acredita personal capacitado, calificado en temas de la salud, porque este Directorio es aquel que ve el tema de la capacitación, el tema de la prestación, y el tema de lo que es el planeamiento para la atención durante los años fiscales.

Si, ahorita, supongamos, dejamos a la suerte, que entre los nueve se elijan, se pueden imaginar que el día de mañana caiga en pura mano de los empresarios, se pueden imaginar. A mí me gustaría que caiga en manos de los asegurados, porque ellos podían gobernar en función de las necesidades que quieren.

Pero si caen en manos de los empresarios, yo no sé qué va a pasar con el EsSalud, por eso reflexionemos, por eso yo me atrevo, presidente, formulo una cuestión previa y que esto necesita mayor análisis y debate.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Varas, le pediríamos que precise el sentido de su cuestión previa, por favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Sí, Presidente, hay que estar atento siempre cuando se formula.

Yo había pedido una cuestión previa por el motivo siguiente: Debido a las imprecisiones y al riesgo que denota esta formulación de modificar la Ley 27056, es que pido una cuestión previa que regrese a comisión con la finalidad de que se estudie a mayor detalle, qué conveniencias puedan haber o de qué manera va a afectar el tema prestacional de EsSalud.

Muchas gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— En ese sentido no lo había señalado, congresista Varas. Ahora indíqueme a qué comisión desea que retorne, porque son dos comisiones informantes

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Sí.

Presidente, yo considero que ambas son las responsables de formular este dictamen, y debería retornar a ahí.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Bien. Habiendo sido planteada una cuestión previa, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Mientras se marca asistencia, vamos a saludar, por encargo de nuestro colega, el congresista Guillermo Bermejo Rojas, a la Asociación Nacional de Defensores de la Patria del Alto Cenepa, quienes se encuentran en el palco del hemiciclo.

(Aplausos).

Bienvenidos y muchísimas gracias por acompañarnos en esta tarde en el Pleno del Congreso de la República.

Han marcado su asistencia 94 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 70 votos a favor, 21 en contra y 1 abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 70 señores congresistas. más Portalatino, Quispe Mamani; 21 en contra, más Málaga Trillo, Alva Rojas; y una abstención.

Limachi, a favor.

Muñante, en contra.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud - Pueblos Andinos. Proyectos de Ley 2447, 2725 y 4059. Se propone modificar la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana, y la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, a efectos de reconocerla como lengua originaria del Perú y que el Estado la incluya en la política lingüística nacional.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio consensuado, presentado el 17 de septiembre de 2024 a las diecisiete horas, por los presidentes de las comisiones de Salud y de Pueblos Andinos.

Tiene la palabra el señor congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Muchísimas gracias, señor Presidente; un saludo a todos los colegas congresistas.

Han sido remitidos para dictamen de la Comisión de Salud y Población los proyectos de Ley 2447/2021, 2725/2021 y 4059/2022, presentados por los grupos parlamentarios de Acción Popular, a iniciativa de los congresistas Hilda Portero López y Luis Jorge Flores Ancachi; y el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa del congresista Alejandro Soto Reyes, que proponen la Ley que reconoce la lengua de señas peruana, con la finalidad de que el Estado la incluya en la política lingüística nacional.

La Comisión de Salud y Población, en su decimosexta sesión extraordinaria, celebrada el 12 de mayo de 2023, debatió y aprobó con el voto unánime los proyectos de Ley 2447/2021 y 4059/2022, que han sido decretados únicamente a la Comisión de Salud y Población; y el Proyecto de Ley 2725/2021 ha sido remitido a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, y Afroperuanos, Ambiente y Ecología en condición de comisión principal, y como segunda comisión dictaminadora la Comisión de Salud y Población.

La iniciativa legislativa busca atender la necesidad de reconocer a la lengua de señas dentro del sistema de reconocimiento de lengua de señas peruana, considerando que el Ministerio de Cultura no da a la lengua de señas peruana los mismos servicios que sí brinda a otras lenguas: capacitación y certificación de intérpretes, difusión de información pública acerca de la lengua de señas peruana, así como inclusión en el Registro de Lenguas Originarias de nuestro país, no solo basándose en un criterio de territorialidad, como lo viene haciendo actualmente la norma, sino que se considera a la lengua de señas peruanas como una lengua originaria del Perú, debido a que siempre ha habido sordos en todas las sociedades humanas y nuestra sociedad no

ha sido la excepción, por lo que se entiende que la lengua de señas peruana ha surgido en el Perú desde los inicios de su historia y ha sido creada por la comunidad sorda peruana, debido a que esta siempre ha tenido una lengua, a pesar de que no hayan dejado testimonios.

Sin embargo, este hecho no aprueba lo que consideramos es una realidad innegable y que todos los peruanos y peruanas sordos, desde los inicios de nuestra historia, se han comunicado a través de su propia lengua.

El grave problema de la privación lingüística que afrontan los sordos del Perú

Las familias de personas sordas en nuestro país se ven gravemente perjudicadas por todo lo expuesto, debido a que en su mayoría y casi totalidad las personas de la comunidad no aprenden la lengua de señas peruana porque no se les facilita el acceso; y, como consecuencia, la persona sorda enfrenta situaciones de privación lingüística. Esta última consiste en la falta de acceso del niño sordo a una lengua.

Como los padres desconocen la lengua de señas peruana y el niño no puede aprender castellano porque no oye, entonces pueden pasar años para que recién acceda a una primera lengua, estando sin lengua alguna durante el periodo inicial de su vida, que es crucial para su desarrollo.

Frente a esta visión obsoleta, compasiva y pesimista, propia del modelo médico de la discapacidad, ha surgido una nueva forma de entender la discapacidad, conocida como *Nuevo modelo social y de derechos de las personas con discapacidad*. Esta nueva visión tiene su fundamento normativo en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo.

A fin de alcanzar el objetivo señalado, el dictamen propone modificar la Ley 29535, Ley que otorga el reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana para definir la lengua de señas peruana como la lengua originaria, creada por la comunidad sorda peruana, que articula la identidad y la cultura sorda en nuestro país, y que incluye todas las variedades de lengua de señas que son usadas regularmente por la comunidad sorda en el territorio nacional, independientemente de su extensión.

Establecer que se considera acto discriminatorio impedir a una persona sorda que reciba información o se comunique en señal de señas peruana o en cualquier otra forma de comunicación que estas personas requieren; así como cualquier trato, medida, o acto que lesione su dignidad como persona o sus derechos humanos.

Modificar la Ley 29735, Ley que regula el uso, la preservación, desarrollo, recuperación, fomento, y difusión de las lenguas originarias del Perú para establecer que la lengua de señas peruanas es reconocida como lengua originaria de carácter nacional.

El presente dictamen, recaído en los proyectos de ley 2447/2021, 2725/2021, 4059/2022, en mérito a las sugerencias realizadas por el Área de Técnica Legislativa, se presentó el 17 de setiembre de 2024.

Este proyecto se encuentra colgado en el portal del Congreso de la República, cuyo nombre es: "Ley que modifica la Ley 29535", Ley que otorga reconocimiento oficial a

la lengua de señas peruanas; y la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación y fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, a efecto de reconocerla como lengua originaria del Perú y que el Estado la incluya en La Política Lingüística Nacional.

Señores congresistas, solicito al Pleno el apoyo de esta importante propuesta porque creemos que es justicia el día de hoy.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Y colegas congresistas, el día de hoy se somete a debate y votación, ante este pleno del congreso, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley veintisiete 2725/2022-CR, Ley que modifica la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruanas, para fortalecer la gestión del Estado en favor de la lengua de señas peruana, aprobado por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria del 14 de noviembre de 2023.

La presente propuesta legislativa, aprobada por unanimidad durante el período anual de sesiones 2023-2024, al que tiene como objeto modificar la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana, para que la misma sea considerada de manera integral en los instrumentos de gestión lingüística a cargo del Poder Ejecutivo, y ampliar la protección de los derechos de las personas sordas que la necesitan y utilizan, entre las que se encuentra la población indígena y afroperuana.

Esta iniciativa propone medidas para un reconocimiento más explícito de los derechos de las personas sordas y sordociegas, las cuales, de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda, INEI 2017, asciende a 8 mil 790 personas, quienes enfrentan barreras para poder comunicarse, lo que los pone en una desigualdad lingüística que frena el desarrollo normal de sus vidas.

La lengua de señas peruana está reconocida por el Estado peruano como una lengua oficial y se ha dispuesto que todas las instituciones que brindan atención al público, sean públicas o privadas, cuenten con el servicio de interpretación de esta lengua de manera gratuita. Sin embargo, en la práctica se observan muchas barreras para el aprendizaje temprano de esta lengua oficial y para su utilización en los diversos medios de comunicación y servicios que deben recibir las personas con sordera.

Frente esta problemática, esta comisión propone un texto sustitutorio, el cual propone lo siguiente: reconocer de manera integral en los instrumentos de gestión lingüística, a cargo del Poder Ejecutivo, a la población sorda y sordociega y ampliar la protección de sus derechos. Asimismo, ha de reconocer que estas medidas deben alcanzar a aquellos que integran la población indígena y afroperuana.

Las entidades e instituciones públicas o privadas permiten que las personas sordas o sordociegas sean acompañadas por intérpretes profesionales reconocidos oficialmente para la realización de las gestiones correspondientes.

Se considera acto discriminatorio impedir que una persona sorda o sordociega reciba información o se comunique en lengua de señas peruana o en cualquier otra forma de comunicación que utilice regularmente, así como cualquier trato, medida o acto que lesione su dignidad.

Las instituciones públicas y privadas tienen la obligación de informar a la autoridad competente cuando conozcan de actos que merezcan una investigación en atención a lo señalado.

El Ministerio de Educación y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), en el marco de las competencias que establece la presente ley, implementan el mapa de la lengua de señas peruana, el Registro Nacional de la Lengua de Señas Peruana, el Registro Nacional de Servidores Públicos de la Lengua de Señas Peruana y la Política Nacional de la Lengua de Señas Peruana, en aras de garantizar los derechos de las personas sordas. Dichos instrumentos son definidos en el Reglamento de la presente ley.

Señor presidente, es importante precisar que las personas sordas tienen los mismos derechos que el resto de la población, como por ejemplo, las de ascendencia indígena y afroperuana. Todas las personas sordas o sordos ciegos necesitan aprender un idioma, aprender a comunicarse con sus seres queridos, acudir a la escuela, ser atendidas por un médico, presentar una denuncia en la comisaría, sacar una partida de nacimiento, recibir atención de los servicios públicos y privados en lenguas de señas.

Como puede apreciarse, estimados colegas congresistas, se trata de una iniciativa legislativa de gran importancia que coadyuvará a tomar acciones que sean necesarias para la protección de los derechos de las personas sordas, entre las cuales encuentran la población indígena y afroperuana.

Asimismo, precisarle que se ha presentado un texto consensuado con la Comisión de Salud y Población, el 17 de septiembre del presente año.

Finalmente, señor presidente y colegas todos, agradeceré se pase a debate y a la votación pertinente que esperamos sea favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista Bermejo.

Se da inicio al debate del texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Salud y de Pueblos Andinos.

Tiene la palabra el señor congresista Alejandro Soto Reyes, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, presidente. Un saludo a la Representación Nacional.

Para señalar que soy autor del Proyecto de Ley 4059/2022, *ley que reconoce a la lengua de señas peruana como lengua originaria del Perú, a efectos de que el Estado incluya en la política lingüística nacional.*

Como bien hemos escuchado de los presidentes de las comisiones dictaminadoras, de acuerdo a la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad, realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el año 2012 y posteriormente en el año 2017, el número de personas con discapacidad auditiva o limitaciones auditivas permanente ascendían, primero, a 1.8 % del total de la población, y posteriormente esto se ha elevado a un porcentaje mayor.

Pero no solo es ello, al 31 de agosto de 2016, el Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RNPCD), ha inscrito a por lo menos doscientas mil personas, de las cuales veintidós mil seiscientos setenta y cuatro presentan deficiencia en la audición. Según lo consignado en el certificado de discapacidad, esta entidad representa el 14.4 % del total de inscritos.

Por lo tanto, es necesario generar el marco normativo idóneo que permita la implementación de políticas y programas orientados a fortalecer las capacidades y garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas sordas con discapacidad auditiva.

En este contexto, colegas, el lenguaje de señas que tienen las personas con discapacidad en el Perú, difieren de un lenguaje universal. Hay características especiales que tienen que ser consideradas dentro de la política lingüística nacional. Y ese es el objetivo, dotar a los peruanos de un marco legal que les permita ser atendidos, como ha señalado el congresista Bermejo, y que cuando hagan sus peticiones en instituciones públicas o privadas se les reconozca esta forma de comunicación como una comunicación que tiene una base legal y no sean discriminados de ninguna manera.

Ese es el fin. Y por eso el contexto de la norma señala: *Ley que reconoce a la lengua de señas peruanas como lengua originaria del Perú, a efectos de que el Estado peruano lo incluya en la política nacional.* Y esa política nacional también incluye, en el ámbito no solo de los derechos que tiene esta persona con discapacidad, sino en el ámbito de la salud pública que debe ser de atención prioritaria por parte del Estado peruano.

Muchas gracias, presidente.

Muchísimas gracias, congresista Alejandro Soto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, como autora, hasta por cinco minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor Presidente, buenas tardes, y a toda la Representación Nacional.

Señor presidente, estimados colegas, hoy es un día histórico en la lucha por la reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad; una lucha que vengo

emprendiendo hace más de 30 años y que desde el Congreso venimos impulsando a través de normas con un rostro humano.

Este dictamen que está recaído en mi Proyecto de Ley 2447 y otras iniciativas, surge a raíz de mi experiencia acompañando a personas con discapacidad en la lucha por el reconocimiento a sus derechos, que, a pesar de tener una ley general, muchas veces, por no decir casi siempre, estas disposiciones caen en saco roto, y las personas con discapacidad siguen siendo víctimas del olvido del Estado y de la sociedad.

Si para las personas con discapacidad física, los obstáculos de la vida son difíciles de superar, para las personas con discapacidad auditiva es no menos complicada su adaptación y su inclusión en la sociedad.

La falta de concientización sobre la importancia de la inclusión de estas personas a través de su código principal de comunicación, como es el lenguaje de señas peruanas, ha abierto una amplia brecha de acceso a muchos servicios que brinda el Estado y la empresa privada.

A pesar de algunas iniciativas aisladas, la situación aún es muy desalentadora.

Es por ello, que surge este proyecto, el cual busca reconocer a la lengua de señas peruanas como lengua originaria del Perú, a efectos de que se le incluya en la política lingüística del Estado peruano, y en la elaboración y ejecución de programas públicas nacionales.

Esta iniciativa permite reconocer la lengua de señas peruana como principal medio de comunicación de las personas con discapacidad auditiva, como lengua originaria de esta comunidad, otorgándole oficialidad, y obligando a las entidades públicas incluirlas dentro de sus políticas de acción y difusión.

Estimados colegas, esta medida no es solo necesaria, sino que es un acto de justicia.

Como Congreso hemos dado muestras de nuestro sentido de empatía, aprobando normas que permiten mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable.

Hoy, tenemos una nueva oportunidad para reafirmar este espíritu de fidelidad con las causas de las personas más necesitadas y olvidadas.

En ese sentido, quiero, en principio, agradecer al Consejo Directivo por haberlo agendado en esta sesión del Pleno.

En segundo lugar, agradecer a los especialistas parlamentarios y a todos los integrantes de la Comisión de Salud y de la Comisión de Pueblos Andinos.

Finalmente, a las personas con discapacidad, a quienes me debo, y a la comunidad de personas sordas y mudas, apostando por mi persona como representante en el congreso.

Termino esta participación, exhortándolos a cada uno de ustedes a apoyar esta causa justa, que es fundamental como justicia para toda la población de personas sordomudas.

Que Dios los bendiga.

Y el congreso una vez más con nuestras personas con discapacidad más vulnerables y olvidadas del Perú.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A usted, congresista Portero.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque, hasta por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidente, quiero saludar esta iniciativa.

Pero sí quisiera solicitar y explicar por qué razón voy a pedir del texto sustitutorio que ha presentado a la Comisión de Salud y la Comisión de Pueblos que se retire una parte.

Este es un dictamen que trabajamos en la Comisión de Pueblos en el periodo anterior y fue aprobado por unanimidad.

Plantea que, en este caso, la lengua de señas tenga un reconocimiento especial, y se propone un conjunto de políticas alrededor y con fórmulas de antidiscriminación, que es muy positivo.

Sin embargo, en el texto sustitutorio que hoy han presentado las dos comisiones, están solicitando que, en este caso, la lengua de señas peruana se incluya en el Registro Nacional de Lenguas Indígenas u Originarios, y eso es un error.

Porque el Registro Nacional de Lenguas Indígenas u Originarias es para comunidades campesinas y nativas.

Entonces, se está mezclando el origen y la razón de las dos iniciativas legislativas.

Y en atención a eso, presidente, tiene que retirarse ese artículo del texto sustitutorio que se ha generado y en su lugar tiene más bien que colocarse un artículo que diga lo siguiente:

Instrumentos de gestión e información para la lengua de señas.

El Ministerio de Educación y el Conadis, en el marco de sus competencias, implementarán el mapa de lengua de señas peruana el Registro Nacional de Lengua de Señas Peruana, el Registro Nacional de Servidores Públicos de Lengua de Señas y la Política Nacional de Lengua de Señas, que es lo que propone precisamente el proyecto de congresista Soto, y que además en las distintas opiniones y las reuniones que eso hubo se mantuvo ese espíritu, porque eso es lo que no existe actualmente.

Entonces, yo le pido, por favor, que en el texto que se ha presentado, se retire ese extremo, porque si no vamos a mezclar un tema que no tiene nada que ver con el ámbito de regulación de las comunidades campesinas, nativas u originarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A usted, congresista Luque.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

Previamente, va a intervenir el congresista Alejandro Soto.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, Presidente.

Echa la aclaración por la congresista Ruth Luque, solicito al congresista Bermejo, podamos ir a un cuarto intermedio para mejorar el texto y la redacción del dictamen a ser objeto de debate y aprobación en su momento.

Por favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Corremos traslado del pedido de cuarto intermedio al presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

Congresista Picón Quedo, hay un pedido de cuarto intermedio.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Aceptamos el cuarto intermedio, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Aceptado el cuarto intermedio entonces.

Gracias, congresistas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Huamán Coronado.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo, felicitación y justo reconocimiento a la Federación Médica Peruana, voz de los médicos peruanos, por conmemorarse este 5 de octubre, el Día de la Medicina Peruana, en mérito a su incansable labor, caracterizada por la

excelencia, la empatía, la vocación de servicio, dedicación, entrega y el compromiso con la vida humana.

Del congresista Cerrón Rojas.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el fervoroso reconocimiento y saludo, al distrito de Chongos Bajo, provincia de Chupaca, región Junín, por un Aniversario más de creación republicana y existencia a favor del país.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda. Proyectos de Ley 2368, 2500, 2829 y otros, se propone promover el derecho de acceso a una vivienda digna, a través de la formalización de la propiedad informal en terrenos ocupados por posesiones informales.

La Junta de Portavoces en sesión del 16 de septiembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía, respecto de los Proyectos de Ley 7406 y 7768; la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización, respecto al Proyecto de Ley 7479 y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra la señora congresista Infantes Castañeda, vicepresidente de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor Presidente.

El dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2368-2021-CR, 2500-2021-CR y otros.

¿Qué propone? La ley que promueve el derecho de acceso a una vivienda digna, a través de la formalización de la propiedad informal en terrenos ocupados por posesiones informales.

Señor presidente, el dictamen ha sido aprobado en la Comisión de Vivienda y Construcción, que cumplo con sustentar.

Acumulan los proyectos de ley de los congresistas Chacón Trujillo, Calle Lobatón, Quiroz Barboza, Paredes Castro, Portero López, Martínez Talavera, Huamán Coronado, Ciccía Vásquez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Limachi Quispe, Tello Montes, Agüero Gutiérrez, Revilla Villanueva y Juárez Gallegos.

Se trata de 16 proyectos de ley de diversos grupos parlamentarios, que buscan contribuir con la solución al problema público del acceso a una vivienda, especialmente entre los sectores de menores recursos.

Para el efecto, el dictamen plantea regularizar las condiciones de la propiedad en áreas ocupadas por posesiones informales a través de un marco legal para la formalización de la tendencia de la tierra y de las construcciones en dichas áreas, y con ellos promover el fundamental de acceso a una vivienda digna para aquellos que residan en áreas ocupadas por posesiones informales.

En conjunto de propuestas se expone el problema que representa regularizar la propiedad en áreas ocupadas por posesiones informales, que se agrava en la situación alrededor del tráfico de terrenos. Las propuestas buscan promover medidas destinadas a brindar las mejores* en las condiciones de habitabilidad, brindar seguridad jurídica a los ocupantes, y fomentar la construcción de viviendas adecuadas y accesibles en favor ciudadanía.

Para lograr dicho propósito se plantean definir el concepto de posesión informal, establecer acciones para fomentar la participación comunitaria y medidas para la prevención de futuras posesiones informales.

Asimismo, la norma propuesta dispone.

1. En primer lugar, la modificación de los artículos 3, 16, y 21, de la Ley 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo, y dotación de servicios básicos, a fin de ampliar su ámbito de aplicación hasta el 31 de diciembre del 2021.

Actualmente, la vigencia del régimen considera las posesiones informales constituidas hasta el 31 de diciembre del 2015.

En segundo lugar, la modificación de los artículos 5, 7, y 10, de la Ley 31056, Ley que amplía los plazos de titulación de terrenos ocupados por posesiones informales, y dicta medidas para la formalización, a fin de que los beneficiarios acrediten no haber sido propietarios, no solo ante Cofopri sino también ante la municipalidad provincial o la municipalidad distrital. Además, si el beneficiario pertenecía a una sociedad de gananciales o ya no, por motivo de divorcio, queda facultado para acogerse a la presente norma. También se incluye la prohibición para transferir el dominio del predio, por un periodo de 10 años, que actualmente es de cinco años, y se dispone que la condición de pobreza o extrema pobreza del beneficiario de la presente ley, debe constar con el Sistema de Focalización de Hogares, el Sisfoh.

Adicionalmente, se exonera del pago de tasas registrales, municipalidades, aranceles, y otros cobros a las entidades públicas comprometidas dentro de los alcances, uno del título preliminar de la Ley 27444, Ley del procedimiento administrativo general, que

incluye a Cofopri y el plazo otorgado para tal efecto es hasta el 31 de diciembre del 2028.

Finalmente, se establece las áreas no comprendidas en los procesos de formalización con el agregando, que el gobierno local o la entidad responsable de determinar el uso para dicho fin, puede reubicar de manera excepcional en una zona próxima el área que se encuentra en posesión informal con bienes de vivienda, de manera que este poseedor pueda acceder a la titulación.

En tercer lugar, se incorpora los artículos 12, 13, y 14 en la Ley 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dichas medidas para su formalización son el artículo 12 referido al desistimiento de los procesos judiciales sobre terrenos estatales.

El artículo 13, sobre prevalencia de la información gráfica del registro de predios sobre la información catastral.

El artículo 14, sobre formalización y titulación de predios urbanos, a fin de que el régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios urbanos, tengan vigencia hasta el 31 de diciembre del 2028, que actualmente es hasta el 2026.

Complementariamente, la fórmula legal del dictamen dispone la adecuación de reglamentos de la Ley 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos.

La Ley 31056, Ley que amplía los plazos de titulación de terrenos ocupados por posesiones informales, y dicta medidas para la formalización.

Y la Ley 28923, Ley que establece el régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios urbanos.

Señor presidente, en líneas generales, este es un contenido de la propuesta aprobada en la legislatura pasada, y siendo un problema latente en nuestra actualidad, necesitamos darle una mirada a miles de compatriotas que sueñan con el derecho a tener una vivienda propia.

En este sentido, quedamos atentos a las intervenciones, así como a las sugerencias que mejoren el texto y permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos por los autores de los proyectos de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Mery Infantes.

Se abre el debate.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez Talavera, hasta por 5 minutos, como autor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, Presidente.

Para simplificar la necesidad de esa gente que ha sido vulnerada, ha sido atacada, ha sido humillada por propias autoridades a la que ellos mismos eligen.

Tomo posesión de un pedazo de tierra que es del Estado para construir mi casita y darle vida a mi familia, y el alcalde abusiva y groseramente me manda desalojar.

Y otros vivos políticos, van y en tiempo de campaña me prometen formalizarme la tierra para que pueda construir mi casita y darle vida a mi familia, vida digna. Llegan a ser autoridades y se olvidaron de la promesa con la gente más pobre y más olvidada de este país. Ese es el espíritu de la norma.

Que nunca más las autoridades abusen del pueblo que los elige como alcaldes, como gobernadores. Que nunca más los electoreros políticos vayan a prometer algo que no lo van a cumplir. Y que nunca más los dirigentes se conviertan en traficantes de terrenos.

Porque ¿Quién trafica con la pobreza y la necesidad de esa gente? Muchas veces sus propios dirigentes.

Esta ley va a evitar que se sigan tomando propiedades del Estado de forma ilegal y que se formalice y que ya no haya tráfico de tierras, que el terreno del Estado no sea un negocio para unos cuantos viles comerciantes de tierras bajo la necesidad de la población.

Yo les pido a todos los miembros del Congreso, ya hemos hecho muchísimas leyes en bien del ciudadano, y no nos lo van a reconocer, no hagamos nada porque nos lo reconozcan aquí ni la prensa ni la gente. Cumplamos con lo que el pueblo nos ha mandado que es trabajar por el más humilde y el más necesitado.

Las leyes que he tenido a bien hacer, no las he hecho porque yo quise, sino porque la gente me lo pidió y es a la gente a quien me debo y es a Dios a quien yo quiero agradar con leyes justas que profesen igualdad, esa igualdad, esa justicia social ilusa que, lamentablemente, no llega al sentimiento de la población porque piensan que el Congreso de la República hace leyes para los ricos.

Esta es una ley exclusivamente para los más necesitados, que necesitan un pedazo de tierra para hacer su casita digna. Ese es el espíritu de la ley, y eso es lo que yo les pido a los miembros del Congreso, que lo aprueben por unanimidad, que nadie se pierda el privilegio de hacer una ley que sirva realmente a los derechos y que satisfaga las necesidades del poblador.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Nieves Limachi, hasta por tres minutos, como autora.

La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).— Gracias, señor presidente.

Saludar por intermedio suyo a los colegas y a los representantes, presidentes de asociaciones de vivienda que han venido desde nuestra heroica Tacna, que se encuentran en el palco, estimados colegas, viendo cómo hoy día va a ser un día histórico en que vamos a aprobar su ansiado inicio de formalización.

Este dictamen, señor presidente, plantea una de las normas más anheladas por miles de familias a lo largo y ancho del país. Con ella, estaremos por fin brindándoles seguridad jurídica y tranquilidad, que es lo que quieren todas las familias. Se encuentran en posesión por más de veinte años, viviendo en condiciones precarias, con silo tras silo, incluso dentro de su vivienda; ya van en el quinto o sexto silo, lo cual se convierte en un problema de salud pública.

Lo mismo, esta realidad es similar en La Joya, en Madre de Dios, en Arequipa, en Puente Piedra, aquí en Lima; es en todo el país.

Este dictamen fue aprobado por unanimidad de la Comisión de Vivienda en sesión descentralizada en Arequipa. Es fruto del trabajo conjunto de las asociaciones que vienen impulsando la vivienda digna y la formalización de predios a nivel nacional, así como de varias reuniones técnicas con Cofopri y con el Ministerio de Vivienda, quienes han respaldado esta propuesta por ser de justicia, estimados colegas.

Hemos recorrido de la mano con cada uno de ellos, conocemos sus necesidades, y hoy estamos aquí, unidos en este Congreso, que es de todos los peruanos, para decirles que sí estamos dispuestos a darles una solución a la informalidad y a brindarles la seguridad que tanto anhelan para sacar adelante a sus familias, a sus hijos, para invertir finalmente en sus viviendas y poder acceder a una economía formal.

Este dictamen, además, contiene los aportes realizados por los diferentes grupos parlamentarios, a quienes agradecemos su respaldo y estamos seguros de que contaremos con su voto favorable para poder dar un paso más hacia la formalización de predios para vivienda, logrando así cerrar una de las brechas más importantes de lo que a derecho se refiere. Pues, como sabemos, la vivienda es una de las necesidades más apremiantes en nuestro país.

Finalmente, señor presidente, solicito que se autorice proyectar un video que hemos elaborado y pido a mis colegas apoyar con su voto a favor. A favor, porque esta ley es tan importante que marcará un antes y un después, y les va a cambiar la vida a miles de familias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Autorizado el video.

—Inicio de la proyección del vídeo.

El señor A... — En esta situación en que nos encontramos sin título de propiedad, sin servicios básicos saneados legalmente, hay muchas asociaciones a nivel región Tacna y a nivel nacional con esta situación.

Estamos entrampados, señores congresistas, 19 años; somos posesionarios desde 2006, y algunos con 20 años, 25 años, sin tener un título de propiedad. No hacen ni

una inversión pública a causa de que no tenemos título de propiedad. Y estamos, en el caso de agua y desagüe, no contamos, y lo que aquí cuentan... Miren, señor, están en silos; cada lote tiene silos, y es vivir un poquito de esta vida, ¿no?

—Fin de la proyección del vídeo.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Darwin Espinosa, hasta por tres minutos, como autor.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Presidente, hoy día es un día muy importante para aquellos que han sido marginados, para aquellos que han tenido que luchar, que buscarse un espacio y puedan armar una carpita, armar una chocita, y luego ir creciendo día a día, mes a mes, año a año.

Con este proyecto de ley, señor presidente, vamos a poder abrirle las puertas a mucha gente de todo el país, pero en especial el proyecto había sido presentado para aquellos luchadores, para aquellos emprendedores ancashinos, quienes han buscado a los exteriores de la ciudad, en la periferia poder instalarse, poder instalar a su familia y poder así emprender una nueva vida.

Si bien es cierto, a veces muchos se han quejado de que hay invasiones por todos lados y que lleva a acciones negativas, también es cierto que existe una necesidad de vivienda. Cuando la población va creciendo los jóvenes, tienen nuevas familias, tienen hijos, y ellos necesitan un espacio. Y por la ley que llegaba solamente el plazo hasta el 31 de diciembre de 2015, Cofopri no podía intervenir.

Hoy, gracias a este proyecto o estos proyectos de leyes acumulados, se va a poder ampliar hasta el 31 de diciembre del 2021, lo que va a facilitar que ellos puedan tener acceso a la formalización de sus viviendas; y con la formalización se vendrán otros beneficios más, como Techo Propio y otros más.

Señor presidente, que este proyecto de ley, que esta votación también sirva para que el Gobierno, a través de Cofopri, pueda hacer los esfuerzos necesarios y pueda formalizar a la mayor cantidad de viviendas, a la mayor cantidad de predios; porque es necesario no solamente abrirles o ampliarles el plazo, sino también darles las herramientas y la garantía de que muy pronto va a llegar Cofopri a poderles entregar un título de propiedad, a decirles por fin eres dueño de lo que vienes ocupando hace más de cinco, hace más de diez, inclusive hasta veinte años.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Quiroz, hasta por tres minutos, como autor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Muchas gracias señor Presidente; por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, gracias a la bancada del Bloque Magisterial, se ha priorizado en la agenda del Pleno del día de hoy esta iniciativa, ya que una de ellas es la 2829, de mi autoría.

Señor presidente, desde el primer día que asumí como congresista he recibido el clamor de diferentes asentamientos humanos que no tienen una vivienda digna; y hoy vamos a hacer justicia y sé que se va a aprobar por unanimidad.

Señor presidente, tal como he manifestado en las sesiones de la Comisión de Vivienda, reitero hoy la preocupación de los pobladores de diversos asentamientos humanos que han acudido a mi despacho en busca de soluciones. Asimismo, destaco mi visita a la región de Loreto, donde *in situ* pude constatar la difícil realidad de estas familias que a la fecha no cuentan con un título de propiedad, ni con acceso a servicios básicos.

Por ello, hago un llamado a la Representación Nacional para que, en cumplimiento de nuestra función de representación, no olvidemos que somos la voz de aquellos que hoy no pueden estar presentes. Debemos actuar y proponer soluciones efectivas para atender las necesidades de esta población que ha sido marginada durante tantos años. En este caso particular hablamos de los más de 7 a 8 millones de peruanos que merecen la oportunidad de acceder a una vivienda digna y adecuada.

Con la aprobación de este dictamen, señor presidente, estaremos mejorando la calidad de vida de miles de familias peruanas, quienes finalmente podrán acceder a servicios básicos como agua y electricidad, los distintos programas estatales, como Techo Propio, y Fondo Mivivienda, entre otros; y sobre todo a la seguridad jurídica que les permitirá ejercer plenamente sus derechos de propiedad.

Es por ello, señor presidente, que invoco a mis colegas a votar a favor del presente dictamen y juntos demos un paso hacia la justicia social y el desarrollo integral de nuestro país.

Siempre al lado del pueblo, señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Segundo Quiroz.

Tiene el uso de la palabra la congresista Hilda Portero, como autora del proyecto, hasta por tres minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Presidente, muy buenas tardes, y a toda la representación nacional.

Saludo la decisión de agendar este dictamen, recaído en mi proyecto de Ley 3351/2022-CR.

Señor presidente, en lo que va del siglo, las ciudades del Perú han expandido su tamaño en casi 50% y solo el 7% de este crecimiento ha ocurrido de manera formal, es decir, en urbanizaciones que tienen todos los servicios e infraestructura listos antes de que se construyan las casas. El 93% restante corresponde a crecimiento informal, lo que implica viviendas sin agua, pistas, o título de propiedad durante un promedio

de 14 largos años, es decir, 14 años viviendo en precariedad, de la cual emergencia sanitaria se ha hecho aún más evidente.

Este crecimiento urbano informal no solo genera condiciones de vida indignas para millones de familias y niños peruanos, sino que crea además ciudades caóticas, desordenadas, e ineficientes, que afectan la salud, seguridad y productividad de todos sus habitantes y, en última instancia, las posibilidades de desarrollo de todo el país.

El crecimiento poblacional de posesiones informales es consecuencia del mal manejo de una política de prevención de la promoción del acceso a la vivienda digna, así como de la inoperatividad de las diferentes instituciones del Estado, de los gobiernos anteriores, de poner freno o dar una solución a dicha problemática, con la cual a la fecha dichas posesiones informales se han consolidado. Por ello, es que he presentado esta propuesta en mis múltiples..., así como todos ustedes, semanas de representación y caminando, viendo la informalidad de miles de familias que viven esta caótica situación.

Querida Representación Nacional, somos el Congreso del Bicentenario, donde hemos hecho leyes justas, con rostro humano, con gobernanza social, y es hoy día que nos pongamos el corazón para poder todos, por unanimidad, conseguir ese proyecto que se llama títulos. Es dignidad para miles de familias, como mis hermanos de Tacna, y al igual que mi región de Lambayeque.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Portero.

Tiene el uso de la palabra la congresista Patricia Juárez, como autora del proyecto, hasta por tres minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí. Presidente, muchas gracias.

Yo abordé este tema y conocí no solamente por mi paso por la Municipalidad Metropolitana de Lima, sino también porque en los viajes de semana de representación tuve la ocasión de estar en la ciudad de Tacna, donde vi de cerca el problema de muchas personas que vienen enfrentando hace muchos años.

Ya llevan muchos años ocupando, efectivamente, terrenos del Estado, y han sido víctimas, en muchos de los casos, de demandas que se han dado y que, finalmente, han terminado en sanciones o en resoluciones de desalojo, que han significado que demuelan inclusive sus propiedades y que se encuentren en un momento en una situación de indefensión. Y esto, presidente, ocurre porque no existe en nuestro país de manera definitiva un enfoque integral para el tratamiento de políticas de vivienda.

Si bien es cierto, hasta nivel de gobiernos municipales pueden promoverse programas de vivienda, no existe en nuestro país una situación realmente que permita que se puedan tener viviendas formales y que puedan acceder también, las personas que se ven en la necesidad de invadir terrenos, puedan acceder a financiamiento, que es otro de los problemas.

No solamente es la ausencia de políticas, políticas serias, integrales, una política de Estado, del Ejecutivo para promover, del gobierno para promover viviendas, sino también existe la ausencia de financiamiento. Estas personas no tienen capacidad de acceder a créditos para la compra de viviendas.

Es por eso que me aboqué a este proyecto de ley y lo presenté y se ha acumulado a muchos proyectos que tienen diferentes propuestas. Muchos de ellos pretenden la legalización de los predios hasta no sé qué año. La verdad, yo creo que no podríamos tampoco perpetuar la legalización a futuro, porque lo que estamos haciendo es promover y promover la posibilidad de que más personas estén invadiendo y nunca tengamos finalmente un desarrollo armónico e integrado en nuestro país.

He presentado este Proyecto de Ley 7768, ley de fomento de la formalización de la propiedad. Exclusivamente para el caso de la provincia de Tacna están acá los señores que se encuentran presentes, con los que hemos venido haciendo estas reuniones de trabajo, los hemos visitado y, efectivamente, creemos que a ellos hay que darles una solución, así como también fortalecer Cofopri, desde acá deberíamos de hacerlo y que la entrega de títulos de propiedad se haga de manera masiva a lo largo de todo el país.

Este es un tema que debe priorizarse especialmente en la Ley de Presupuesto. Muchos se interesan en la Ley de Presupuesto, pero este es un tema que bien vale la pena hacerlo y potenciar Cofopri.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Patricia Juárez.

Quiero recordarles que ese dictamen ha sido aprobado por unanimidad y tenemos la posibilidad de participar un congresista por bancada, hasta por dos minutos.

La congresista Noelia Herrera, hasta por dos minutos. Declina su participación.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, hasta por dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Gracias, Presidente.

Quiero sumarme a lo manifestado por los colegas. Es necesario que este Congreso haga justicia social con este sector que definitivamente necesita esta ley para que puedan formalizar su posesión.

Presidente, una de las grandes brechas sociales que tiene nuestro país es la falta de vivienda digna. Y por esa razón, miles de peruanos a nivel nacional han tomado posesión de terrenos del Estado. Debe quedar claro que la formalización que se está planteando son en terrenos del Estado. Y además de ello, que tienen una posesión efectiva por más de veinte años.

De tal manera, colegas congresistas, yo creo que aquí tiene que haber primacía de la realidad. Esos compatriotas, esos peruanos que por necesidad de vivienda han

ocupado esos espacios del Estado, creo que tienen que tener la facilidad de que se le reconozca y se formalicen; no hacerlo significa dejarlo a la intemperie.

De tal manera que, si no se tiene formalización, no puede haber inversión pública, no hay obras, no tienen servicios básicos.

Por eso, presidente, nosotros, desde la Bancada Socialista, vamos a apoyar este proyecto de ley por ser de justicia social, e igualmente instamos a todos los colegas a apoyarlo para aprobar por unanimidad.

Y como bien han dicho, están aquí los señores de Tacna que también nos han visitado, pero que no solamente van a ser para ellos, sino esto va a ser justicia a nivel nacional.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Luna, hasta por dos minutos.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, primero, felicitar a la Comisión que ha aprobado por unanimidad este proyecto.

Es de absoluta necesidad solucionar el problema de nuestros hermanos que construyen con todo su esfuerzo y sacrificio su vivienda y no son reconocidos por problemas administrativos, incluso por falta de presupuesto de Cofopri.

Quisiera por eso a todos ustedes felicitarlos y desearles lo mejor.

Pero, trabajemos muy fuerte, porque una cosa es lo que aprobemos y luego no puede concretizarse porque normativamente y presupuestalmente Cofopri no tiene la potencia para poder lograr regularizar las propiedades de miles y miles de ciudadanos que significan millones de inversión que Hernando de Soto había analizado y sustenta un crecimiento de un país informal. Pero si tuvieran capacidad para regularizar y los créditos para construir y valorizar su propiedad, crecería la economía en un punto del Producto Bruto Interno solo con ese trabajo de reconocimiento del valor de su propiedad que ya está construida de hace más de veinte años.

El congresista me estaba pidiendo que le dé un minuto.

¡Bueno!, no está.

Muchas gracias, presidente. Vamos a apoyar, Podemos va a apoyar este proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tenemos registrados a diez señores parlamentarios para hacer uso de la palabra. Yo invocaré, si es que tenemos una opinión favorable al proyecto, a que quizá podríamos eximirnos.

Y tenemos varios proyectos de importancia que nos han venido también para priorizarlos, y no dilatar más quizás el debate sobre algo en que ya estamos todos de acuerdo.

Consulto, colega, dentro de un espacio democrático, porque después van a venir los portavoces y nos van a pedir que sigamos viendo otros proyectos de ley, y el tiempo no nos va a alcanzar.

Así que es una exhortación desde la Presidencia.

Lo dejo a su consideración.

Tiene la palabra la congresista Marta Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, por supuesto, que este congreso va a tener que apoyar la posibilidad de que muchas familias que está en estas condiciones y que conocemos perfectamente que tienen la necesidad, incluso lo que ha dicho el congresista Juárez, que muchos de ellas no pueden acceder, por ejemplo, al Bono Habitacional. Y eso será parte de un debate.

Y lo otro, incluso la posibilidad de darle a Cofopri toda la fuerza necesaria.

Pero tengo preocupación, presidente, porque este proyecto de ley, por ejemplo, nos pone en la tercera disposición modificatoria, el artículo 14, nos plantea ya la densidad del terreno.

No podríamos hacer eso, porque la densidad lo deciden los municipios a través de su ley orgánica. Primer ejemplo.

Estamos hablando de las posibilidades de qué significa posesión informal, pero no estamos definiendo la temporalidad de esa posesión informal allí.

Necesitamos mejorar el dictamen.

Lo que propongo es eso, señor presidente.

Y ojalá que la presidenta de la de la comisión pudiera aceptar la posibilidad de un cuarto intermedio y revisarlo bien para que no sea observado, porque podemos aprobarlo acá y, en vez de ayudar a la población que necesita, la vamos a perjudicar y se va a alargar el debate.

No podemos modificar la ley orgánica con una ley ordinaria. Eso es importante también verificarlo. Y se necesita cierto número de votación para una ley orgánica de la municipalidad.

Solo ese punto lo quiero dejar ahí. Con eso, ya tenemos tendríamos problemas, incluso con cuando llegue el Ejecutivo será observado, definitivamente va a ser observado.

Queremos apoyar a la población, hay que hacerlo bien, señor, señor presidente.

Invoco a que esto pudiéramos hacerlo, y que los diez proyectos de ley que han sido acumulados se puedan revisar inmediatamente punto por punto y entreguemos una ley limpia, una ley que no tenga motivo de ser observado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Consultamos a la presidenta de la Comisión de Vivienda si acepta el cuarto intermedio propuesto por la congresista Moyano.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Aceptado, señor presidente.

Como señalé al efectuar la sustentación, ese dictamen fue aprobado durante el Período Anual de Sesiones 2023 – 2024.

Hemos identificado que requiere ajustes de redacción, correcciones de técnica legislativa, al tratarse de una norma modificatoria, y precisiones en la fórmula legal misma, toda vez que, por ejemplo, el dictamen incluye una definición de posesión informal cuando la Ley 28687, ley que el dictamen plantea modificar ya contiene una definición de lo que se entiende por posesión informal.

En tal sentido, presidente, solicito pasar a un cuarto intermedio para efectuar los ajustes necesarios y traer al pleno un nuevo texto sustitutorio.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, pasamos al cuarto intermedio entonces.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia, Proyecto de Ley 8887. Se propone ampliar el plazo de funcionamiento de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 8887.

Al respecto, el presidente de la Comisión de Justicia ha presentado un texto sustitutorio el 18 de setiembre del 2024, a las 20 con 33 horas.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Bien, señor presidente, saludar, a través suyo, a toda la representación nacional y, asimismo, a todos los que están presentes en este hemiciclo.

El Proyecto de Ley 8887, de autoría del congresista Muñante, fue exonerado de dictamen de la comisión en la sesión de Junta de Portavoces, de fecha 16 de setiembre del 2024.

Mediante la Ley 31588, publicada el 22 de octubre de 2022, se creó la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal, y estableció un plazo de dos años para elaborar un anteproyecto del nuevo Código de Ejecución Penal, dentro de los preceptos señalados en la Constitución Política del Perú y los estándares internacionales sobre el tratamiento penitenciario.

Teniendo como objeto general, la revisión del texto del código de ejecución penal y normas modificatorias, a fin de elaborar un anteproyecto de la ley de reforma del código de ejecución penal, con el fin de fortalecer el marco normativo de la ejecución penal, y coadyuvar a solucionar los grandes problemas que enfrenta el sistema penitenciario.

Al respecto, aun cuando la ley se publicó en octubre de 2022, y sesión de instalación de este grupo de trabajo, se realizó recién en diciembre de 2022, y la primera sesión ordinaria fue en abril de 2023.

A la luz de lo anteriormente mencionado, es evidente que el plazo de funciones de la Comisión Especial Revisora del Código Penal, no podría empezar a computarse desde la publicación de la ley de creación, ya que materialmente la comisión tiene funcionamiento desde el mes de abril del 2023.

Por consiguiente, resulta necesario la ampliación del plazo de funcionamiento de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal. Aprobada por Ley 31588, por un año adicional, contado a partir del día siguiente de su vencimiento.

A tal efecto, en concordancia con técnicas legislativas, alcanzamos un texto sustitutorio de fecha 18 de setiembre 2024, ingresó en horas 20:33 pasado meridiano, que mejora la redacción de la fórmula legal del proyecto de ley propuesto.

Por tanto, señor presidente, solicito se someta a debate y consiguiente aprobación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.

Se inicia el debate.

Se cede el uso de la palabra al congresista Alejandro Muñante, como autor del proyecto.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Solicito que se puedan proyectar algunas filmas con su autorización, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—Autorizado.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias.

Presidente, quien habla, es el que actualmente preside la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

Siguiente, por favor.

Esta comisión tiene por objetivo, elaborar un anteproyecto de ley de reforma del código de ejecución penal, con el fin de establecer el marco normativo de la ejecución penal, y coadyuvar a solucionar los grandes problemas que enfrenta el sistema penitenciario.

Siguiente, por favor.

La norma, señor presidente, se publicó en octubre 2022.

Cabe resaltar que esta es una comisión creada por ley, no por moción de orden del día. Sin embargo, a pesar de haberse publicado en octubre de 2022, recién seis meses después, entró en funcionamiento, esto es, en abril del 2023.

Ocurrieron algunos inconvenientes con respecto a la acreditación de los miembros, ya que hay un representante, por ejemplo, de la Defensoría del Pueblo, del Ministerio de Justicia, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Economía, etcétera.

Entonces, todo eso conllevó a una demora de seis meses, y recién en abril de 2023, esta comisión entró en funcionamiento.

Siguiente, por favor.

De conformidad con lo establecido en el plan de trabajo, están pendientes todavía la realización de sesiones descentralizadas fuera de Lima, esto es, visita a los centros penitenciarios que existen en nuestro país.

Siguiente, por favor.

Se ha priorizado también desde esta comisión, la elaboración del Segundo Censo Nacional Penitenciario, que, según el INEI, es vital y fundamental que se realice para el 2025, ya que, con eso, vamos a poder contar con mayores elementos informativos para elaboración de políticas públicas que sean mucho más certeras en materia de sistema penitenciario, y también, como ustedes pueden observar, se ha visitado centros, establecimientos penitenciarios en la ciudad de Lima.

El funcionamiento de la comisión, a la fecha se ha realizado 12 sesiones ordinarias, 13 sesiones extraordinarias, 10 mesas técnicas de trabajo, y se ha contado con la participación de profesionales y especialistas, lográndose un avance en la modificación de algunos artículos en materia penitenciaria. También se ha podido conocer la forma y modo como algunas organizaciones que se dedican precisamente a la rehabilitación de los internos, trabajan en los centros penitenciarios.

Por lo anteriormente señalado, es factible que la Comisión especial revisora, no ha podido culminar con la aprobación de la totalidad de los artículos del anteproyecto del Código de Ejecución Penal, por esta razón, es que se solicita de manera particular, un periodo de un año adicional, a efecto de no interrumpir la labor que se viene desarrollando, que no solamente es normativo, repito, presidente, sino también es un análisis del estado situacional del sistema penitenciario a nivel nacional.

Por esa razón, presidente, solicitamos al Pleno del Congreso que pueda aprobar esta ampliación solicitada, porque, repito, al ser una comisión creada por ley, solo por ley podemos ampliarla.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Muñante.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor Presidente, que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Mita.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 71 votos a favor, 22 en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que amplía el plazo de funcionamiento de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 71 señores congresistas; 22 en contra, más Limachi; y dos abstenciones.

Elizabeth Taípe, a favor. Valer, a favor.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que amplía el plazo de funcionamiento de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración sobre la Moción del Orden del Día 8135.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Quiroz Barboza a la votación recaída en la Moción del Orden del Día 8135.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Vamos a pedirle de manera excepcional al congresista peticionante de la reconsideración que se sirva explicar al Pleno del Congreso el contenido de su reconsideración.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Presidente, voy a retirar la reconsideración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Habiendo sido retirada la reconsideración, pasamos al siguiente tema.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyectos de Ley 5863 y 6090. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar la Ley 31614, Nueva Ley del Trabajador Porteador, respecto a sus condiciones laborales.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Trabajo y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se pone en consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República a la autógrafa de Ley respecto a los proyectos de Ley 5863 y 6090.

Tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, vicepresidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, Presidente.

El Pleno del Congreso anterior aprobó en primera votación, el 18 de abril de 2024, los proyectos de ley 5863/2023-CR y el Proyecto de Ley 6090/2023-CR. La segunda votación se realizó el 12 de junio de 2024, siendo aprobada por absoluta mayoría la autógrafa de ley que modifica la Ley 31614, Nueva Ley del trabajador porteador respecto a sus condiciones laborales.

Mediante oficio 163-2024, la señora presidenta de la república confirmó la observación sobre dicha autógrafa, señalando que existen contradicciones en el contenido del artículo 4 que define al trabajador porteador como trabajador independiente. Sin embargo, se establece que este tiene una relación laboral con un empleador o empleadores, lo cual es desvirtúa la naturaleza jurídica del trabajo independiente.

También existe contradicción en el texto del artículo 5 que establece el reconocimiento de derechos laborales al trabajador porteador, pese a que ha sido definido como un trabajador independiente.

Mediante acuerdo de Junta de Portavoces, adoptado en sesión celebrada el 8 de setiembre de 2024, se exoneró de dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social a dicha autógrafa observada, por cuya razón parlamentaria tratarla mediante la insistencia en el texto aprobado por este Pleno, conforme he señalado en el exordio de la presente intervención.

Por consiguiente, presidente, se recomienda la insistencia en el texto íntegro de la autógrafa de ley que modifica la Ley 31614, Nueva ley del trabajador porteador, originada en los proyectos de ley 5863 y 6090, y solo eso.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se da inicio al debate.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, vicepresidenta de la Comisión de Trabajo.

Disculpe, coleguita, previamente va a intervenir el congresista Luis Aragón, hasta por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor Presidente.

Señor presidente, felicitarlo a usted y a los señores voceros por poner en agenda este proyecto de ley de insistencia en favor de más de ocho mil porteadores aproximadamente que prestan sus servicios en la región del Cusco, principalmente en la Ciudadela Santuario Histórico de Machu Picchu.

Señor presidente, actualmente, la nueva ley del trabajador porteador genera dificultades en la aplicación de la misma, específicamente en los artículos 4, 5 y 10, que deben ser modificados a través del dictamen emitido por la Comisión de Trabajo.

En cuanto a la jornada laboral, por ejemplo, el porteador, al no tener dependencia frente a sus empleadores en este sentido es que en el artículo 5 del dictamen se

precisan algunas condiciones de trabajo en favor del trabajador porteador, como el hecho de que la agencia de viajes y turismo será responsable del ingreso a cualquier atractivo turístico que forma parte del servicio turístico contratado.

Asimismo, el límite de carga por cada porteador, el tiempo de prestación de servicios diarios, el cual debe ir de la mano con el tiempo de descanso para el cual se debe cumplir con las medidas adecuadas de protección.

Es importante, señor presidente, garantizar que la misma Carta Magna establece en su artículo 10, que el Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social y su protección frente a las contingencias que precise la ley.

Señor presidente, todos los porteadores, las más de ocho mil familias existentes, nos están observando y viendo en estos momentos, y desean que se apruebe este proyecto de ley, un proyecto de ley por insistencia, fruto y resultado de mesas de trabajo, mesas técnicas, llevadas a cabo en el Valle Sagrado de los Incas, en Urubamba, en Huilloc, Patacancha y en otros lugares más.

Muchas gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Luis Ángel Aragón.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, hasta por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

El presente proyecto de ley, señor presidente, va a favorecer y va a mejorar las condiciones laborales de nuestros hermanos porteadores.

Lamentablemente, con la modificación anterior, el porteador tenía que descansar más de 7 días, después de haber laborado 15 días. Eso significa que esos 7 días gastaba todos los recursos que había percibido en esos 15 días. Eso no puede continuar, señor presidente.

Los propios hermanos porteadores han exigido que se modifique esa norma, y es así que hemos llegado a esta ley, que está ad portas de que el día de hoy se apruebe.

Además de eso, también nuestros hermanos, la ley decía que podían incorporarse a EsSalud, pero en los distritos y en las provincias, donde ellos se encuentran en las comunidades más alejadas, no existe un establecimiento de EsSalud, sino de Minsa, por tanto, en esta norma se está considerando para que ellos, de manera voluntaria, de acuerdo a las condiciones, puedan afiliarse ya sea a EsSalud o a Minsa, estimado presidente.

Por eso, y muchas consideraciones más, y, además, como lo ha dicho mi colega Aragón, hay casi 10 mil familias que dependen de esa actividad en las fechas que son de alta afluencia de turismo para que puedan ser beneficiarios y que puedan trabajar en tranquilidad, y que puedan llevar recursos a sus familias por las temporadas alta de turismo, principalmente.

Por eso, solicitamos a que todos los hermanos congresistas el día de hoy nos puedan acompañar con la votación favorable en esta iniciativa tan importante.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Para finalizar, tiene la palabra el congresista Héctor Valer, hasta por dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, el 7 de septiembre del año 2023, el congresista, perdón, el Gobernador Regional del Cusco, Werner Salcedo, de la Bancada de Somos Perú también, perdón, del Partido de Somos Perú, planteó esta modificatoria del porteador. Y lo que queremos acá es subrayar que también el Gobierno Regional del Cusco estuvo y está presente en este momento en esta trascendental tarde de debate de esta modificatoria de ley.

Pero no solamente favorece a los 8 mil porteadores del Cusco, presidente, como lo dijo en su carta el Gobernador Regional del Cusco, como lo han dicho también nuestros colegas congresistas, sino también favorece a los casi 4 mil porteadores de mi región de Apurímac, que permanentemente visitan a Choquequirao, a esa segunda ciudad inca, después de Machu Picchu, presidente.

Mi intervención es para subrayar que la gobernación regional del Cusco, presidente, impulsó esta ley y apoyada por los congresistas del Cusco y también por los congresistas de Apurímac y, seguramente, por diferentes congresistas del país que hoy día emitirán su voto.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, vicepresidenta de la Comisión de Trabajo.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, Presidente.

Presidente, pido que se someta al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse...

Congresista Heidinger, ya había terminado el debate, pero le vamos a dar el uso de la palabra, por favor

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Cuestión previa, por favor, porque no se han levantado las observaciones que mandó el Ejecutivo. Si nos podrían aclarar, por favor, ese tema.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Consulto a la señora vicepresidenta de la Comisión de Trabajo si podría aclarar la interrogante de la congresista Heidinger, para que quede totalmente claro el asunto y podamos proceder a votar.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Bueno, presidente, la solicitud fue la decisión, el pedido de los voceros, ¿no?, no ha sido trabajado en la Comisión de Trabajo. Desde que ha regresado del Ejecutivo, solamente se ha pedido que se ponga a debate en Pleno. Pero ese pedido ha sido en vocería, presidente, no ha ido a comisión.

Eso sería la aclaración.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 102 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 62 votos a favor, ninguno en contra y 36 abstenciones, la insistencia en los mismos términos de la autógrafa de la Ley observada por la presidenta de la República, que modifica la Ley 31614, nueva Ley del Trabajador Porteador, respecto de sus condiciones laborales.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 62 congresistas, más Montalvo y Limachi; ninguno en contra y 36 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Juárez Gallegos, Taipe, Cerrón y mi voto, Salhuana.

Ha sido aprobada la insistencia en los mismos términos de la autógrafa de la Ley observada por la presidenta de la República, que modifica la Ley 31614, nueva Ley del Trabajador Porteador, respecto de sus condiciones laborales.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 8887, se propone ampliar el plazo de funcionamiento de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— ...el congresista de Amazonas, Segundo Montalvo, a favor, presidente de la Comisión de Educación; Elizabeth Taipe, a favor.

Congresista Rosío Torres, ¿su voto?

Wilson Soto, a favor; Mori, a favor; Waldemar Cerrón, a favor.

Se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 79 votos a favor, 10 en contra y 4 abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 8887, que propone ampliar el plazo de funcionamiento de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 79 señores congresistas, más Taipe, Soto Palacios, Limache, Montalvo y Cerrón; 10 en contra y 4 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia, Proyecto de Ley 6962, se propone la creación de la Comisión Especial Revisora encargada de la elaboración del anteproyecto del Nuevo Código Penal.

La Junta de Portavoces en sesión del 9 de septiembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor Presidente.

Ley que crea la Comisión Especial Revisora encargada de la elaboración del anteproyecto del Nuevo Código Penal.

Señor presidente, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y en su décima cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de abril de 2024, aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6962, que propone la creación de la Comisión Especial Revisora, encargada de la elaboración del anteproyecto del Nuevo Código Penal.

Dicha comisión tendrá como objeto revisar el vigente Código Penal y sus normas modificatorias, así como la adecuación de su contenido a los instrumentos internacionales ratificados por el Perú, que estén relacionados con esta materia, con el objeto de elaborar el referido anteproyecto.

La iniciativa legislativa es de autoría del congresista Américo Gonza Castillo del Grupo Parlamentario Perú Libre.

Antecedentes, el Código Penal promulgado en 1991 hace más de 33 años, inclusive encontramos referencias a la Constitución de 1979, pues, la Constitución actual fue promulgada en 1993, lo cual nos da una idea del desfase temporal de nuestro Código Penal.

Se ha identificado la siguiente problemática del Código Penal actual que justifican su revisión y modificación. Desactualización, el Código Penal peruano se encuentra desactualizado en relación a los cambios sociales, tecnológicos, y legales ocurridos en los últimos años, se estima que el Código Penal ha sufrido más de mil doscientos reformas, 40% de proyectos en la Comisión de Justicia son referente al Código Penal, en lo que va del periodo parlamentario 2021-2026. A la fecha, han sido derivados a la Comisión de Justicia más de 800 proyectos, de los cuales 314 proponen modificaciones al Código Penal, que representan casi el 40% del total de proyectos de ley.

Falta de concordancia. Las reformas parciales del Código Penal han provocado que el sistema adoptado en 1991 fracase y carezca de concordancia. Esto ha dado lugar a sanciones desproporcionadas en algunos casos, y en otros, sanciones leves para conductas altamente nocivas o peligrosas, y sanciones severas para conductas menos nocivas.

Legislación penal dispersa.

Existe legislación penal dispersa que no garantiza seguridad jurídica. Así, se tiene la vigencia de leyes penales especiales en temas tributarios, delitos a aduaneros, lavado de activos, entre otros. Es necesario, por ello, incluir en un solo cuerpo normativo todas las leyes penales especiales.

Por lo expuesto, el presente dictamen propone reestablecer la comisión especial encargada de la elaboración de un anteproyecto de nuevo código penal, otorgándole facultades para coordinar con diversos sectores, instituciones, o personas que tuvieran interés en hacer conocer sus opiniones y sugerencias.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicitamos se ponga a debate el dictamen recaído en el Proyecto del de Ley 6962.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se da inicio al debate.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.

Congresista Carlos Anderson, disculpe usted, tiene dos minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor Presidente.

A ver. Yo creo que nadie va a estar en contra de la necesidad de reformar el Código Penal, por supuesto, hay muchas cosas que han cambiado desde que fue originalmente escrito.

Pero, a mí me preocupa un poco la conformación de este grupo de personas que va a hacer los cambios. Primero que nada, porque no hay mínimos, ¿no? Hemos revisado, no hay ningún criterio mínimo, simplemente dos representantes del Ministerio de Justicia, representantes de aquí, representantes de allá.

Lo que necesitamos es tener realmente expertos, o sea, sería importante tener allí los criterios mínimos para poder realmente tener una reforma penal que valga la pena y no simplemente un ejercicio burocrático.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Anderson.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidente. Las comisiones especiales, presidente, están vinculadas a las comisiones ordinarias y me preocupa, porque nosotros tenemos veinticuatro comisiones ordinarias; y si hablamos del anteproyecto del nuevo código penal, debería verse en la en la Comisión de Constitución y Reglamento, presidente.

A menos que los presidentes de comisión se vean excedidos en las funciones, en el trabajo que tienen que realizar a favor del país. Con la cantidad de comisiones especiales y grupos que venimos aprobando es sumamente preocupante en relación al trabajo que desempeñan cada uno de los presidentes en las comisiones ordinarias que son veinticuatro.

Solo para hacer esa precisión señor, presidente, que se tome en consideración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A usted, congresista Noelia Herrera.

Tiene el uso de la palabra el congresista Américo Gonzá, como autor del proyecto, hasta por tres minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, Presidente y colegas congresistas.

Presidente, el Código Penal actual fue promulgado el año 91, o sea, hace treinta y tres años, en muchos textos encontramos referencia inclusive a la Constitución del 79. Sabemos nosotros que la Constitución actual es del 93.

En ese sentido, la finalidad de crear esta comisión especial no es de ahorita, sino que desde el año 2000 ya se han creado comisiones que han tenido como tarea actualizar el código penal y es así que por ejemplo en el año 2002, mediante la Ley 27837, se crea una comisión especial revisora del Código Penal.

Esta deja un trabajo que es recogido en la comisión creada en el 2006, también en ese Congreso, mediante la Ley 2891.

Luego, esta comisión hace un trabajo, el cual es recogido en una nueva comisión que fue creada en el año 2007, mediante la Ley 29153. De este trabajo se llegó a un proyecto que estuvo en debate en la Comisión de Justicia y, en el año 2016, inclusive estuvo en debate ese producto, un Código Penal, aquí en el Pleno. Como nosotros sabemos, muchas veces el tiempo nos gana y ese trabajo quedó inconcluso.

Entonces, lo que nosotros queremos aquí proponer es una comisión con las mismas características que han tenido las otras comisiones, que recoja este trabajo que ya se ha hecho y que se actualice, obviamente, a los nuevos tiempos, utilizando este trabajo que ya está, se ponga a consideración de este Pleno un nuevo Código Penal, que sería histórico, porque todos los códigos, los cuerpos jurídicos, el Código Penal, Procesal Penal, y el Código Civil, Procesal Civil, han sido emanados del Ejecutivo a través de delegación de facultades.

Sería la primera vez que este Congreso le daría al pueblo un código acorde a los nuevos tiempos. Pero para eso no lo va a hacer el Congreso solo; por eso es que estamos proponiendo, al igual que en los otros casos, que esta sea conformada por los actores involucrados. Por eso es que se está considerando que esta comisión especial esté conformada, además de dos congresistas, por un representante del Ministerio Público, otro del Poder Judicial, del Ministerio de Justicia, del Ministerio del Interior y de la Defensoría del Pueblo para que hagan sus aportes. Obviamente, estas

instituciones enviarán a sus especialistas y, luego de esto, se dará a este Congreso, a través de la Comisión de Justicia, un nuevo Código Penal.

La Comisión de Justicia, en su mayoría, el 40% recibe proyectos que van a modificar el Código Penal.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene un minuto adicional, congresista Goza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Sí, para seguir.

Gracias, presidente, por su amabilidad.

La Comisión de Justicia, el 40% de los proyectos están relacionados con la modificación del Código Penal y, muchas veces, claro, nosotros recibimos lo que la población demanda, y eso es bueno, pero a veces no hay concordancia.

En la mañana escuchaba que más pena tiene robar un celular que matar a una persona, y eso es porque no conversan los artículos; no tienen una concordancia porque se hacen de manera separada.

Esta comisión, justamente, va a buscar darle concordancia entre cada artículo para que pueda ser acorde a los nuevos tiempos y que realmente las penas vayan conforme a la proporcionalidad, que es muchas veces lo que se pierde cuando se debaten proyectos por separado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A usted, congresista Gonza.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Balcázar, hasta por dos minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Señor Presidente, muchas gracias.

La idea me parece magnífica, señor presidente, porque el Código Penal, en realidad, está tan parchado y es un código que se dio antes de la Constitución vigente. Por eso es que el código se desfasó tanto que, incluso, no estaba pensado un código para afrontar la criminalidad organizada, y por eso el primer artículo que se modificó fue el 317 del Código Penal.

Fue un código que se planteó los delitos de carácter individual. De tal manera que yo considero que, estando a las exigencias de contar con un nuevo Código Penal moderno, es nuestro parecer que sea una Comisión Multipartidaria para que esta comisión pueda elaborar un anteproyecto, pero, como quiera que ningún código sustantivo pueda estar aparte de un código adjetivo, se considera la necesidad de nuestra patria proponer un proyecto sustitutorio, que sean dos comisiones: una para el Código Penal y otra para el Código Procesal Penal, porque ambos son el anverso y el reverso de una misma institución penal.

Yo considero, señor presidente, que tenemos elementos técnicos suficientes en el Congreso como para entregar al país un nuevo código verdaderamente actualizado y moderno.

En consecuencia, solicito que el proyecto [sic] texto sustitutorio que se está presentando y se consulte al presidente de la Comisión de Justicia su parecer.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, hasta por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor Presidente.

Señor presidente, el Código Penal es un instrumento muy importante. Regula las sanciones que afectan a los bienes jurídicos protegidos de nuestra sociedad.

Y actualmente este Código Penal, producto del populismo penal que se ha producido en los distintos congresos, ha generado que tengamos un Código Penal deformado, hipertrofiado, tenemos que el homicidio tiene menos pena que el robo agravado; y ya no digo más de cuántas cosas que están incorrectas, porque hay congresistas que proponen normas punitivas para el aplauso de la galería.

Pero esto es una cosa muy técnica, muy importante para nuestra vida y por eso, señor presidente, yo creo que no puede ser que dos congresistas y un montón de representantes de otras sociedades.

Yo creo, señor presidente, que este proyecto tiene que modificarse, tiene que ser una comisión conformada por todas las bancadas que representan las distintas formas de ver la sociedad, a quienes nosotros representamos; y se invita aquí a los expertos y se invita aquí a los presidentes del Poder Judicial, al fiscal de la nación, a todas las entidades.

Pero nosotros representamos al pueblo, y nosotros tenemos que elaborar este nuevo Código Penal, porque, efectivamente, es urgente cambiarlo; pero hay que cambiarlo bien, y hay que cambiarlo justamente con las personas que hemos sido elegidas para legislar.

Y por eso, señor presidente, voy a coordinar con mi bancada para enviar un texto sustitutorio, porque es inadmisibles que dos congresistas sean la representación de la pluralidad de congresistas que estamos en este Congreso, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Williams, hasta por dos minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Presidente en el en el mismo sentido, lo que lo que hemos escuchado es que se va a ser un Código Penal nuevo, es algo sumamente importante; y lo que preocupa ciertamente es la composición de ese equipo que se pueda hacer tal documento; y también tendría que tener una multipartidaridad, o sea, expertos, especialistas, y

tenemos a la Comisión de Justicia y esta comisión, la ordinaria y esta son de la misma bancada. Entonces, habría que ver cómo se acomoda eso, porque es un asunto importante el hacer un nuevo Código Penal.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Williams.

Habiendo concluido el rol de oradores...

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, hasta por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— No, yo creo que, en temas penales, estimado presidente, lo único que debiera hacer la comisión es una sugerencia. Hay especialistas en derecho penal, académicos, a ellos deben invitarlos a la comisión para que ellos los ilustren y podamos hacer realmente un proyecto de ley que modifique, pero que sea de acuerdo a la capacidad que tienen los académicos. No pretendamos ser hoy los hacedores de códigos penales que lamentablemente no los conocemos.

Solo eso, presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Mita.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Bien, señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un momentito, colega.

Disculpe, congresista Yarrow, no la había visto; tiene dos minutos, por favor.

La señora YARROW LUMBRERAS (RP).— Sí, en el mismo orden, también nosotros como Renovación Popular, yo recuerdo haber estado en la Comisión de Justicia y haber aprobado esta conformación de la comisión.

Pero en el mismo orden que dicen las demás bancadas, que sea con especialistas, como ha dicho la congresista Susel Paredes, y conversando también con los demás congresistas, no puede ser dos miembros de la misma bancada, más aun, teniendo a personas que están investigadas y en procesos, daría un muy mal mensaje.

Entonces, yo creo que acá en un tema tan dedicado, como es el Código Penal, y en aras de que esto vaya funcionando, vamos a hacer las cosas como se deben hacer en un congreso responsable. Así que sugerimos se haga un nuevo texto sustitutorio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor Presidente.

En lo referido a sugerencias, pues ya hay un texto sustitutorio de fecha 3 de octubre de 2024, a horas 18.25, pasado meridiano. Lo sugerido está consignado en este texto sustitutorio, lo cual solicito que se pueda leer.

Señor presidente, ¿si le puede dar lectura?

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Sí, Presidente,

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio propuesto por la comisión dictaminadora.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 3 de octubre de 2024, a las 18 con 25 horas.

Ley que crea las comisiones especiales denominadas Comisión Especial Revisora encargada de la elaboración del anteproyecto del nuevo Código Penal y la Comisión Especial Revisora encargada de la elaboración del anteproyecto del nuevo Código Procesal Penal

Artículo 1.— Creación de las comisiones especiales.

Se crean las comisiones especiales denominadas Comisión Especial Revisora encargada de la elaboración del anteproyecto del nuevo Código Penal y Comisión Especial Revisora encargada de la elaboración del anteproyecto del nuevo Código del Proceso Penal.

Estas comisiones tienen como objetivo revisar el actual Código Penal y el nuevo Código Procesal Penal, regulados por los decretos legislativos 635 y 957, respectivamente, incluidas sus normas modificatorias. Asimismo, deberán adecuar sus contenidos a los instrumentos internacionales ratificados por el Perú en estas materias, con el fin de elaborar los anteproyectos correspondientes.

Artículo 2.— Facultades de las comisiones especiales.

Cada comisión especial está facultada a fin de cumplir el encargo dispuesto en el artículo 1, coordinar con los diversos sectores, instituciones involucradas o personas que tuvieran interés en hacer conocer sus opiniones o sugerencias sobre la materia relacionada.

Artículo 3.— Conformación de las comisiones especiales:

3.1 Cada comisión especial se conforma por los siguientes miembros representantes [...?] de las siguientes instituciones:

a) Dos congresistas representantes del Congreso de la República, elegidos por la Comisión de Justicia y Derechos humanos, uno de los cuales la preside.

b) Un representante del Poder Judicial, designado por su presidente.

- c) Un representante del Ministerio Público, designado por el Fiscal de la Nación.
- d) Un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, designado por el ministro del sector.
- e) Un representante del Ministerio del Interior, designado por el ministro del sector.
- f) Un representante de la Defensoría del Pueblo, designado por su titular.
- g) Un representante de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, designado por su presidente.

3.2 Las instituciones que conforman cada comisión especial designan a los miembros alternos por cada representante, a fin de coadyuvar al mejor funcionamiento de dichas comisiones. Los miembros alternos reemplazan, en caso de ausencia, al respectivo titular de la institución para los efectos del cómputo del quorum y de las votaciones.

3.3 Cada comisión especial cuenta con un secretario técnico, que es designado por su presidente.

3.4 Los representantes titulares y alternos de las instituciones de cada comisión especial, señaladas en el numeral 3.1, ejercen su función en forma ad honorem.

Artículo 4.— Plazo de entrega de los anteproyectos del nuevo Código Penal y nuevo Código del Proceso Penal.

El plazo para que cada comisión especial cumpla con el encargo encomendado en los artículos 1, 2 y 5, no debe exceder del período parlamentario 2021, 2026. El plazo se computa a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Artículo 5.— Presentación de los anteproyectos del nuevo Código Penal y el nuevo Código del Proceso Penal.

Cada comisión especial está facultada para presentar ante el Congreso de la República la iniciativa legislativa, que contenga el anteproyecto del nuevo Código Penal y del anteproyecto del nuevo Código del Proceso Penal, lo cual serán puestas a consideración de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para su estudio, debate, y aprobación.

Artículo 6.— Gastos

Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente ley son con cargo al Presupuesto del Congreso de la República.

Isaac Mita Alanoca

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Vamos a ceder el uso de la palabra —un momentito, presidente— a tres congresistas de manera excepcional: Anderson, Bellido y Luque, un minuto cada uno.

Puede iniciar su intervención, congresista Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— Muchas gracias, señor Presidente.

En vista que el texto sustitutorio, que se acaba de leer, persiste en esta idea equivocada, creo yo, de darle una mirada burocrática a la conformación del grupo que estaría revisando o formulando un nuevo Código Penal.

Yo solicito una Cuestión Previa en este instante, para que el tema vaya nuevamente a la Comisión de Justicia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar la cuestión previa que plantea el congresista Anderson, para que retorne a la Comisión de Justicia el proyecto en cuestión.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Alva, rojo.

Congresista Juárez Calle, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 59 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 59 señores congresistas, más Suárez Calle; 36 en contra, más Alva Rojas; ninguna abstención.

Más Olivos, a favor. Rojo.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Salud y Pueblos Andinos, Proyectos de Ley 2447, 2725 y 4059. Se propone modificar la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana, y la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento, y difusión de las lenguas originarias del Perú, a efectos de

reconocerla como lengua originaria del Perú y que el estado la incluya en la política lingüística nacional.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tienen la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, para que informe sobre el nuevo texto sustitutorio consensuado, presentado el 3 de octubre del 2024 a las 18 horas con 18 minutos, el mismo que va a ser materia de votación.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Efectivamente, señor presidente y distinguidos participantes de este importante Pleno, ha sido aprobado el nuevo texto sustitutorio consensuado entre la Comisión de Salud y Población y la Comisión de Pueblos Andinos, Ambiente y Ecología, presentado el 3 del 10 del 2024. Se encuentra colgado en el portal del Congreso de la República.

Y por lo tanto, solicitamos que vaya el voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Sí, presidente, estamos de acuerdo con el texto sustitutorio consensuado.

Y pido que, por favor, vayamos a la votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— En ese sentido, señor presidente, solicitamos que se someta al voto, toda vez que hay consenso entre dos comisiones, Comisión de Salud y Población, y Comisión de Pueblos Andinos y Amazónicos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Salud y de Pueblos Andinos.

Sí. Gracias, congresista Málaga.

Señor relator, sírvase leer el texto consensuado de las comisiones de Salud y de Pueblos Andinos.

El RELATOR da lectura.

Texto sustitutorio presentado el 3 de octubre del 2024, a las 18 horas y 18 minutos

Ley que modifica la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana, y la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, a efectos de reconocerla como lengua originaria del Perú, y que el Estado la incluya en la política lingüística nacional.

Artículo 1. Modificación de los artículos 2 y 4, de la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruanas.

Se modifican los artículos, incorporando el numeral 5 y 4 de la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruanas, en los siguientes términos:

Artículo 2. Definiciones.

Para los efectos de la presente ley, se señalan las siguientes definiciones.

3...

5. Lengua de Señas Peruana LSP.

La Lengua de Señas Peruana LSP, es la expresión de la necesidad de comunicación individual y colectiva de las personas con discapacidad auditiva o verbal.

Comprende sistemas lingüísticos de carácter visual, espacial, gestual, táctil o manual, creados por las personas que los utilizan regularmente en el marco de los procesos históricos, sociales y culturales.

Las personas con discapacidad sordoceguera, también pueden ser usuarias de la Lengua de Señas Peruana.

Artículo 4. Obligación de intérpretes de Lengua de Señas.

Las entidades e instituciones públicas o privadas que brinden servicios públicos o de atención al público, están obligadas a proveer un intérprete profesional reconocido oficialmente de lengua de señas, a las personas con discapacidad auditiva o verbal, de manera gratuita y según lo establezca el reglamento.

Asimismo, las entidades e instituciones públicas o privadas, permiten que las personas con discapacidad auditiva o verbal, sean acompañadas por intérpretes profesionales reconocidos oficialmente para la realización de las gestiones correspondientes.

Artículo 2. Incorporación de los artículos 7, 8, 9 y 10, en la Ley 29535, ley que otorga reconocimiento oficial a la Lengua de Señas Peruana.

Se incorporan los artículos 7, 8, 9 y 10, a la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la Lengua de Señas Peruana, con los siguientes textos:

Artículo 7. Discriminación.

Se considera acto de discriminatorio, impedir que una persona con discapacidad auditiva o verbal, reciba información o se comunice en lengua de señas peruana, o en cualquiera de otra forma de comunicación que utilice regularmente, así como cualquier trato, medida o acto que lesione su dignidad como persona o sus derechos humanos.

Las instituciones públicas o privadas tienen la obligación de informar a la autoridad competente, cuando conozcan de actos que merezcan una investigación en atención a lo dispuesto.

Artículo 8. Instrumentos de gestión e información para la Lengua de Señas Peruana.

El Ministerio de Educación y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad Conadis, en el marco de las competencias que establece la presente ley, implementan el mapa de la Lengua de Señas Peruana, el Registro Nacional de la Lengua de Señas Peruana, el Registro Nacional de Servidores Públicos de la Lengua de Señas Peruana, y la Política Nacional de la Lengua de Señas Peruana, en aras de garantizar los derechos de las personas con discapacidad auditiva o verbal.

Dichos instrumentos son definidos en el reglamento de la presente ley.

Artículo 9. Articulación de instrumentos de gestión e información lingüística.

El Ministerio de Educación, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad Conadis y el Ministerio de Cultura, en el marco de sus competencias, articulan sus instrumentos de gestión e información, para favorecer la atención integral del Estado, en materia lingüística y fortalecer la atención de las personas que necesitan aprender o utilizar la Lengua de Señas Peruana, LSP, especialmente cuando se trate de la atención de las personas indígenas o afroperuanas.

Artículo 10. Financiamiento.

La implementación de la presente ley se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades comprendidas en su contenido, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Congresista Picón Quedo

Presidente de la Comisión de Salud

Congresista Bermejo Rojas

Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).– Han registrado su asistencia 96 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Sentido del voto del congresista Balcázar, a favor; sentido del voto del congresista Burgos, a favor.

Acérquese a la Presidencia, por favor, colega. Lo que pasa es que ya estamos en votación, o sea, hay que estar atento, en todo caso, al debate colega; pero acérquese a la Mesa, por favor.

Por excepción, tiene la palabra el congresista Bellido, por un minuto.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Presidente, acá en el título dice a efecto de reconocer como lengua originaria del Perú y que el Estado incluya en la política lingüística nacional.

Esta parte se tiene que borrar, porque no es una lengua originaria, y aquí el título está diciendo y otra vez van a decir que los congresistas son ignorantes, que aprueban cualquier cosa, no, pues, presidente, disculpe.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Por eso yo les pido que estemos atentos al debate.

Bien, vamos a pedirle al presidente de la Comisión de Salud y al presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, el colega Bermejo, que nos puedan aclarar... Todavía no se ha votado.

Todavía no hemos cerrado la votación, un momentito, por favor, congresista Bermejo, no sé si le ha escuchado al congresista Bellido, por favor, hay una aparente redacción equivocada ¿no?

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP)*.— Acepto la corrección del congresista.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, a ver si el presidente de la Comisión de Salud, por favor, nos puede aclarar esta situación.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Señor Presidente, efectivamente, aceptamos la modificación, toda vez que lamentable es afirmar que hemos estado, digamos, texto sustitutorio, así ha aceptado prácticamente por las dos comisiones y Técnica Legislativa también ha evaluado esto, pero como hace referencia el presidente de la comisión, aceptamos también la aclaración.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Cómo quedaría la redacción. Nos podrían alcanzar el texto, por favor, para que se dé lectura.

Sí, necesitamos tener el texto que quedaría, hay una observación; pero cómo quedaría la redacción, por favor; a ver si podemos aclarar esa...

Bien, mientras se ponen de acuerdo en el texto final, queremos hacer llegar, desde la Mesa Directiva, un afectuoso saludo al congresista Guillermo Bermejo Rojas, quien cumple años el próximo domingo 6 de octubre. Felicidades, colega Guillermo Bermejo.

Les hago conocer también que, una vez concluido el debate y votado este proyecto, vamos a ingresar al debate de más de catorce proyectos de ley referidos al tema denominado “terrorismo urbano”.

Bien, que proceda el señor relator a dar lectura al texto entregado por la Comisión de Salud y la Comisión de Pueblos Andinos.

La corrección del título, dónde era. Observación formulada por el congresista Guido Bellido.

EI RELATOR da lectura:

Título del texto sustitutorio, Ley que modifica la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruanas.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Salud y de Pueblos Andinos, que modifica la Ley 29535, Ley que otorga el reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana y a la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento, y difusión de las lenguas originarias del Perú, a efectos de reconocerla como lengua originaria del Perú y que el Estado la incluya en la política lingüística nacional.

EI señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A favor el congresista Guido Villa; congresista Burgos, a favor; congresista Juárez Calle a favor; congresista Pazo Nunura, a favor

Bien, han votado a favor 93 señores congresistas, más los congresistas ya referidos.

Congresista Lucinda Vásquez, Elizabeth Medina, Azurín, Bellido, Burgos, Juárez Calle, Pazo,

En contra ninguno; sin abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Salud y de Pueblos Andinos, que modifica la Ley 29535, Ley que otorga el reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana y a la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento, y difusión de las lenguas originarias del Perú, a efectos de reconocerla como lengua originaria del Perú y que el Estado la incluya en la política lingüística nacional.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

EI señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, tiene la palabra el congresista Picón, presidente de la Comisión de Salud.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Brevemente, señor presidente, el título del proyecto sustitutorio ha sido modificado y únicamente se denomina: Ley que modifica la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruanas.

Ahí nomás.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Sí, eso ya ha sido precisado por el señor relator; le consultamos sobre el tema de la segunda votación, presidente de la comisión.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Solicitamos la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Perfecto.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 88 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Salud y de Pueblos Andinos, que modifica la Ley 29535, Ley que otorga el reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana y a la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento, y difusión de las lenguas originarias del Perú, a efectos de reconocerla como lengua originaria del Perú y que el Estado la incluya en la política lingüística nacional

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 88 señores congresistas, más Bellido, Azurín, Gutiérrez, Ticona y Burgos; en contra; ninguno; sin abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación al superar los tres quintos del número legal de congresistas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyectos de ley 5525, 5838, 5969, y otros. Se propone modificar el Código Penal Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de terrorismo urbano Iniciativas.

La Junta de Portavoces, en sesión del 30 de setiembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Justicia el 3 de octubre de 2024 a las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos.

Con relación al tema, la Comisión de Defensa Nacional ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad, respecto de los proyectos de Ley 5838, 5969 y 6051.

Informamos que el texto entregado por la Comisión de Justicia se encuentra en su sistema digital y en el portal del Congreso de la República.

Al respecto, el dictamen correspondiente inicial de la Comisión de Justicia fue aprobado el 14 de junio de 2024, es decir, hace más de dos meses, y la Presidencia, conjuntamente con la Comisión de Justicia, convocó a un conjunto de especialistas y juristas a una reunión el día de anteayer, aquí en la sala Bolognesi del Congreso, así como a la Defensoría del Pueblo y al Colegio de Abogados de Lima, donde recibimos opiniones, sugerencias y aportes por parte de los destacados juristas que nos acompañaron en horas de la tarde.

Producto de ese largo debate es lo que acaba de entregar la Comisión de Justicia, presidida por el congresista Mita Alanoca.

Les pedimos que este sea un debate amplio y que, lógicamente, podamos tener al final un texto en el que realmente podamos aprobar una norma que sea eficaz para la lucha contra la criminalidad, que lamentablemente ha crecido de manera desmesurada en todo el país.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos, para sustentar el dictamen aprobado en su comisión.

Adelante, congresista.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su decimoprimer sesión extraordinaria, celebrada el 17 de junio de 2024, aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley 5525 y otros, que proponen la Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de terrorismo urbano.

Las iniciativas legislativas que forman parte de este dictamen tienen como autores a los congresistas Acuña Peralta, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Chiabra León, García Correa, Gonza Castillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Ugarte Mamani y Valer Pinto; así como por las municipalidades de Lima Metropolitana de los Olivos y de Huarochirí.

Debido al debate que se ha suscitado respecto a la fórmula legal planteada, se ha presentado hoy un texto sustitutorio a las 18:53 h, el cual surge de las sugerencias planteadas en la mesa de trabajo que se realizó el miércoles 2 de octubre de 2024 en

la sala Bolognesi del Palacio Legislativo, donde se contó con la presencia del presidente del Congreso y miembros de la Mesa Directiva, congresistas miembros de la comisión, destacados juristas del ámbito del derecho penal, funcionarios de la Defensoría del Pueblo, y representantes del Colegio de Abogados de Lima. Asimismo, se han acogido las sugerencias planteadas por el Área de Técnica Legislativa.

Este nuevo texto sustitutorio modifica en principio la denominación jurídica del tipo penal de terrorismo urbano por el de criminalidad sistemática. Asimismo, debo aclarar que luego de la aprobación del dictamen por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos el 17 de junio de 2024, algunos congresistas y el propio Poder Ejecutivo el día de hoy han presentado proyectos de ley para regular esta materia, pero no hemos podido acumularlos al presente dictamen debido a la prohibición estipulada en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso.

El presente dictamen surge debido a una preocupación que no puede ser ignorada, los elevados índices de criminalidad que azotan a nuestro país y que vulneran de manera directa los principios fundamentales de nuestra Constitución Política, no podemos permitir que siga atentando contra el corazón de nuestra sociedad y de nuestro Estado.

El artículo 1 de nuestra Constitución establece con claridad: *La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.* Asimismo, el artículo 44 nos recuerda que: *Es deber primordial del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.*

Sin embargo, vemos a diario como esto es gravemente vulnerado ante una ola creciente de violencia y delincuencia. Las cifras no mienten según el informe de estadística de seguridad ciudadana del INEI, entre mayo de 2021 y mayo de 2023, el 27.8 % de nuestra población urbana fue víctima de algún delito, más de una cuarta parte de nuestros compatriotas. Lo más alarmante es que esta cifra ha ido en aumento, en nuestras principales ciudades más del 30 % de la población ha sido víctima de la delincuencia, una situación insostenible que exige acciones concretas y urgentes.

Pero los datos no se quedan allí, en el primer trimestre de 2023 se registraron más de 140 000 denuncias, de seguir esta tendencia podríamos superar las 720 000 denuncias todo el año 2024. Este incremento desenfrenado no solo refleja un aumento en los delitos, sino también una sensación de vulnerabilidad, zozobra, y temor en cada uno de nuestros barrios y ciudades.

En este sentido, queremos dejar claro que la denominación jurídica del tipo penal ha sido modificada de terrorismo urbano a criminalidad sistemática con el propósito de evitar ambigüedades y garantizar el principio de legalidad.

Una de las principales críticas que se han señalado es que el tipo penal original parecía limitarse al ámbito urbano, dejando desprotegido el ámbito rural. Por ello, ha sido imperativo cambiar la denominación a criminalidad sistemática, ya que la criminalidad común ha evolucionado y como parte del tipo objetivo genera un estado de zozobra, alarma, o temor en la ciudadanía, en gran parte de un entorno geográfico.

De igual forma, debo precisar, según las opiniones recibidas por algunas instituciones públicas, no es correcto utilizar la denominación de terrorismo ante actos que no tienen ideología política. Por eso, hay que dejar en claro que este tipo penal es un nuevo delito, que tiene como tipo objetivo los siguientes elementos:

Primero, en cuanto al sujeto activo, es un delito común realizado por un agente nacional o extranjero, o de forma individual o en grupo, y que no requiera alguna condición o estatus especial.

Segundo, respecto al sujeto pasivo, no es necesario que sea contra la totalidad de la población, pero sí un número suficientemente representativo de ella generando temor o zozobra.

Tercero, en cuanto a la acción típica, es un delito de lesión toda vez que se tiene los verbos rectores: provocar, crear, o mantener. El verbo provocador, perdón, provocar, alude indefectiblemente en la realización indirecta de los actos de criminalidad sistemática. El verbo crear identifica los supuestos de ejecución directa de estos actos. En cuanto al verbo mantener está referido a los delitos continuos para la creación del estado, zozobra, alarma, o temor.

Estos actos de criminalidad se traducen mediante la comisión de actos típicos en varias ocasiones. No menos de tres, con una misma o diferente acción típica de delitos de grave intensidad, sin necesidad de que sea un mismo autor el que actúe en todos los casos.

Cuarto, respecto al bien jurídico protegido, es un delito pluriofensivo, al vulnerar la dignidad y la tranquilidad pública, así como los bienes jurídicos conexos de los delitos cometidos.

Quinto, sobre el tipo subjetivo, solo es de comisión dolosa al actuar de forma planificada con la intención de obtener ventaja económica, prevalencia, o hegemonía en la población, o en un sector de ella, para facilitar sus objetivos criminales.

En este dictamen, fortaleceremos la seguridad ciudadana, al proporcionar a las autoridades herramientas precisas para enfrentar la extorsión que afecta a miles de personas y emprendedores. Además, se prevendrá y reprimirá de manera más efectiva los actos delictivos que intentan desestabilizar nuestros pueblos, promoviendo una coordinación interinstitucional que permita las fuerzas policiales y judiciales trabajar en conjunto y en forma eficaz.

Asimismo, fomentaremos la colaboración transfronteriza en la lucha contra el crimen organizado. A través de esta legislación, protegemos los derechos fundamentales de los ciudadanos, garantizando que toda acción del Estado esté equilibrada con el respeto a las libertades individuales. Esto permitirá crear un entorno seguro y estable, esencial para que las inversiones y el desarrollo económico florezcan, ya que sin seguridad no puede haber prosperidad.

Es por ello, que el dictamen de criminalidad sistemática no es un fenómeno aislado, es un enemigo insidioso que debemos enfrentar de manera decidida.

Nuestra propuesta recoge las experiencias de otros países que han enfrentado y derrotado este flagelo.

Desde la ley patriótica en Estados Unidos, hasta las legislaciones de España, Francia, y Ecuador, no estamos improvisando, estamos tomando lo mejor de las experiencias internacionales para adaptarlo a nuestra realidad.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicitamos se ponga a debate de la representación nacional el texto sustitutorio, que incorpora en el Código Penal peruano el nuevo delito de criminalidad sistemática.

Muchas gracias, señor presidente.

—Asume la presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muy buenas noches, colegas.

Muchísimas gracias, congresista Isaac Mita Alanoca.

Por favor, ahorita están en orden, por favor, doctora.

La señora .— (Intervención fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Por excepción, tiene la palabra la congresista Moyano, hasta por dos minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— ¡Discúlpeme, presidente!, que le interrumpa de esta manera, pero yo quiero hacer una pregunta presidente: ¿Qué nos está presentando el presidente? ¿El dictamen? ¿Cuál es el dictamen?

¡Este no es el dictamen, presidente!

No puede ser que un presidente de comisión, después de tener un dictamen de la comisión y con la firma de los congresistas, nos traiga un texto sustitutorio sin haber debatido el dictamen previamente, señor presidente.

¡Esto no puede ocurrir así! No nos puede traer un dictamen de una comisión técnica. Los técnicos no pueden estar por encima de la decisión de los parlamentarios de una comisión. Y lo digo, señor presidente, porque es hora de que nos pongamos orden en el Congreso. Nos tiene que traer el dictamen.

Si el presidente presenta en debate, aquí en el dictamen, nosotros debatimos y hay modificatorias, ahí recién entra la decisión del presidente de la comisión para aceptar modificaciones o no. Pero no podemos debatir un dictamen que trae el técnico, señor presidente. ¡Entonces que legislen ellos y no nosotros!

Eso es lo que estoy planteando, señor presidente, que nos diga qué estamos debatiendo, ¿esto o el dictamen de la comisión?

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Trasladamos la pregunta al doctor Isaac Mita para que pueda dar respuesta y continuemos con el debate.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor Presidente, muchas gracias.

En realidad, este dictamen ha sido pedido expreso del señor presidente de acá, de la Mesa Directiva. Además, también esto ya se ha debatido. Asimismo, han sido las propuestas de varios congresistas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Habiendo escuchado al congresista, tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra ... Perdón.

Puede intervenir el congresista Juan Burgos, como autor, hasta por cinco minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Rechazo contundentemente lo que ha hecho la Comisión de Justicia, porque se ha aprobado en el mes de junio un dictamen ¡Y no es posible que se varíe un dictamen aprobado y firmado por los miembros de la Comisión de Justicia de la legislatura anterior! Sin embargo, se acepta lo que ya se había discutido dentro de la comisión.

Y desde aquí le digo al Colegio de Abogados de Lima: no le tengan miedo al término terrorismo urbano, porque sencillamente no existe terrorismo de baja intensidad, como pretenden engañarnos. Una bomba igual explota como en la época de Sendero Luminoso o como por el Tren de Aragua.

¡Y estamos hablando de que por siete soles ahora a los transportistas se les mata, a las meretrices, a los trabajadores de Educación!

Para aquellos que dicen ser... ¡Cómo les gusta, cómo les tienen miedo! Esa sumatoria de delitos orgánicos o sistemáticos —como le quieren llamar— se llama “terrorismo”; en todo el mundo, en Italia, en Brasil, en Estados Unidos, en todas las latitudes del mundo entero se llama “terrorismo”.

Y ante esta cruda realidad, en el mes de julio, el 5 de julio presenté ese proyecto, fue el primero, por el cual la Comisión de Justicia se demoró, pero al final dio un dictamen aprobatorio con el voto de la mayoría de los congresistas de la Comisión de Justicia.

Sobre todo quiero decirles que los más de cuatrocientos muertos que existen por extorsión o sicariato, los doscientos cuarenta centros educativos que mi región tiene —inclusive un centro educativo como el del congresista que nos acompaña, Héctor Acuña, también viene siendo extorsionado y que le han colocado bombas en su centro educativo— este dictamen recupera, sobre todo, a que nosotros veamos esta forma de terrorismo.

Y no le tengan miedo. No es un terrorismo ideológico lo que estamos... la forma o el Estado, como dice, de manera individual u organizada, indistintamente de su motivación o ideología, crea un estado de inseguridad o zozobra en la ciudadanía, con la modalidad de homicidio calificado, sicariato, conspiración, ofrecimiento para el delito

de sicariato, banda criminal, con una pena de privativa de la libertad no menor de 30 años.

Y si se usan explosivos o se usa armas de fuego, la pena privativa de libertad será de cadena perpetua.

Sin embargo, ante un gobierno indolente, un gobierno que no se da cuenta, al igual que el de los ochenta, que decía que Sendero Luminoso eran abigeos, igualmente ahora, a pesar de que ha transcurrido a un año, no nos damos cuenta que estamos en guerra.

Es una guerra silenciosa, una guerra que deberíamos combatir los congresistas, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, los colegios de abogados.

Sencillamente, no existe diferencia entre el terrorismo que hizo Sendero o el MRTA con el de las bandas organizadas, como la del Tren de Aragua, Los Gallegos, Los Pulpos, La Jauría, y todos los grupos y que, inclusivamente, estarían financiados por el terrorismo internacional y quizás por las hordas que han sido enviadas por Nicolás Maduro, los han liberado para que destruyan y desestabilicen todos los regímenes democráticos de América Latina, inclusive de Estados Unidos, donde el gobernador de Texas los ha declarado como una banda criminal terrorista.

Y no tengan miedo de llamarlos así: terroristas. Eso es lo que son. Son bandas criminales que se han dedicado a generar el terror, la zozobra en una sociedad como la nuestra, que ha estado en crecimiento.

Es por ello que, hermanos congresistas, no tengamos miedo en llamarlos terroristas. Nosotros somos demócratas.

Y es por ello que les pido que ese dictamen sea modificado, porque sencillamente fue aprobado...

El señor PRESIDENTE (José Waldemar Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra, hasta por cinco minutos, como autor del proyecto.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, presidente.

En primer lugar, este es un proyecto completamente diferente.

¿Qué cosa es lo que se dijo? La Comisión de Justicia aprobó en la legislatura anterior seis proyectos, que salieron como terrorismo urbano. Y el Ejecutivo ha presentado un proyecto.

La idea era que se juntaran los dos proyectos en la Comisión de Justicia y se determinara cuáles son las coincidencias.

El proyecto de criminalidad masiva que se ha presentado, no se entiende. No sé quién lo habrá discutido.

Una cosa es terrorismo y otra cosa es atentado terrorista o acto terrorista.

Presenté un proyecto como acto terrorista y perdí, porque quisieron poner terrorismo urbano.

No existe terrorismo urbano en ningún país.

En el Perú, ¿ustedes creen que los jueces cuando sucede algo en Patate o en el Vraem van a decir que hay terrorismo urbano? Es acto terrorista.

Y el acto terrorista es un hecho violento que se realiza contra una persona o la población civil para generar temor.

Ejemplo de acto terrorista, la maratón de Boston.

Cuando estaban terminando y colocaron en un cilindro de basura explosivos. No dijeron terrorismo.

¿Saben por qué? Porque si el presidente Obama hubiera dicho que es terrorismo, es como si Al Qaeda le hubiera hecho un segundo 11 de setiembre.

Cuando nosotros hablamos de terrorismo en el Perú es sinónimo de sendero luminoso o el MRTA.

Este es un acto terrorista. Es una modalidad que está empleando el crimen organizado para generar temor.

Y así tenemos que considerarlo. Porque si no, los jueces no lo van a aplicar.

¿Qué pediría yo, señor presidente? Que lo que ha presentado el Ejecutivo, lo que se aprobó, más esto que han presentado, que no sé quién lo habrá discutido, se analice en la Comisión de Justicia, y salga algo que se pueda aplicar.

Porque si lo vamos a aprobar ahora, no nos va a servir para nada.

Reitero, el término correcto que debemos emplear es acto terrorista. Hecho violento que genera temor en una persona o en un grupo de personas, y que también coacciona la autoridad civil.

Si hacemos lo que está presentando, significa que no hay un acto terrorista contra una persona.

Entonces, eso es lo único que yo quisiera decirle, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, hasta por cinco minutos, como autor de otro proyecto de ley parecido.

El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, muy buenas tardes, o buenas noches ya.

Presidente, yo creo que tenemos que tener un poco de calma, sobre todo los miembros de la de la Comisión de Justicia y de la Mesa Directiva de este poder del estado.

Usted de inmediato ha sometido a debate, una cuestión de orden que ha planteado la congresista Moyano, prácticamente ha dicho de que la exposición que ha hecho el presidente de la Comisión de Justicia, no se ajusta, presidente, al Reglamento del Congreso de la República.

Porque la exposición que ha hecho, presidente, es un trabajo de una mesa técnica, y no así de la Comisión de Justicia.

Presidente, para corregir este error procedimental, es conveniente que usted llame a Junta de Portavoces en este momento, a fin de poder reencauzar este debate.

Presidente, porque el dictamen de 18 proyectos, existe, presidente, que son este dictamen, de la cual muchos congresistas somos autores.

Hay unos que lo llaman terrorismo urbano, hay otros que quisieran llamarlo terrorismo urbano y rural, pero, presidente, ese es un enfoque sociológico, ese es un enfoque, presidente, de literatura.

Estamos debatiendo, presidente, un proyecto de derecho penal. Estamos debatiendo, presidente, una norma que va a abarcar el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales, presidente, que es la última ratio de las conductas lesivas de cualquier ciudadano en un Estado.

Y ¿Sabe qué ha hecho el Poder Ejecutivo, presidente? El Poder Ejecutivo lo que ha hecho es, después de que ha leído este dictamen de la Comisión de Justicia, se embanderó la señora Dina Boluarte, como autora del proyecto de terrorismo urbano.

Pero su ministro de Justicia y su abogado personal, como el señor Blume, le ha corregido, le ha enmendado la plana, al igual que el colegio de abogados del Perú.

Porque, presidente, no existe terrorismo urbano dentro de la técnica jurídica penal. Lo que existe es sicariato, extorsión, etcétera.

Inclusive con conductas agravantes, y la técnica penal, presidente, ha hecho que el mismo Poder Ejecutivo esta tarde, 3 de octubre del año 2024, envíe un proyecto al Congreso de la República, que es el 9085, a las 11 y 15 de la mañana de hoy día, donde se rectifica el término de terrorismo urbano, porque su ministro de Justicia y los abogados que entienden de materia de derecho penal, lo corrigen, porque terrorismo urbano, presidente, vulnera los tratados, los convenios internacionales del cual el Perú ha suscrito.

Presidente, una cosa es la sociología, una cosa es la ciencia política y otra cosa es el derecho; y dentro del derecho, presidente, el derecho penal tiene su argumentación técnica, y dentro de esa argumentación técnica, este proyecto el Poder Ejecutivo, a la basura, porque acaba de ingresar, presidente, al Congreso de la República, para enviar un mensaje al Perú de que ellos son autores de lo que estamos discutiendo esta tarde, cuando eso no es así, presidente; este dictamen tiene que explicar y

exponer el presidente de la Comisión de Justicia, de repente por su falta de experiencia no lo ha hecho.

Por esa razón, presidente, pido una cuestión previa para que este...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muy bien, señor congresista, le vamos a dar la palabra a pedido del presidente de la Comisión de Justicia.

Por favor, hay una lista, anótense por favor, como vía regular.

Por eso, señor presidente, tiene la palabra.

Está pidiendo la... un ratito...

A ver si fueran tan amables, colegas, vamos a abreviar la cuestión... Por eso, vamos a abreviar la cuestión previa, hay que escuchar al presidente de la Comisión de Justicia, quien va a leer el dictamen anterior, sean pasivos.

Adelante, congresista Mita.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor Presidente.

La propuesta del colega, pues, cuestión previa, lo aceptamos,

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Vamos a marcar la asistencia para votar la cuestión previa.

Se va a marcar la asistencia para votar la cuestión previa, señor Valer.

Tiene la palabra el doctor Valer.

El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, su función de usted, es tranquilizar y que no haya bulla en el Pleno. En primer lugar.

En segundo lugar, presidente, usted ya lo ha dicho, una cuestión previa se vota.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Por eso, en vista de lo que están pidiendo algunos colegas, se va a precisar, doctor Valer.

Congresista Valer, cuál es la precisión que tenemos que hacer para la cuestión previa.

El señor VALER PINTO (SP).— Muy amable, presidente,

Presidente, la cosa es sencilla, lo que se está discutiendo, presidente, es un documento de la Mesa técnica y no el dictamen de la Comisión de Justicia que existe; debe el presidente de la Comisión de Justicia, presidente, exponer el dictamen en primer lugar, y luego, someter a debate y en ese debate, presidente, prácticamente el Pleno del Congreso, lo que va a hacer es, aportar ideas sobre el dictamen, inclusive, puede plantear un texto sustitutorio, reemplazando todo el dictamen, presidente, y que

es, en ese momento donde el presidente de la Comisión de Justicia debe alcanzar el texto sustitutorio con la que ha arrancado este debate y no al revés, presidente, ignorando la comisión a la Comisión de Justicia.

Por esa razón, presidente, pido la cuestión previa, que se vote para que...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muy bien, muchas gracias.

Por eso les decía, colegas, hay que tener un poco de paciencia. Les decía que esa cuestión previa se va a votar para que se debata el dictamen presentado por la Comisión de Justicia el 18 de junio de 2024.

Colegas, tiene la palabra el señor Valer, quien ha planteado la cuestión previa y necesitamos que la precise, por favor. Si estamos de acuerdo, votaremos; y si no, no. Gracias.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente, para terminar y para corregirme de acuerdo al reglamento, el artículo 59, me corrige mi anterior exposición, que no debe ser cuestión previa sino una cuestión de orden.

Por tanto, presidente, también la cuestión de orden, presidente, la cuestión de orden también se vota, también se vota.

En consecuencia, presidente, le solicito la votación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muy bien, colega, se va a votar la cuestión de orden planteada por el congresista Héctor Valer.

Se sugiere marcar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Voy a dar lectura, para los colegas, por favor, atentos, a la cuestión de orden para que se debata el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia, recaído en los proyectos de ley 5525 y otros.

Bien, para ordenar el procedimiento que plantea, muchas gracias.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

—Reasume la Presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

Al voto la cuestión de orden planteada por el congresista Valer para que se ponga en debate el dictamen inicial aprobado en la Comisión de Justicia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 78 señores congresistas, más el congresista Muñante; 15 en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobada la cuestión de orden planteada por el congresista Valer.

Continúa el debate de los proyectos de ley sobre criminalidad o sobre terrorismo urbano.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor Presidente, un minuto de tiempo, por favor.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Cómo no, congresista.

Se va a dar cuenta de algunas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Flores Ruiz.

El Congreso de la República

Acuerda:

Extender un saludo afectuoso a toda la comunidad educativa de la Institución Educativa María Negrón Ugarte en su 59 aniversario, reconociendo su esfuerzo y dedicación a lo largo de los años.

Asimismo, a través de su director el señor Jaime Emilio Vargas León, hacer extensivo este saludo a su personal jerárquico, docentes, exalumnos, padres de familia, y personal administrativo que ha sido parte de esta historia, resaltando su compromiso con la formación de nuevas generaciones.

Del congresista Salhuana Cavides.

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar su afectuoso saludo y reconocimiento a los canillitas del Perú, con motivo de conmemorar su día el 5 de octubre. Reconocer la labor que realizan llevando

información, respetando la libertad de expresión y fortaleciendo la defensa de la democracia a través de la prensa.

Asimismo, saludar a la Unidarios, de quienes en pandemia fallecieron 500 canillitas adultos mayores.

De la congresista Herrera Medina.

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar un saludo especial al distrito de Mi Perú, al conmemorarse este 6 de octubre de 2024 la celebración de sus 39 años de creación política.

Del congresista Málaga Trillo.

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar su más cordial saludo, felicitación, y reconocimiento a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, con motivo de celebrarse este 28 de setiembre del presente el centésimo sexto aniversario de su fundación institucional, promoviendo a lo largo de su historia, el arte, la cultura, y la identidad de nuestro país, contribuyendo de manera significativa al desarrollo y enriquecimiento de nuestras expresiones artísticas.

Del Grupo Parlamentario Acción Popular.

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar un fraternal saludo del Congreso de la República del Perú al partido político Acción Popular, al conmemorarse este 7 de octubre el 112 aniversario del natalicio del arquitecto don Fernando Belaunde Terry, líder fundador del Partido Acción Popular.

Del congresista Echeverría Rodríguez.

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar el más ferviente y expansivo saludo a la población de la provincia de San Miguel, por conmemorarse el 29 de setiembre, el sexagésimo aniversario de creación política como provincia.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Varas, tiene un minuto.

El señor VARAS MELÉNDEZ (CD-JP).— Presidente, bueno, la población en general estaba esperando que esta tarde nosotros debatamos algo que realmente le ayude a conseguir algo de la solución con el tema de la criminalidad, el sicariato y todo el caos que se vive en nivel social. Sin embargo, presidente, el día de hoy ha sucedido algo extraño acá.

En ausencia de usted pidieron que el presidente de la comisión participara, y él ahora tiene tres propuestas: primero, la que nos ha leído acá y nos han alcanzado con el tema de que una comisión técnica trabajó el tema cambiándole la terminología de terrorismo urbano por lo que es justamente la propuesta criminalidad sistemática.

Es una de las propuestas, presidente.

La segunda es el dictamen que ha tenido ya la comisión de Justicia y lo discutió en el mes de julio.

Y el tercero es que ha ingresado el día de hoy un proyecto del Ejecutivo.

Dada todas esas condiciones de confusión, presidente, yo planteo una cuestión previa, que regrese a comisión, se revise con tranquilidad y traigamos una propuesta seria, debido a que no hay una...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene treinta segundos para que concluya, congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Sí.

Presidente, la cuestión previa está sustentada en que no hay realmente una conclusión, un dictamen final de la comisión para que puedan exponerlo ante el Pleno y poderlo discutir.

Dada esa escasez que tiene del sustento técnico, va en el marco que mi cuestión previa regrese a Comisión de Justicia y nuevamente se vuelva a debatir en el pleno de esa comisión.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Creo que el tema ha sido aclarado con la cuestión de orden planteada y votada. Hay un dictamen de junio, el cual ha sido debatido en la Comisión de Justicia y será el documento que va a sustentar el congresista Mita en este momento.

Hay necesidad de discutir, hay necesidad de intercambiar puntos de vista, y si podemos llegar a un acuerdo sobre el texto, votaremos el día de hoy; y si no, postergaremos el debate. Pero creo que es necesario avanzar en ello.

Sí, por supuesto, congresista, eso está en el Reglamento y lo sabemos muy bien, pero estoy precisando que creo que está ordenado el tema con la cuestión planteada por el congresista Valer.

Vamos a someter, conforme al Reglamento, al voto la cuestión previa planteada por el congresista Varas para el retorno a la Comisión de Justicia.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, a través del sistema digital, el resultado es de 41 votos a favor, 51 en contra y una abstención.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 41 señores congresistas, 51 en contra y una abstención.

Más el voto en contra de los congresistas Alegría García y Córdova.

Ha sido rechazada la cuestión previa planteada.

Continúa el debate.

Se otorga el uso de la palabra al congresista Isaac Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor Presidente, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de junio del 2024, aprobó por mayoría el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 5525 y otros, que propone la ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de terrorismo urbano.

Las iniciativas legislativas que forman parte de este dictamen tienen como autores a los congresistas Acuña Peralta, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Chiabra León, García Correa, Gonza Castillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Ugarte Mamani, y Valer Pinto. Así como por la Municipalidades de Lima Metropolitana, de Los Olivos, y de Huarochirí.

Asimismo, debo aclarar que, luego de la aprobación del dictamen aprobado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, el 17 de junio dos mil del 2024, algunos congresistas y el propio Poder Ejecutivo, el día de hoy, han presentado proyectos de ley para regular esta materia, pero no hemos podido acumularlos al presente dictamen, debido a la prohibición estipulada en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso.

El presente dictamen surge debido a una preocupación que no puede ser ignorada, los elevados índices de criminalidad que azotan a nuestro país y que vulneran de manera directa los principios fundamentales de nuestra Constitución Política.

Con este dictamen, fortaleceremos la seguridad ciudadana al proporcionar a las autoridades herramientas precisas para enfrentar la extorsión, que afecta a miles de personas y emprendedores.

Además, se de los pueblos, además se prevendrá y reprimirá de manera más efectiva los actos delictivos que intentan desestabilizar nuestros pueblos, promoviendo una coordinación interinstitucional, que permita las fuerzas policiales y judiciales trabajar en conjunto y en forma eficaz.

Asimismo, fomentaremos la colaboración transfronteriza en la lucha contra el crimen organizado.

A través de esta legislación, protegemos los derechos fundamentales de los ciudadanos, garantizando que toda acción del estado esté equilibrada y con el respeto a las libertades individuales.

Esto permitirá crear un entorno seguro y estable esencial para que las inversiones y el desarrollo económico florezcan, ya que sin seguridad no puede haber prosperidad.

Nuestra propuesta recoge las experiencias de otros países que han enfrentado y derrotado este flagelo.

Desde la Ley Patriota en Estados Unidos hasta las legislaciones de España, Francia, y Ecuador.

No estamos improvisando, estamos tomando lo mejor de las experiencias internacionales para adaptarlos a nuestra realidad.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicitamos se ponga debate de la representación nacional el texto sustitutorio que incorpora en el Código Penal peruano el nuevo delito de terrorismo urbano.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista Mita Alanoca.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Después de haber visto tanta inseguridad, no hay otro camino, estimado presidente, que hacer que las leyes contemplen esta difícil situación que está atravesando el país, con total autoridad, con un choque frontal al delincuente sin temor alguno.

Ellos nos están viendo, porque de aquí posiblemente la información sale más fácil que de cualquier otro lado. Pero hoy no podemos flaquear ante estos miserables.

Las penas en este documento se establecen, de tal manera que haya cadena perpetua para sicarios, para los extorsionadores.

Y hoy, espero que el Pleno del Congreso no se quiebre y apruebe esta ley, porque sí o sí, tenemos que fortalecer el sistema de justicia, de tal manera que todos estos sicarios, extorsionadores, se vayan a un lugar que no lo han querido tocar, pero yo espero que el frontón se habilite para estos miserables, a los cuales no les tenemos miedo, y a los cuales el ministro del Interior tampoco les tiene miedo, y la Policía Nacional va a estar al servicio de la tranquilidad y la paz pública, porque tenemos que recuperar nuestra tranquilidad, si queremos reactivar nuestra economía nacional.

En esta crisis de valores, en esta crisis de inseguridad, difícilmente vamos a recuperar nuestra economía nacional, estimado presidente.

Por eso es que si hoy queremos realmente brindarle seguridad a la población, y que salgan a trabajar libremente los transportistas, los empresarios, los médicos; para que salgan nuestros hijos a disfrutar de la cosa buena de la vida, tenemos que tener seguridad, para que vayan tranquilamente a las universidades, las señorita, los jóvenes sin temor alguno, tenemos que tener seguridad.

Hay muchas cosas que uno quisiera decir, pero a veces tiene que callar, porque lamentablemente dicen que “las palabras se las llevan el viento”.

Hoy solamente es momento de actuar, estimado presidente, amigos del Congreso de la República.

No seamos víctimas de ese, yo sí voy a llamar, los terrorismos que se han presentado últimamente, el terrorismo publicitario, que solamente ha querido escandalizar al país, para generar más caos y más violencia, para generar este divorcio entre las autoridades y la población.

Ese terrorismo ambiental que ha permitido que unos cuantos delincuentes quemen los bosques, deforeste nuestra Amazonía, que es reserva de nuestra flora y de nuestra fauna.

Ese terrorismo que han metido en la mente de los ciudadanos, con tanto acto publicitario, a unos dementes que hoy están extorsionando al país, y que nos quitan la vida por siete miserables soles. A estos no les vamos a tener miedo.

A los que han quemado la barraca en Arequipa, tengan cuidado, porque ya el general de división está encima de ustedes. Miserables.

A los que hoy nos asustan cuando salimos por la calle, yo no tengo seguridad, pero no les tengo miedo.

Aquellos que están tratando de seguirme, tengo carro por si acaso, ya me compré uno, ya, y síganme. Y les voy a dar, es color blanco, es un Mitsubishi. No les tengo miedo.

A mí hay alguien que me defiende, que es más poderoso que esas armas sucias y venenosas de los delincuentes y de los sicarios.

A mí no me quiebra un susto, un aliento, un tufo a delincuente. A mí no me quiebra nadie.

Estimado presidente, yo espero que el Pleno del Congreso el día de hoy, le diga ya basta al maldito delincuente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Martínez.

Tiene el uso de la palabra el congresista Américo Gonza, hasta por cinco minutos, como autor de uno de los proyectos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, Presidente.

Presidente, colegas progresistas, hemos llegado a este punto, donde la población nos está reclamando, que tomemos medidas urgentes. Pero sería bueno hacer una pequeña reseña histórica, de quiénes son los responsables de tener al país en un estado, que prácticamente los peruanos de bien, tienen que estar en sus casas al acecho; y en las calles, extranjeros ilegales, indocumentados, pasean a sus anchas. Allí está el verdadero problema.

Y aquí hemos traído a debate con mucha insistencia, un proyecto para la expulsión de extranjeros ilegales, que hubo todo un debate. Muchos me atacaron, luego se sumaron y eso bien, y algunos no quieren reconocer que se equivocaron.

Aprobamos con mucho esfuerzo un proyecto, y el Ejecutivo lo observó, luego el Ejecutivo sacó esta propuesta, con una delegación de facultades que le dimos, pero la sacó incompleta, no se opuso, y luego lo hizo, pero lo hizo mal.

Y esos mismos opinólogos, que en el 2016 agrupados en el gobierno del señor Kuczynski, les abrieron las puertas de la frontera para llamar a extranjeros sin un control.

Son los que han venido aquí a crear bandas organizadas de criminalidad que ahora se ha descontrolado.

Y son los mismos que cuestionan ahora, algunas reformas que hemos hecho, justamente, para combatir la criminalidad. Son doble moral, los caviars, por supuesto, aquellos que han tenido el control del Ministerio del Interior, y ahora están de opinólogos, solamente criticando; pero no se hacen responsables de las acciones que tomaron y de sus medidas, cuando dijeron vengan venezolanos, acá tienen todo, vengan, tienen EsSalud, cuando ni siquiera... tienen trabajo, cuando ni siquiera se solucionó los problemas de brechas históricas y de infraestructura y sociales para los peruanos.

Esos son los mismos que ahora se oponen a estas reformas, que el Congreso lo quiere hacer. El Colegio de Abogados prácticamente quiere legislar por nosotros; nosotros los invitamos a que vengan y que postulen y que le rindan cuentas a la ciudadanía, porque fácil es hablar de un escritorio y decir todavía le vamos a quitar la colegiatura, a los abogados que quieran votar por una u otra ley.

Tenemos por otro lado, a la mafia enquistada en los órganos de inteligencia estatal, en las fiscalías especializadas, que han hecho una dupla malévola, que lucran con la entre comillas combate a la criminalidad, y han hecho de algunas normas una caja chica, porque en vez de decir que la defensa para los imputados, sea por parte del Estado, del abogado de oficio, señalan que debe ser de IDL; o sea, quieren que una ONG, una empresa privada, que litiga en los juzgados y fiscalías, que capacita a jueces y fiscales, ellos sí dicen que pueden garantizar la defensa de los investigados, o sea, están privatizando la defensa pública.

Entonces, señor presidente, aquí, primero, que los responsables de todo este desmadre que tiene el país, asuman su responsabilidad, y que nos dejen legislar, y que nos dejen hacer... que vengan a hacer propuestas; pero que no vengan a imponer un dictamen, si será dictamen eso, de una comisión técnica que se reunió por encima del voto de los congresistas.

Entonces, aquí tenemos que defender nuestros fueros, señor presidente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero, hasta por cinco minutos, como autor.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, este es un dictamen sumamente importante y todo el país está en este momento en la expectativa de lo que finalmente decide el Congreso, presidente, porque la situación de inseguridad que vive nuestro país, es realmente alarmante y la ciudadanía está esperando con ansias que este Parlamento pueda dictar, efectivamente, medidas severas para combatir la delincuencia.

En ese sentido, presidente, el dictamen que nos ha presentado la Comisión de Justicia, incorpora como delito de terrorismo urbano, que concurren dos o más delitos previstos de una lista bastante extensa, que ha presentado la Comisión de Justicia y cuya concurrencia, efectivamente, genera un estado de zozobra en la población. Esto es importante, presidente; pero en la lista de delitos que nos ha presentado la Comisión de Justicia, hay una serie de delitos, hay alrededor de 40 delitos, presidente; pero lo que ocurre es que no están, presidente, en este momento, los tres delitos más importantes al que pertenecen la mayoría de organizaciones criminales y que al mismo tiempo son los que entre sus propios enfrentamientos, y ajustes de cuentas a plena luz del día, donde se matan de 15 balazos, de 20 balazos, generan zozobra en la población.

Y cuáles son, Presidenta. Yo creo que debemos incorporarlos en este dictamen, narcotráfico, narcotráfico no está en este listado, no está el tráfico de terrenos,

Presidenta, no está la minería ilegal, donde existen peligrosísimas organizaciones criminales, que finalmente, en enfrentamientos, presidenta, generan zozobra en la población.

Entonces, creo que justamente si lo que buscamos es reducir ese nivel de violencia y de criminalidad vista en las calles, incluir los tres delitos, es fundamental.

Yo sugeriría a la Comisión de Justicia poder incorporarlos también, porque aquí hay gran cantidad de delitos, entre proxenetismo, delitos contra la trata de personas y un montón de cosas; pero que finalmente, presidenta, yo creo que estos tres son los más importantes.

Me parece bien, que en el texto que se planteó a raíz de la Mesa de trabajo, se busque incorporar, efectivamente, la creación de fiscalías especializadas en terrorismo urbano y un equipo especial de la policía, que se encargue de perseguir estos delitos.

Y me parece que, quizás en una disposición transitoria de este dictamen que estamos ahora discutiendo, se podrían incorporar, así como también, presidenta, la disposición que se había incorporado de prohibir beneficios penitenciarios a todo aquel que sea condenado por el delito de terrorismo urbano.

Y creo también que sería importante, presidenta, que en este dictamen pudiéramos incorporar en una disposición transitoria: De interés nacional la creación y construcción de penales especializados para albergar a estos delincuentes.

Porque finalmente, presidenta, si continuamos hacinando los penales que existen en el día de hoy, por más que es un agravante haber cometido el delito desde un penal, se está colocando así por lo menos, necesitamos penales especializados para albergar a estos delincuentes, presidenta, porque el hacinamiento de las cárceles lo único que va a hacer es que no haya capacidad de control de esos penales y finalmente el recrudecimiento de la criminalidad.

Entonces, yo, presidenta, creo que esto es un dictamen importante, creo que la ciudadanía está esperando de este Parlamento, efectivamente, contundencia y severidad en la legislación de sanciones para los delincuentes.

Pero, hay que, también, recordar a la ciudadanía que nos está escuchando, que esta no es solo una cuestión de leyes. Estas leyes tienen que ser aplicadas con firmeza por el Ministerio Público y por el Poder Judicial, que ha soltado a más de 8 000 delincuentes en flagrancia, presidenta.

Cosa que nosotros tenemos que rechazar con total contundencia y exhortar al Ejecutivo a que además de crear una división especial en la Policía, pueda dotar a los policías de buenos salarios, de equipamiento, de patrulleros, de comisarías.

Para que finalmente esta ley, presidenta, no termine cayendo en saco roto y sea inaplicada como muchas leyes que emitimos en este Parlamento.

Así que, creo que tenemos que estar a la altura de las circunstancias, presidenta, de lo que espera la ciudadanía de nosotros; y yo creo que haciendo algunas modificaciones a este dictamen podemos votar a favor.

Gracias.

—Reasume la Presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Cavero.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, por dos minutos.

Congresista Luis Ángel Aragón, por dos minutos. Congresista Mori; congresista Wilson Soto; congresista Elías Varas, dos minutos.

Congresista Pasión Dávila, tiene dos minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidenta y colegas congresistas.

Era hace mucho tiempo ya pensar en querer mejorar una ley que pudiera detener tanta delincuencia que viene pasando en nuestro país.

A buena hora, pero sí pienso que debe salir de un consenso, de una acción que todos podamos estar de acuerdo y hacer una buena ley en la que podamos corregir este flagelo que viene pasando.

En ese sentido, presidenta, yo debo denunciar también, desde acá, hace meses estoy siendo extorsionado, yo mismo, y eso no es correcto, colegas.

Lamentablemente, la delincuencia ha llegado a las esferas más alejadas o más seguras de nuestro país, se puede decir así.

En ese sentido, tenemos que ser contundentes drásticos, sí, para los verdaderos extorsionadores delincuentes eso sí tiene que ser; pero sí hay que tener cuidado, también mucha gente en una situación de movilización que pueden hacer su justo reclamo, no crean que sean castigados. Hay que tener mucho cuidado.

Por eso invoco a que hay que consensuar, hay que dialogar, que exista el debate de todo nivel, y eso es lo que nos va a ayudar a solucionar este problema.

Es cierto que todos los días asesinan, matan, extorsionan, la gente más humilde está falleciendo, están siendo asesinados, y eso no es justo.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Gracias, presidenta.

Solicitarle que quien les habla también padeció de extorsión y, lamentablemente, uno se siente como un ciudadano más, uno siendo congresista y gozando de una seguridad, padece de extorsión.

A nombre de esos colegios de Végueta, de Mediomundo, por ese colegio Los Canguritos en Huacho, presenté el proyecto de ley que pretendo que, por favor, sea acumulado, Proyecto de Ley 9051. Un colegio Los Canguritos que fue dinamitado, incendiado, por no pagar quince mil nuevos soles.

Hoy, nuestra presidenta de la república goza de toda la seguridad, un mundo de policías que la resguardan. Aquellos emprendedores, aquellos bodegueros, aquellos negocios que cierran día con día.

Solicité a la mesa anterior, con carta, que se haga un pleno netamente de seguridad. Nunca nos hicieron caso. Así como existen plenos agrarios, pleno de la mujer, debe existir un pleno de seguridad.

Estamos cansados de intimidaciones, estamos cansados ya de extorsiones, de que no se pueda vivir día con día, de ver qué colgamos en las redes sociales.

Sin beneficios penitenciarios, como lo decía un colega congresista, para que luego esos delincuentes criminales no se pongan a hacer pastelitos de *Hello Kitty* al estilo Antauro Humala y puedan salir libres. Cadena perpetua para aquel sinvergüenza, para aquel delincuente: ¡cadena perpetua!

He sido víctima de una extorsión porque lo sé, porque lo siento, porque lo he vivido, porque siento temor. ¿Qué será de aquella persona que tiene una pequeña bodeguita? Este Congreso tiene que mirarse desde aquí.

Pido a todos llegar a un consenso y, si nos tenemos que amanecer, nos amanecemos, pero se tiene que hacer justicia.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Vivian Olivos.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, por dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Muchas gracias, presidenta.

Yo creo que aquí es necesario recordar que la voz del pueblo es la voz de Dios, y la voz del pueblo peruano ahora la encarna el gremio de los transportistas, que salieron valientemente a hacer un paro, a movilizarse, porque hay una inacción, una indolencia de parte del Ejecutivo que no hace su trabajo para controlar la delincuencia común, el sicariato, la extorsión, el secuestro.

Esa voz encarna la voz de más de treinta y tres millones de peruanos que quieren vivir en paz y tranquilidad.

Sin embargo, presidenta, lo que hemos hecho aquí en el Congreso es todo lo contrario. Se ha modificado la Ley del Crimen Organizado, la 31108, que debilita la lucha contra las organizaciones criminales. Realmente aquí vemos un doble rasero. Si queremos solucionar este problema, seamos coherentes y derogemos esa ley.

El gremio de los transportistas, el pueblo peruano pide que se derogue esa Ley 31108, la Ley del Crimen Organizado, porque ha facilitado a los delincuentes; ahora, para allanarlos, todavía hay que esperar a su abogado.

Por lo tanto, presidenta, vemos que este proyecto es más del populismo que se ve en el Congreso de la República; no va a solucionar nada. Ponerle otro nombre no cambia nada, no soluciona nada, porque muchos de esos delitos ya están tipificados y están

en el Código Penal. Por eso, la bancada socialista va a votar en contra de este proyecto, porque realmente nosotros queremos que haya una solución...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, lo fundamental en este texto es que el terrorismo urbano, tal como está tipificado en el dictamen de la comisión, no constituye un nuevo delito, y nosotros creemos que esta modalidad de aplicación del concurso real de delitos no debería estar en ese texto final de la comisión.

Es fundamental que se pueda crear un nuevo tipo penal, el tipo penal de terrorismo urbano, por todos los argumentos que se han detallado por algunos colegas; porque de lo contrario, establecer un nuevo procedimiento confuso para la aplicación del concurso real de delitos no va a solucionar el problema.

Estamos de acuerdo con que las penas tienen que ser penas mucho más severas para la extorsión, para el sicariato cadena perpetua, señora presidenta. Existe también un proyecto de ley sobre pena de muerte, hay que debatirlo, señora presidenta, no podemos rasgarnos las vestiduras y decir que, so pretexto que pertenecemos o estamos sujetos a instancias internacionales, eso se puede modificar, señor presidente.

Sin embargo, la cadena perpetua mínimamente, pero reitero, presidenta, no como está planteado. Acá nos hablan de un concurso real que concurren dos o más delitos como extorsión y sicariato. No estamos buscando el concurso real de delitos sino el nuevo tipo penal. Se debe luchar contra la delincuencia, se deben agravar las penas, es una tarea del Ejecutivo y del Legislativo, por supuesto que sí.

Señora presidenta, creo que tiene que haber una lucha frontal, y en eso tenemos que estar unidos todos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán, como autor, por cinco minutos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias señora presidenta.

Nosotros si planteamos una iniciativa legislativa la tenemos que hacer con mucha responsabilidad y lo digo como autor. Ayer se escuchó en una mesa técnica, con la presencia de importantes juristas a nivel nacional, una serie de aportes, una serie de ideas que eran importantes para tener por supuesto un proyecto no solo consensuado sino del nivel y con las características que hoy se necesitan para combatir el hampa y la criminalidad que, lamentablemente, nos está ganando.

Pero, lamentablemente, el dictamen que habíamos obtenido no era lo que correspondía. Mi temor es, hoy día, si logramos aprobar esto, todavía queda en manos del presidente de la comisión alguna modificación que esperamos, por supuesto, de aprobarse este tema no se haga.

Pero además de ello, lo que es importante y vuelvo a repetir, ¿tenemos tiempo?, sí; ¿podemos tomarnos unos días más?, también, es importante; pero necesitamos algo que realmente funcione.

Ahora, vamos al otro lado, tratamos de tipificar hoy un tema que no existe, que es el hecho de que tenemos hoy criminales, delincuentes infundiendo miedo en la población. Ya no se trata simplemente de matar. Hoy mato a alguien, lo grabo y lo comparto con otras personas para infundirles miedo, infundirles terror, coaccionarlos a que me paguen un cupo, una extorsión.

Hoy utilizo una dinamita, le vuelo a la mano a alguien, y por supuesto, lo grabo. Eso es terrorismo urbano, y hay que decirlo porque se ha cambiado el término y aún la población no entiende esta situación. Y decirle desde acá a la población que, si nos tomamos unos días más, no es por falta de voluntad de este Congreso de la República, el tema es que tenemos que hacer un proyecto muy bien elaborado que, finalmente, espero no sea observado-

Y el Ejecutivo ayer recién envió por supuesto su propuesta legislativa y esa propuesta no se ha debatido por completo, tenemos que revisarla y acoger por supuesto lo mejor; y tendremos cuidado también en no colocar temas que luego afecten.

Hemos visto los resultados anteriormente con el tema de organizaciones criminales que hoy se está debatiendo incluso la derogación. Entonces tenemos que ser responsables, queridos amigos, desde este Pleno, de sacar un proyecto que realmente sirva.

Pero también hay que decirlo, por más que este Congreso saque una iniciativa legislativa interesante y valiosa, el problema sigue siendo el sistema de justicia hoy en el país. Fiscales que nunca terminan acusando, fiscales que nunca se acercan a una comisaría. Y lo demás es el Poder Judicial que nunca termina sentenciando y ni siquiera da prisión preventiva. Por eso la policía a veces se cansa de capturar delincuentes que nunca llegan a pisar un penal.

Y además de ello, necesitamos una reforma al sistema penitenciario. Ayer se lo dije al ministro del interior, tiene que sentarse con el ministro de justicia y trabajar esa reforma penitenciaria, la construcción urgente de por lo menos cinco penales de máxima seguridad en el país, para que los penales no resulten siendo escuela del crimen, sino de verdad sirvan y cumplan con su función.

Y a además de ello, una reestructuración total del INPE, que sin pelos en la lengua lo voy a decir, hoy el INPE es la institución más corrupta en el país, porque en el INPE terminan requisando los celulares que finalmente les terminan devolviendo a los delincuentes.

Hoy los funcionarios del INPE saben quiénes son los delincuentes que extorsionan, saben quiénes son los delincuentes que tienen líneas de celulares y, sin embargo, lo permiten.

En ese sentido, señora presidenta, meditemos, reflexionemos, tenemos que sacar un producto bien hecho, que finalmente le sirva al ciudadano y, finalmente, ayude a combatir esta lacra que son los delincuentes.

Finalmente, permítame, presidenta, dar lectura. Estamos seguros que necesitamos acá también acumular el Proyecto de Ley 9080/2024, Ley que modifica el Decreto Legislativo 635, incorporando el delito de terrorismo urbano y, por supuesto, lograr sancionarlo con cadena perpetua.

Es de la congresista Cruz María Zeta Chunga, le pido, por favor, que pueda ser acumulado en este proyecto y, vuelvo a repetir, necesitamos a los delincuentes en la cárcel, sí, necesitamos darle medidas efectivas, sí, y necesitamos cadena perpetua para estos miserables.

Por eso es importante que este Congreso presente un proyecto de ley muy bien elaborado.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

La acumulación solicitada se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista María Acuña, como autora, por cinco minutos.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias, señora presidenta.

El proyecto de Ley 7179, de mi autoría, señora presidenta, estimados colegas, quién puede negar que el principal problema que aqueja a nuestra ciudadanía es convivir con la delincuencia y el crimen, y vivir aterrorizados por nuestra familia cada vez que escuchamos los noticieros día a día.

Los secuestradores, extorsionadores, asesinatos, están desbordando los cimientos de nuestra sociedad y eso no lo podemos permitir. En ese sentido, propuse la ley, que establece la penalización para el delito de terrorismo urbano y sus procedimientos, describiendo, primero, que el delito de terrorismo urbano, para visualizar este tema, el que altera gravemente la paz pública, el que provoca el estado de alarma y el temor a la población, planteo un sistema de penas aplicables muy específicas, que no dejen espacio al mal manejo del derecho penal que hacen muchas veces los jueces a espaldas de la realidad, con penas de cadena para los cabecillas y agentes perpetrados, específicamente los habituales.

Por lo cual también planteamos en la propuesta la prohibición de la reducción de penas, normas para la investigación y una cadena perpetua para todos los delitos, es

decir, para toda la vida. Lamentablemente, el dictamen en lugar de desarrollar específicamente un sistema contundente y estructurado en la lucha contra el terrorismo urbano, que es el principal y más grave flagelo delictivo de la actualidad, simplemente lo han tocado ligeramente y no lo tratan con la gravedad que corresponde. Por lo que, por su intermedio, señora presidenta, solicito además, al presidente de la Comisión de Justicia, una adecuada tipificación de estos hechos.

Ya hemos vivido esto en nuestro país cuando empezó el terrorismo en los 80, que decían que era un abigeato. Vivimos con el pesar y dolor hasta estos momentos, esperamos que esta vez no sea así, por ello, presidenta y colega, reitero, no podemos ser contemplativos con estas bandas delictivas, las sanciones deben ser drásticas y ejemplares.

Hace unos días extorsionadores asesinaron a un humilde chofer de combi porque se retrasó en el pago de siete soles porque se le había malogrado su vehículo, lo que vale una vida para estos delincuentes.

Señora presidenta, la Comisión de Justicia, por su intermedio, le solicito reconsidere y aplique estas leyes con leyes tipificadas y que esto se sancione ejemplarmente.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Acuña.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez, por dos minutos.

Puede intervenir la congresista Sigrid Bazán, por dos minutos.

La señora BAZÁN NARRO (BDP).— Sí, presidenta, gracias por el tiempo.

Para mencionar que mi sincera opinión sobre este proyecto al que hemos regresado, es que esta discusión es una admisión de culpa de parte del Congreso. Porque nos hemos dado cuenta, o este Congreso se ha dado cuenta, señora presidenta, del rechazo ciudadano a la modificación que este Congreso aprobó sobre la Ley de Crimen Organizado.

Y porque nos hemos dado cuenta de que la población rechaza que hayamos recortado capacidad para criminalizar, para perseguir el crimen organizado, es que ahora planteamos un tema de terrorismo urbano vendiendo humo. Porque eso es esta propuesta, esta propuesta es humo.

Para empezar, la delincuencia no solamente es urbana, y de por sí ya es una propuesta que excluye a un gran sector de la población.

Y en segundo lugar, esta es una propuesta que repite cosas que ya están reguladas. Y ahí donde pretende aumentar las penas, olvida que en nuestro país el límite temporal de la pena es de 35 años.

Ya tenemos que el secuestro tiene como pena 30 años, el favorecimiento de la prostitución tiene como pena, seis años; 36 años. ¿Cuántos años se va a preso el

delincuente? 35. Eso dice nuestro ordenamiento jurídico y eso no se cambia en esta ley de terrorismo urbano.

Yo escucho a colegas detrás mío, al costado, que discuten si esto debería llamarse criminalidad organizada o terrorismo urbano ¡Por el amor de Dios!, ¿díganme si ese tipo de discusiones sobre el nombre o el apelativo o la denominación es o no es humo? ¡No cambia absolutamente nada!

Y yo lo que creo —y hago énfasis con mis colegas— es que este Congreso debe nuevamente regresar a la discusión de la Ley del Crimen Organizado para que ahora sí se pueda procesar a todos esos sicarios, extorsionadores y también delincuentes de saco y corbata que forman parte de mafias y organizaciones criminales, como lo que son.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito, por dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Presidenta, creo que es importante que el Congreso sincere su posición; porque por un lado se ha aprobado leyes que abren las puertas para el crimen organizado, se permite o se amplía las facultades a la Policía, cuando vemos que la Policía está totalmente devenida en corrupción; vemos un conjunto de leyes —por parte del Congreso— que lo que lo único que hacen es favorecer también a la delincuencia.

Por eso, nosotros nos ratificamos que debe ser derogada la Ley 32108.

No se puede lanzar una cortina de humo con un término rimbombante de “terrorismo urbano”, que al final de cuentas lo que hace, señora presidenta, es beneficiar, o mejor dicho, ya en el Código Penal existen algunas figuras legales que tienen cadena perpetua. Pero, sin embargo, dentro de estas 39 medidas o normas o nuevos delitos que se plantean, se estarían beneficiando, les van a reducir la pena.

¡Esto es un escándalo! Como se ha demostrado, aquí hay una situación claramente de que no se quiere combatir la criminalidad, sino que se la quiere mantener. Y aquí lo que más bien se pretende es seguir criminalizando la protesta social, porque la extorsión, el artículo 200 —de la extorsión, que también debería ser eliminada del Código Penal— lo único que busca es aumentar las penas para aquellos que realmente protestan.

Ya se avecina un paro de los transportistas, y ese va a ser el problema en el país: los paros y las movilizaciones...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Silvana Robles, tiene la palabra, por dos minutos.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Gracias, señora presidenta.

En realidad, considero que estamos frente a un dictamen con tantas falencias conceptuales, que sólo se pueden explicar por esta obsesión terruqueadora de muchos de sus impulsores.

Primero, para poder arrogarse éxitos que en realidad no fueron. Y segundo, para poder traficar con el temor de la gente agobiada por la inseguridad ciudadana.

Es por eso, que es necesario para que estos objetivos políticos puedan revivir el terrorismo e imaginan también ciertos atentados, que no verifican, y crean víctimas que no identifican.

Señora presidenta, lo importante es su mensaje, que ellos son los imprescindibles.

Esta estrategia que subyace en esta iniciativa es la creación de lo que llaman terrorismo urbano, como si las bandas criminales estuvieran en una lucha por la captura del Estado, para poder imponer su poder delictivo y criminal.

Sólo podría explicarse que las bandas criminales recurran a prácticas terroristas asociadas a objetivos políticos.

Lo que preocupa, señora presidenta, es que este Congreso se esmere en legislar sobre lo que llama terrorismo urbano, pero que no mueve un solo dedo para derogar la Ley 32108, Ley del Crimen Organizado, a pesar de que esta ley sí ha producido terror en la población.

Tanto es así que los señores transportistas, víctimas de extorsión, y de los gremios laborales y empresariales están pidiendo a la ciudadanía la inmediata deroga...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto, por dos minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señora presidenta, muchas gracias.

Nadie está seguro en ninguna parte del Perú, señora presidenta.

Un 87% de peruanos afirma sentirse inseguro cuando transitan en la calle de noche.

Un 67% cuando lo hace de día. Y un 31%, es decir, un tercio de la población dijo que se siente inseguro estando en su propia casa, señora presidenta, según Ipsos.

Solo durante la primera mitad del año en Lima Metropolitana 415 personas fueron asesinadas. Únicamente 18 de ellos fueron resueltos, lo que representa menos del 5%, según datos de la Dirincrí.

157 muertes causadas por grupos criminales, 212 por sicarios, y 158 por ajuste de cuentas, de acuerdo a la información de la Policía Nacional. Es decir, se producen casi tres asesinatos al día en Lima.

Estos delincuentes enlutan familias; asesinan niños, jóvenes, adultos mayores, estudiantes universitarios, profesionales, servidores y funcionarios públicos, serenos municipales, policías y autoridades, sin discriminación.

Eso no puede continuar. Tenemos que trabajar juntos todos los poderes del Estado, incluida la sociedad civil, porque un grupo de delincuentes está causando zozobra y terror a todos los peruanos.

Repensemos en imponer la cadena perpetua en la pena de muerte, señora presidenta.

En países desarrollados, como Estados Unidos, China, Japón, Vietnam y Singapur existe la pena de muerte. Y este Parlamento debe legislar la pena de muerte.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Hoy deberíamos estar debatiendo la derogatoria de la ley que ha debilitado la lucha contra la organización criminal y le ha cedido ventajas legales a los delincuentes, porque eso es lo que ha hecho esta ley. Y lo han dicho especialistas de distintas posiciones.

Pero como no quieren debatir y no quieren darle debate público a la ciudadanía, surgen con el terrorismo urbano, como si fuera la salvación al problema de la inseguridad, y no es la salvación.

Y quiero dirigirme a la ciudadanía, porque hay que decirle a la ciudadanía que no se deje engañar y no se deje mentir.

El concepto y definición que están planteando aquí en terrorismo urbano es exactamente lo mismo a lo de una organización criminal. Lo mismo.

Y si uno revisa el siguiente artículo sobre forma agravada, es también lo mismo sobre organización criminal.

¿Qué es lo nuevo? Sólo el nombre.

Entonces, no hay ninguna finalidad objetiva para luchar contra la inseguridad.

Lo que más bien se está utilizando, es la inseguridad que vive la población, para pretender demostrar que esto, el terrorismo urbano, puede ser la solución. Y no es la solución.

Pero además se vende como una excusa, para limpiarle el rostro a la señora Dina Boluarte, que termina siendo una de las responsables por su incapacidad, para no liderar una lucha frontal contra la inseguridad, que además ha sido expuesto hace poco con la interpelación de un ministro de Interior, que sólo se dedica a atacar al Ministerio Público, y no enfrentar la grave situación que existe en el país.

Pero, por si fuera poco, además, en este terrorismo urbano que pretende señalarse, y como vuelvo a señalar, se repiten incluso, figuras jurídicas que ya existe en el Código Penal y Procesal Penal, incluso, pretende generar un concepto y una definición, donde la finalidad supuestamente es obtener ventaja y beneficio económico. Y ¿qué es la organización criminal? No es también exactamente lo mismo; y que entonces ¿Qué cosa es esto? Es nada, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señora presidenta.

Este es el ejemplo perfecto del populismo penal. Vamos a hacer una norma para que nos miren en la televisión y digan, mira, cómo luchan contra la criminalidad, cómo se preocupan por nosotros.

Pero esto es un absurdo total desde su nombre.

El terrorismo urbano no existe. El terrorismo, a lo dicho Hurtado Pozo, y si no conocen, busquen, ¿quién es Hurtado Pozo? Él señala que efectivamente el terrorismo está relacionado con objetivos políticos. Y estamos hablando aquí de crimen organizado.

Entonces, no engañemos a la gente, no engañemos diciéndole que vamos a subir las penas, cuando extorsión ya tiene cadena perpetua.

Lo que necesitamos es, lo que pide la Confiep, y se lo digo yo, que me dicen Caviar. La Confiep y tiene toda la razón. deroguemos la Ley 32108, que lo dicen también los transportistas. Deroguemos esa ley que nos hace daño, repensemos, hagamos las cosas bien, y no juguemos al populismo penal, pensando que la gente es tonta, porque la gente no es tonta, nos evalúa cada día, y cada día en su examen nos dice que sólo nos aprueba el 5%.

Por eso, señora presidenta, yo creo que este proyecto de ley de terrorismo urbano, que además terrorismo está mal, y además no solamente se aplicaría en las ciudades, es un absurdo total y no sirve para NADA. Nada.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Muñante, por dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidenta.

Mucho nerviosismo con la palabra terrorismo, presidenta.

Y también mucho nerviosismo, cuando se trata de incrementar las penas, y apelan a la vieja confiable. Ah, la ley que supuestamente apoya la criminalidad organizada, etcétera, etcétera.

Cuando el mismo Ministerio Público en sus redes sociales ha publicado, la realización de allanamientos sin la presencia de abogados, que se enteren de una vez y revisen en la página del Ministerio Público, se van a dar cuenta que jamás existió eso, de que no se pueden realizar allanamientos sin la presencia de abogados.

Revisen y realmente corroboren lo que aquí se está diciendo.

Pero, claro, por supuesto, este argumento es válido, para simplemente oponerse al incremento de esas penas, que hoy realmente están azotando nuestro país.

Esos argumentos son como “perro del hortelano. No comen ni dejan comer”, presidente.

Entonces, realmente estamos bastante preocupados, porque no se quiere hacer nada.

Se quiere volver a una ley que prácticamente ha demostrado que no ha servido para nada, y hoy que se está planteado una alternativa más, una herramienta más, para perseguir la criminalidad, pues ponen el grito al cielo. Porque en realidad no les interesa en lo más mínimo acabar con la criminalidad organizada, que hoy azota nuestras calles.

Esta ley no es la panacea, no va a solucionar absolutamente nada, pero sirve como una herramienta ante la inercia del Ejecutivo, y ante la actitud pasiva y cómplice de jueces y fiscales que liberan a delincuentes, justamente, valiéndose de las falencias de la ley. Con esta norma, al menos, eso se va a mitigar y eso es lo que queremos nosotros como parlamentarios, que sí estamos conscientes de esta necesidad.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Luis Kamiche, tiene dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señora presidenta.

No podemos hablar de eliminar la criminalidad, si en el INPE, este personaje Andrés Hurtado se ufana haber recibido a Carlos Cacho dentro el INPE, para que le vaya bien en la cárcel, cómo entró ese señor al INPE.

Por otro lado, el 38% de los internos en el Hospital Larco Herrera son pacientes judicializados y cuando en el Larco Herrera hacen una junta médica para sacar a este paciente, el juez le abre proceso al psiquiatra. El Mochadedos* han ido dos fiscales a defender sus derechos humanos, el policía no puede intervenir con su arma, porque se va preso.

Yo creo que el Ministerio Público, el Poder Judicial y el INPE se deben de declarar en emergencia y reorganizarse y debe volver el GEIN.

Debe haber efectividad y eficacia en la investigación, el GEIN debe de volver a hacer una investigación seria y sacar a todos esos jueces y fiscales, que por argucias legales llevan a Larco Herrera a delincuentes y están ahí 5, 10 años viviendo y nadie hace absolutamente nada.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Kamiche.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortés, por dos minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, presidenta.

La verdad, este proyecto de ley es preocupante, sobre todo, el artículo 200, donde está prohibiendo, por ejemplo, los trabajadores que protestan.

Muchas veces los sindicatos, los trabajadores ante atropellos de sus derechos, ellos salen a protestar, entonces, y también van a ser incluidos como terroristas, también van a ser acusados como terroristas; entonces, eso yo creo que hay que modificarlo este artículo, por una conducta regulada en el tercer párrafo por ejemplo.

Entonces, no tenemos miedo a llamarlos terroristas a estos que asesinan, que atacan, que extorsionan; pero sí tenemos miedo, presidenta, de que inocentes así como trabajadores que van a salir a protestar, a reclamar sus derechos, también van a ser encarcelados y sentenciados, acusados por terrorismo.

También se habló del INPE, en el INPE, presidenta, los trabajadores, por cada, 100 reclusos, hay solamente dos trabajadores que los cuida, o que están con ellos y estos trabajadores en la INPE están con contratos lesivos, están con salarios precarios donde no le garantizan ni siquiera el bienestar de su salud, presidenta, ni de su vida, porque incluso, ellos se quedan a trabajar 24 horas ahí, y tienen que dormir prácticamente con los reclusos y nadie les garantiza su salud, ni su vida, presidenta.

Por esa razón, es que este proyecto, yo pienso que debería de regresar a comisión, para ser evaluado y darle mejor forma y así poder realmente legislar, aprobarlo en beneficio de...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Desde Perú Libre, por supuesto que estamos para buscar soluciones ante esta criminalidad masiva que se está dando en el país; sin embargo, tenemos algunas dudas, bastante serias, presidenta.

En el artículo 318-b.4 para la aplicación de la presente, se consideran los siguientes criterios, voy al literal d), dice un estado de zozobra, alarma, o temor implica la perturbación a la tranquilidad de la población o de un sector de ella, debido al intento de alcanzar los objetivos criminales como parte de la sistematicidad delictiva ejercida.

Como ha dicho un especialista, pareciera que hubiera un problema de comprensión lectora, en el Ministerio Público también, de tal forma, que a veces a todo el mundo lo quieren ver como delincuentes y quieren forzar la configuración de algunos hechos, encajonar en un tipo penal, y listo, y se vuelven criminales o en este caso terroristas, como se quiere decir.

Entonces, eso es peligroso, sobre todo para la gente que protesta, por principio de legalidad y por una interpretación literal básica, simplemente el tema de protestas tácitamente no estaría comprendido acá.

Si fuera así lo apoyamos, pero si no, cuidado que con esta ley vamos a ser perseguidos también aquellos que queremos ejercer una libertad de pensamiento, de protesta, de opinión en este país. Entonces, eso es la parte peligrosa de esto.

Por un tema básico, de doctrina básica, terrorismo es por razones teocráticas, ideológicas; y ahora los expertos que han venido quizá debieron construir un tipo penal que no lo han hecho. Entonces, por asociatividad, no más quieren sumar este delito con el otro, entonces, es sistemático, y eso le llamaremos terrorismo.

O sea, no estamos bien, no está bien lo que estamos haciendo presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señora presidenta, para pedir la acumulación del Proyecto de Ley 9028-2024-CR, proyecto de ley que sanciona con cadena perpetua los delitos de extorsión y terrorismo urbano, contra personas, negocios y empresas.

Y aquí quiero ser clara, señora presidenta, es mentira que ya existe en el Código Penal, no existe, señora presidenta, por esta modalidad.

Cuando los colegas parlamentarios se preguntan, ¿Qué se va a solucionar? ¿Cómo que qué se va a solucionar, colegas? Vamos a tener encerrado de por vida a esos delincuentes que cada día matan a los emprendedores, a los transportistas, a la gente que colabora en el desarrollo del país a través de la generación de empleo. Eso vamos a evitar.

Y por eso, señora presidenta, es que pido la acumulación de este proyecto de ley y la incorporación en el artículo 200, precisamente, el siguiente texto: En el cual se considere que la extorsión a personas, negocios y empresas, están penados con cadena perpetua.

Asimismo, en el artículo 317-C, del mismo Código Penal, se incorpore también esta misma figura que no existe señores parlamentarios, señores abogados de gran trayectoria, no existe esta figura, y por eso, allí afuera los emprendedores no tienen hoy el respaldo que aquí se puede resolver, y para eso es el debate.

Y mucho llama mi atención su falta de apoyo y el intento de sabotaje.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias congresistas.

Se hace conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizara siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Gracias.

Congresista Karol Paredes, tiene la palabra, por dos minutos.

La señora PAREDES FONSECA.— Gracias presidenta y por su intermedio de saludar a toda la Representación Nacional.

Ahora estamos discutiendo sobre terrorismo urbano, criminalidad sistemática, cuando realmente el problema central, para nosotros, es la inseguridad ciudadana.

Es un problema social fuerte que se está viviendo a nivel de país y hay una indiferencia terrible del Ejecutivo, porque falta estrategia, falta voluntad política, también partidas presupuestales para implementar acciones y estrategias justamente para poder este ejercer su trabajo frente a estas organizaciones que están generando zozobra en nuestro país.

Contamos con un Código Penal que busca la prevención de delitos y faltas como medio protector de las personas y de la sociedad de nuestro país.

Pero, sin embargo, ahora tenemos organizaciones criminales que se dedican a extorsionar, a robar, a secuestrar, gente sin vergüenza, de limpiar su dinero, justamente de economías ilícitas a economías lícitas y así sucesivamente podemos ir generando un listado de situaciones que se están dando en nuestro país.

El Congreso está para generar propuestas, propuestas legislativas que condenen aquellos actos que justamente nos están generando mucho daño a nivel de país, que están generando mucha inestabilidad a nivel de país.

Debemos trabajar también de manera coordinada entre nosotros, a nivel de las comisiones, pero también tenemos que hacer nuestro papel y rol fiscalizador al Ejecutivo para saber qué trabajos están desarrollando de manera articulada entre el nivel del gobierno, gobierno local, regional, poder policial, Policía, INPE, fiscales y jueces. Eso tiene que ser parte de nuestro trabajo.

Y, al mismo tiempo, como no me voy a cansar de decir, acá el gobierno tiene una enorme responsabilidad, pero, sin embargo, nos tiran la pelota a nosotros...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Fernando Rospigliosi, por dos minutos.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, presidenta.

Quizás por desconocimiento o ignorancia se quiere denominar terrorismo urbano a los delitos comunes.

La denominación de terrorismo para delitos comunes fue establecida en el año 1998, en el gobierno de Alberto Fujimori, en el Decreto Legislativo 895, por una razón muy sencilla. En esa época, había tribunales militares sin rostro para juzgar terroristas. Se denominó terroristas a los delincuentes comunes, y entonces los juzgaron tribunales militares que sancionaban a los delincuentes en veinte días, en plazos perentorios. Esa fue la razón por la que se denominó terrorismo.

Eso hoy día no tiene sentido, porque no existen tribunales militares, y entonces lo único que se va a crear con esa denominación es confusión, porque terrorismo se refiere a acciones de terror para justificar hechos políticos.

Dicho lo cual, vamos al problema más importante.

Las penas no disuaden el delito ni en el Perú ni en ninguna parte del mundo. Lo que disuade a los delincuentes es que se ejecuten las penas.

El año pasado, el gobierno estableció 30 años por robar un celular; 30 años por un celular. Ayer, el ministro del Interior dio cifras, demostrando que no ha disminuido el robo de celulares a pesar de esta pena, porque no se captura ni se sentencia a los delincuentes. El problema está en un sistema judicial podrido que libera a delincuentes y persigue a policías.

Hoy día, a policías que abaten a un delincuente les ponen 20 años de cárcel, 35 años de cárcel. Ese es el problema fundamental que tenemos que resolver, la reorganización del sistema judicial para que se cumplan las penas que se aprueben aquí o las que ya existen.

Gracias, señora.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

El congresista José Jeri, congresista Hilda Portero, congresista Juan Carlos Mori, congresista Ilich López, Alva Rojas.

Tiene la palabra el congresista Ilich López, por dos minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Gracias, presidenta.

En primer lugar, para mencionar que la bancada de Acción Popular en la Comisión Permanente votó en contra de la Ley de Crimen Organizado, básicamente porque se puso el numeral 7 en el artículo 2, sobre la participación obligatoria del abogado en un allanamiento.

Entonces, nosotros estamos perfectamente de acuerdo con el dictamen que se está planteando ahora, pero queremos aprovechar también la oportunidad para no irnos contra la Ley de Crimen Organizado que se aprobó, porque es positiva en determinados temas. Sin embargo, no es positiva en que se estén pidiendo a los abogados para el allanamiento, porque limita la acción de la justicia y ha sido criticada por toda la ciudadanía.

Por tanto, presidenta, nosotros hemos presentado un texto sustitutorio donde, además del dictamen que se está planteando, proponemos que haya una disposición complementaria derogatoria única del numeral 7 del artículo 2 de la Ley 32108, Ley que Modifica el Código Penal, para que se retire de esa norma lo que está siendo cuestionado por la población y lo que está haciendo que se deteriore la acción de la justicia.

Desde Acción Popular, siempre comprometidos con la lucha contra la extorsión y el sicariato, pedimos que se acoja este texto sustitutorio.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidenta.

Complementando lo que nuestro colega Ilich López dijo, mediante Oficio 096-2024, presentado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, precisamente el texto sustitutorio que voy a leer íntegramente de manera directa, por cuanto no tenemos suficiente tiempo.

Ley que modifica el Código Penal Decreto Legislativos 635 para incorporar el delito de terrorismo urbano

Artículo Único. Incorporación del Capítulo II Terrorismo urbano, en el Título XIV del Libro Segundo del Código Penal, Decreto Legislativo 635

Se incorpora el Capítulo II, Terrorismo urbano, que comprende los artículos 318-A y 318-B en el Título XIV del Libro Segundo del Código Penal.

Se hace una exposición, efectivamente, de lo que corresponde al tipo penal que estamos proponiendo; y, como repito, adicionalmente a ello

Disposición complementaria derogatoria

Única. Derogatoria

Derógase el numeral 7 del artículo 2 de la Ley 32108, Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado; y la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones penales preliminares, a fin de determinar las características concurrentes para la tipicidad de una organización criminal.

Que establece nuevas disposiciones sobre el allanamiento de inmuebles o lugares cerrados, por contravenir el principio de legalidad consagrado en la Constitución Política del Perú, y no alienarse a los compromisos internacionales en la lucha contra el crimen organizado y la corrupción, afectando la protección de la seguridad pública.

Disposición complementaria final

Única. Vigencia

La presente ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Con las firmas de todos los congresistas de la bancada de acción Popular ha sido presentado este texto sustitutorio, y ahora también lo presentamos de manera directa, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, por dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señora presidenta.

A lo dicho ayer quiero agregar, y espero que en este caso sí sea tomado en cuenta, señora presidenta.

La reforma penitenciaria integral profunda de este organismo que realmente, como ya dijeron, está contaminado, por decir lo menos.

El apagón de los celulares, señora presidenta, todos los operadores de telefonía tienen que ponerse del lado de la ciudadanía, y en ese caso los presos tienen que estar aislados real y totalmente.

Por otro lado, señora presidenta, no está demás volver a recordar El Frontón; y no solamente tiene que haber un Challapalca, señora presidenta, tiene, que haber dos, tres, cuatro challapalcas.

Por otro lado, los presos tienen que trabajar en las carreteras, caminos, en el encauzamiento de los ríos, tienen que ganarse el pan con el sudor de su frente. El Estado no tiene por qué subsidiar ni siquiera la comida de esa gente.

Tenemos que empoderar a nuestra policía y equipar las comisarías, señora presidenta.

Hay distritos que no tienen comisarías a lo largo de nuestro país,

Tenemos que hacer que las Fuerzas Armadas salgan en favor y en apoyo de la ciudadanía.

Crear el grupo de inteligencia que dio tantos buenos resultados en los años noventa, señora presidenta.

Salir del Pacto de San José, no tengamos miedo, que la presidenta tome la decisión de salir del Pacto de San José, y renunciar a la Corte Interamericana de Justicia que simplemente protege a los delincuentes, señora presidenta.

Y, nuevamente, que regresen los jueces sin rostro, que no se llamen jueces sin rostro, porque se ponen nerviosos y cacarean a voz en cuello contra este tipo de normas.

No, señora presidenta, tenemos que volver a la normalidad, a hacer que el país sea un país seguro, tranquilo, para desarrollarnos y seguir el camino de ser integrantes de la OCDE.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Bernardo Pazo, por dos minutos.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, coincidimos con la participación de muchos colegas, pero creo que debemos reflexionar al respecto.

Señora presidenta, estamos llegando a un límite, lamentablemente, que el caos, la incertidumbre, la muerte, la extorsión, el sicariato nos están ganando. Y el pueblo exige una respuesta, no vamos a estar aquí entrampados en un tema que, si bien es cierto, se está discutiendo cuál es el mejor término técnico que deba ser terrorismo urbano, criminalidad sistemática. Yo creo que se debe consensuar a través de la comisión.

Hasta se ha puesto en tela de juicio la participación de los integrantes de la Comisión de Justicia. ¿A qué vamos a arribar?

Yo creo, señora presidenta, aquí tiene que haber un mea culpa desde el Ejecutivo. ¿Por qué? Porque ahí no ha funcionado el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, que lo presidía el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, la Fiscalía de la Nación, la Corte Suprema, Ministerio de Salud, etcétera, y que, indudablemente, en cadena de responsabilidades también deben asumirlo los gobiernos regionales a través de los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, los municipios provinciales, distritales, y principalmente en lo que respecta.

Señora presidenta, creo que somos [...?], que se pueda consensuar en esta propuesta, inclusive, porque el pueblo también merece respeto. También, por qué no rescatamos que pueda haber aquí una propuesta del Ejecutivo en el proyecto que ha presentado.

Yo creo, señora presidenta, colegas congresistas, tenemos que nosotros arribar a un acuerdo, a un consenso en este Congreso, para poder darle una respuesta positiva al pueblo, que necesita ya para poder castigar a estos extorsionadores, estos delincuentes, que tiene que caerles todo el peso de la ley. En eso creo que coincidimos. ...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Mori.

El señor MORI CELIS (AP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas noches a los colegas.

Es lamentable levantarse todos los días, señora presidenta, a cambiar a nuestros hijos para llevarlos al colegio y para mirar la hora lo primero que prendemos es el televisor y todos los días el Perú se desangra, muertes todos los días, casos de extorsión, casos de crimen organizado todos los días.

Por eso, desde la Bancada de Acción Popular hemos presentado diferentes textos sustitutorios que pueden ayudar a mejorar este sistema.

Desde mi perspectiva, yo he presentado un proyecto de Ley, el 9079, que también trata sobre la misma materia y espero que pueda ser acumulado, el proyecto de ley que garantiza y fortalece la lucha contra la inseguridad ciudadana, y espero que las comisiones respectivas puedan tomarlo y pueda también ser acumulado.

Nosotros, desde la Bancada de Acción Popular, estamos también luchando contra la criminalidad y esperamos que podamos, en consenso, votar de la mejor manera para ya frenar, empezar a frenar esta ola de crimen, que día a día azota nuestro país.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Gracias, congresista Mori.

Vamos a darle el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Justicia, congresista Mita.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señora presidenta, pasadas las horas, yo creo que ha sido suficiente para escucharles también y la comisión recoja todas las sugerencias, todos los aportes de todos los congresistas, colegas. Y, asimismo, decirles pues, que este tema de seguridad es algo muy serio.

Creo que todos no lo tomamos así y no se trata de manejar este tema con temas emocionales, con temas de intereses, sino se trata —¿cómo se dice?— de mantener la paz social y proteger la vida de las personas. Y, por lo tanto, señora presidenta, pido un cuarto intermedio y un tiempo prudencial y que la podamos desarrollar mejor este tema, a fin de que podamos conseguir la paz social y proteger la vida de las personas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Bueno, pasamos a un cuarto intermedio a pedido del presidente de la comisión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo y Seguimiento del Control Concurrente y Elaborar Propuestas Normativas para una Mejora en la Gestión del Sistema Presupuestario en el Marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, por el plazo de un año desde su instalación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los portavoces de los grupos parlamentarios respecto de la nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo y Seguimiento del Control Concurrente y Elaborar Propuestas Normativas para una Mejora en la Gestión del Sistema Presupuestario en el Marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, constituido por la Moción de Orden del Día 7305.

Señor relator, dé lectura a la nómina.

EI RELATOR da lectura:

Nómina de la Comisión Especial Multipartidaria

Grupo Parlamentario:

Fuerza Popular. Integrante: Congresista Arturo Alegría.

Alianza para Progreso: Congresista José Luis Elías Ávalos.

Podemos Perú: Congresista José Luna.

Perú Libre: Congresista Flavio Cruz.

Renovación Popular: No acredita.

Acción Popular: Congresista Elvis Vergara.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional: Congresista Vásquez Vela.

Avanza País: No acredita.

Juntos por el Perú-Voces del Pueblo: Congresista Roberto Sánchez.

Somos Perú: Congresista Valer Pinto.

Bancada Socialista: Congresista Alfredo Pariona.

Honor y Democracia: No acredita.

Bloque Democrático Popular: Congresista Edgard Reymundo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

—Reasume la Presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 88 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 83 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la nómina de la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo y Seguimiento del Control concurrente y elaborar propuestas normativas para una mejora en la gestión del sistema presupuestario en el marco del plan nacional de integridad y lucha contra la corrupción, por el plazo de 1 año desde su instalación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 83 señores congresistas, más José Jerí y Gladysz Echaíz; ninguno en contra y sin abstenciones.

A favor, Alex Flores; a favor, Ilich López.

Ha sido aprobada la propuesta.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Comisión Especial multipartidaria encargada del seguimiento y monitoreo de la eficiencia de la inversión pública alcanzada por los gobiernos regionales en el Perú, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República. Moción 8135.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los portavoces de los grupos parlamentarios respecto de la nómina de integrantes de la Comisión Especial multipartidaria encargada del seguimiento, monitoreo y fiscalización a la eficiencia de la inversión

pública alcanzada en los gobiernos regionales en el Perú, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, constituida por la Moción de Orden del Día 8135.

Señor relator, dé lectura a la nómina.

EI RELATOR da lectura:

Nómina de la comisión especial multipartidaria.

Grupos parlamentarios.

Fuerza Popular.

Miembro: congresista Monteza Facho, despacho cedido al Grupo Parlamentario Acción Popular.

Alianza para el Progreso.

Congresista Acuña Peralta María.

Podemos Perú.

Congresista Espinoza Vargas.

Perú Libre.

No acredita.

Renovación Popular.

Congresista Bazán Calderón.

Acción Popular.

Congresista Mori Celis.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

No acredita.

Avanza País.

Congresista Paredes Fonseca.

Juntos por el Perú - Voces del Pueblo, congresista Bermejo Rojas.

Somos Perú, congresista Jeri Oré.

Bancada Socialista, congresista Dávila Atanacio.

Honor y Democracia, no acredita.

Bloque Democrático Popular, congresista Vergara Mendoza. Espacio cedido al grupo parlamentario Acción Popular.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, Presidente.

En dicha comisión, Perú Libre acredita a la congresista, Elizabeth Taipe Coronado.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se toma en cuenta, congresista portavoz parlamentario.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la Nómina de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento y monitoreo a la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los Gobiernos Regionales en el Perú, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 79 congresistas, más el voto a favor de los congresistas José Jeri y Torres Salinas; ninguno en contra y una abstención.

Ha sido aprobada la propuesta.

Congresista Ventura, a favor.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

Segunda votación

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 659, 1908, 4181 y otros, se propone autorizar excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas, para la categoría de profesor, auxiliar y profesor asociado.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, Presidente.

Agradeciendo a los congresistas del Bicentenario, a esta importante propuesta normativa en la sesión del Pleno del Congreso, de fecha 19 de septiembre del año 2024, la cual, fue aprobada en primera votación por amplia mayoría, en tal sentido, esperando nuevamente, el respaldo de la Representación Nacional.

Presidente, solicito que se someta a segunda votación esta importante propuesta legislativa, para autorizar el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades públicas, para la categoría de profesor asociado o profesor auxiliar, con la finalidad de garantizar el nombramiento continuo de los procesos formativos universitarios, promover la carrera docente y brindar estabilidad laboral al docente contratado en las universidades públicas; cuyo texto sustitutorio recogió los aportes del señor congresistas Germán Adolfo Tacuri Valdivia.

Y agradecer anticipadamente a los congresistas del Bicentenario por su apoyo, anticipadamente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, hasta por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, Presidente.

Presidente, manifestar que con estos proyectos de ley, se va a ratificar un tema de justicia social en favor de todos los docentes contratados en las universidades públicas.

Significa que existen, como ya dijimos la semana pasada, ciertos requisitos que los docentes contratados de las universidades públicas deben acreditar al entrar en vigor de la presente ley, en caso sea ratificada.

Primero, se nos dice experiencia en docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional, no menor de cinco años. En segundo lugar, que tengan vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-II. Y en tercer lugar, y esto estaba generando algún tipo de duda, señor presidente, haber sido adjudicado con una plaza por concurso público.

Señor presidente, la Ley universitaria, ya establece que para ejercer cátedra universitaria, mínimamente uno tiene que tener el grado de maestro, magíster. Señor presidente, en tal sentido, no puede haber dudas al respecto, porque, por supuesto que la Ley universitaria, es materia de cumplimiento, acá lo único que se está pidiendo, señor, es vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-II de gente docentes, que han ingresado por concurso público y que tienen el grado de magíster.

Entonces, señor presidente, creo que es importante ser coherentes y apoyar a tantos miles de docentes universitarios contratados, que están a la espera de esta segunda votación y apoyar con el voto a favor, estos proyectos de ley acumulados.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Aragón.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez, hasta por dos minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Presidente y colegas.

Presidente, con esta segunda votación de este proyecto de ley, se hace justicia con un conjunto de docentes universitarios que quedaron, presidente, por materia administrativa, luego de haber participado en un concurso, quedaron excluidos por un tema absolutamente administrativo; es decir, concursaron, ganaron una plaza, ganaron su concurso; pero por temas administrativos de sus diversas ejecutoras universitarias, presidente, colegas, no se les reconoció su derecho.

Hoy esta segunda votación, pretende, reconocerles ese derecho, hay muchas cosas pendientes en materia de mejorar la competitividad, la calidad educativa, esto como ya se dijo en el primer debate, en la inicial votación, no contradice ese espíritu, más bien la afirma, otorgando justicia a los docentes universitarios de la educación pública que aguardan, presidente, hoy el respaldo de todo el Congreso de la República, porque lo merecen y es por justicia, presidente.

Pido el voto de aprobación en esta segunda y última que ratifica ese derecho a los docentes.

Gracias, colegas.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Álex Paredes, hasta por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias presidente, con el saludo correspondiente a los docentes universitarios contratados que se encuentran en la galería.

Creo que este Congreso de la Republica sigue demostrando su actuar inclusivo, porque para nadie es ajeno lo que hemos tenido que hacer frente al desconocimiento, al olvido, a la postergación de quienes han venido dirigiendo, ya no solamente la educación básica.

Habría que preguntarse, ¿Dónde estaba la famosa Sunedu? Qué es lo que vigilaba, fiscalizaba, que no se daba cuenta que hay gente que es profesional, que tiene grado de magíster, que tiene los requisitos, pero que no tiene lo principal, el tratamiento como profesionales y el tratamiento como seres humanos.

Y hay que dejarlos en la incertidumbre de cada año de no saber si será contratado o no, o utilizar la nueva forma, invitados, invitan al amigo, a la amiga, y no necesariamente al que está bien calificado profesionalmente.

Entonces, el día de hoy, como bloque magisterial, seguimos confiando en todos los grupos parlamentarios sin excepción, y eso lo saben los docentes contratados que se han acercado a cada uno de los congresistas en esta última semana de representación. A expresar su realidad y a recibir el apoyo que hoy día se va a demostrar.

Y probablemente los medios de comunicación no dirán nada, porque estas son las leyes que les duele, porque lo único que estamos haciendo es justicia, lo único que estamos haciendo es inclusión.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alva Rojas, hasta por dos minutos

El señor ALVA ROJAS (AP).— Gracias, señor presidente, saludos congresistas.

Es de justicia dijo nuestro congresista, si es de justicia. Esta ley permitirá al Estado mediante las universidades públicas, como empleador, hacer justicia con un sector profesional como son los docentes de educación universitaria.

Por ende, de este modo el proyecto de ley se convierte en un significativo complemento en el perfeccionamiento normativo de la Ley 30220, en lo que respecta al desarrollo de las funciones de docente en específico en el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza.

En ese sentido, la presente iniciativa legislativa de ponerse en vigencia no contraviene ni distorsiona el recto sentido de nuestra actual Constitución Política ni otra normativa legal vigente.

Señor presidente, congresistas, busquemos la igualdad, busquemos la justicia para los profesores contratados de las universidades públicas. Y, en ese sentido, estamos de acuerdo y que todos debemos votar a favor de esta segunda votación.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, hasta por dos minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenas noches, estimados amigos y colegas congresistas.

Para aquellos que nos hemos formado en una universidad nacional, la Universidad Nacional de Trujillo, como en mí caso, la famosa decana y sobre todo la primera universidad bolivariana 1822, es un honor que podamos reconocer los derechos

sociales, los derechos de aquellos maestros, docentes universitarios contratados, que en muchas reuniones que hemos sostenido junto con ellos en las semanas de representación y nos pedían su nombramiento.

Docentes que durante décadas están esperando el ansiado nombramiento y poder acceder a los derechos que tienen otros docentes universitarios que ya son nombrados.

Desde aquí, les decimos a los señores rectores que cumplan con la ley universitaria, que cumplan con la homologación para todos los docentes universitarios. No es posible que podamos observar a aquellos docentes que han dado su vida, docentes de más de setenta y cinco años, rogando por el derecho que ellos tienen.

Esperamos que los hermanos docentes universitarios que van a ser nombrados también tengan los derechos a los que la homologación les corresponde y, sobre todo, que todos los rectores —y desde aquí, una invitación, una invocación a cada uno de los representantes del Congreso— luchar en contra de aquellos malos rectores de las universidades nacionales que les impiden la homologación a sus propios docentes.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mary Infantes, hasta por dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Insto al señor presidente de la Comisión de Educación a que haga lo más pronto posible que se pronuncie ante la Ley 29444, Ley de la Reforma Magisterial, para asegurar la destitución automática del director, del profesor y del personal administrativo de un centro educativo público o privado con condena privativa de libertad efectiva o suspendida, e impedir de manera permanente su ingreso a la carrera pública magisterial.

Yo voy a votar a favor de los docentes de las universidades, pero también quiero que se haga justicia con los alumnos de educación básica.

Por favor, pido, insto porque tenemos más de quinientas niñas abusadas en Awajún por maestros que siguen libres, niñas ignoradas por el Estado peruano. Es hora de que nosotros nos pronunciamos.

Hay una ley vigente; el señor presidente de la Comisión de Educación tiene que pronunciar esta ley, porque no podemos seguir soportando este abuso contra nuestros niños. Ellos también merecen respeto y también merecen el pronunciamiento de este Poder Legislativo que está para cuidar a la población infantil.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Infantes.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, hasta por dos minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, Presidente.

Presidente, es momento de hacerle justicia a aquellos profesores que realizan esta tarea tan noble, maestros de nuestras universidades.

Muchos maestros de las universidades llevan años trabajando y no son reconocidos, no son nombrados, no tienen beneficios. Y, sobre todo, muchos de ellos tienen contratos lesivos, por ejemplo, contratos de locación de servicio, contratos CAS, donde no cuentan ni siquiera con los beneficios básicos que debería tener un trabajador, y en este caso, nuestros maestros.

Entonces, yo creo que ahora es momento de hacer justicia; es momento de darles una esperanza de que van a tener un nombramiento justo, presidente.

Entonces, yo exhorto también a todos mis colegas a que demos nuestro voto a favor; de esta manera estaremos haciéndole justicia a muchos maestros y maestras de nuestras universidades.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A usted, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, hasta por dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, Presidente.

Este es el modelo de sistema laboral que impera en nuestro país: postergador, hambreador, y de eso tenemos que ser conscientes todos.

Yo, desde acá, presidente, como alguien que se ha formado en una universidad pública y habiendo sido docente, como muchos de mis colegas que están arriba, en esta platea realmente creo que es un acto de justicia lo que se va a ver el día de hoy.

No es justo que, en cada momento, veamos desfilar en este Congreso de la República a personas pidiendo un acto de dignidad y de justicia. ¿Hasta cuándo vamos a estar de esta manera? Sacando leyes transitorias, sabiendo que dentro de lo que es el régimen laboral tiene que haber un tiempo de la experiencia que gane el trabajador en el régimen para que automáticamente sea nombrado? Todavía tenemos que llegar a estas instancias.

Claro, esos benditos o malditos contratos Minedu, de las cuales se convoca en las universidades. Y aparte de que están contratados, todavía viene la Sunedu en el momento del licenciamiento a decir cuántos docentes nombrados hay acá. O sea, es gracioso, tienes contratados a todos y exiges una cantidad de docentes que tienen que estar prácticamente nombrados, y hacer toda una carrera como docente auxiliar, asociado, y principal. Entonces, esto es contradictorio.

Por ello, presidente, el día de hoy yo le pido a nuestros colegas congresistas que todos debemos de dar el voto, tiene que ser una votación cerrada. Y es una votación realmente de protesta contra este tipo de modelos que nos gobiernan, donde ya no debemos permitir esta modalidad de contratos, donde realmente quienes acceden por

concurso; todos han accedido por concurso, se capacitan, les cuesta su dinero y todo, pero no son beneficiarios de los incentivos ni de las bonificaciones ni de los derechos laborales que les corresponde.

En tal sentido, presidente, el día de hoy, yo espero que todo este grupo de docentes que transforman a las generaciones y la sociedad, el día de hoy, tengamos una votación favorable.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señor Presidente.

Quería hacer dos observaciones, señor presidente, para que tenga en cuenta. En la primera votación se aprobó un texto sustitutorio para nombrar excepcionalmente a los docentes contratados de universidades públicas con contrato vigente hasta el semestre 2023-II, con lo que se excluye automáticamente a los docentes contratados mediante concurso público en el semestre 2024-I y que a la fecha se encuentran prestando servicios.

Incluso, señor presidente, existen concursos en trámite para el semestre 2024-II, lo que podría vulnerar el principio de igualdad de oportunidades y ser un trato discriminatorio injustificado. Por ejemplo, en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno han contratado a 40 docentes en el semestre 2024-I, previo concurso público, señor presidente, al igual que otras universidades; por lo que la redacción del numeral 2.1 debería decir: *b) Con contrato vigente en plaza adjudicada por concurso público al periodo académico 2024.*

Segunda observación, señor presidente, este alcance debe corregirse en la primera disposición complementaria en la que hace referencia a que las universidades cumplirán la ley tomando en cuenta a los docentes contratados hasta el semestre 2023-II.

Y tercera observación, en el segundo párrafo de la cuarta disposición complementaria y final, se establece: *Los nombramientos y/o concursos llevados a cabo posterior a la expedición de la citada ley, se declararán nulos de oficio por las autoridades y/o comisiones de concurso, bajo responsabilidad penal y administrativa.*

Lo que genera incertidumbre respecto a estos concursos o procesos de contratación que pudieran encontrarse en trámite, además, se estaría afectando la autonomía de gestión de las universidades públicas, las cuales a partir de la aprobación de la ley ya no podrán convocar en adelante concurso público para cubrir plazas vacantes. Y por todo esto, señor presidente, voy a alcanzar la sugerencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Pedimos al presidente de la comisión y a los asesores estar atentos a las sugerencias que surgen en el debate.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, hasta por dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchísimas gracias, muy buenas noches, colegas.

Señor presidente, por su intermedio, pido la palabra como autor de los proyectos de ley 7369 y 7071, con texto sustitutorio, Ley que autoriza excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, quienes hoy día, señor presidente, a nivel nacional se han movilizado y se encuentran acá con nosotros, para quienes pido un fuerte voto de aplauso, para nuestros hermanos del magisterio.

(Aplausos).

Son, señor presidente, según la Fendup, más de 4000 docentes en las universidades públicas que laboran bajo la modalidad de contratos temporales, concursos públicos, y en algunos casos mediante contratos administrativos de servicio.

Este escenario genera incertidumbre para quienes forman parte de este sistema educativo universitario, afectando directamente la calidad de enseñanza que se ofrece en nuestras universidades a nivel nacional.

Señor presidente, el objeto de la ley es autorizar el nombramiento excepcional, y por única vez, de los docentes contratados en las universidades públicas, quienes deben cumplir ciertos requisitos, como la experiencia en docencia universitaria y en el ejercicio profesional.

Esta propuesta no solo beneficia a los profesores, sino también a todo el sistema universitario del país. Al garantizar la estabilidad laboral de docentes, se fortalece la calidad educativa, ya que los profesores podrán planificar y desarrollar su carrera como tal.

Señores colegas congresistas, señor presidente, aprobar este proyecto significará que más de 4 mil docentes hoy llegarán a sus hogares. Y seguro nos están viendo a nivel nacional.

Y le agradezco a la Mesa Directiva por esa pluralidad y democracia, de permitir que este tipo de proyectos lleguen a debatirse y se lleguen a aprobar.

Seguro están esperando las familias una noticia de felicidad.

Hasta más allá de la victoria, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Waldemar Cerrón.

Tiene el uso de la palabra el congresista Balcázar, hasta por dos minutos.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Me dirijo a los colegas congresistas que en esta noche nos acompañan con su voto, porque realmente se va a dar solución al docente universitario contratado.

Anteriormente señor presidente, lo que queremos informar a los colegas es que no se está aquí sorprendiendo con este proyecto. En realidad, no hay ninguna colisión con la Ley Universitaria 30220, porque ya anteriormente, hace dos años, se aprobó la Ley 31349 para nombrar precisamente a los profesores nombrados, perdón, contratados a nivel nacional, de los cuales solamente, ni la tercera parte logró ese anhelado objetivo, debido a que la ley no tenía una precisión respecto al tiempo en que debía durar el nombramiento de los profesores contratados.

De tal manera que con esta nueva ley se está reparando realmente esa injusticia que se cometió, porque no pudieron todos ser nombrados, señor presidente, y ahora con esta ley, lo que queremos decir al colega Flores, por ejemplo, que su preocupación no alcanzaría. ¿Por qué? Porque muchos de los profesores que no fueron nombrados con esta ley, no han sido renovados sus contratos, y son cientos de cientos que han estado más de diez, quince, hasta veinte años de contratados en plazas orgánicas, señor.

Por esa razón, consideramos nosotros que en aras de una justicia y para complementar el objetivo de la ley anterior, solicito que nos acompañen esta noche, porque yo también soy profesor universitario y veo claramente que ésta es una de las mejores leyes que el parlamento puede dar a la docencia nacional. Y aquí tenemos a toda la dirigencia nacional que ha consensuado el voto con nosotros, señor presidente.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor Presidente (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Balcázar.

Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Chiabra León, hasta por dos minutos.

El señor Chiabra León (APP).— Gracias, presidente.

Buenas noches.

Yo también pido justicia. Pero justicia en la misma dirección de la congresista Mery Infantes.

En el Pleno anterior se presentó un proyecto de ley para sancionar con destitución automática y sin posibilidad de retorno para todos aquellos directores y profesores que cometieron abuso sexual con los alumnos. Especialmente en la región de Amazonas, en la región de donde es el presidente de la Comisión de Educación del Bicentenario.

Cuando se le preguntó: ¿por qué estaba en cuarto intermedio?, no se levantaba. Dijo que estaban evaluando. Evaluando ¿qué? Eso no es justicia.

Así como hacemos justicia con los profesores, bueno, tenemos que hacer justicia también con los malos. Los profesores siguen en las aulas. A los que los han sancionado, los han pasado a la parte administrativa, y si esperamos un juicio, son diez años, y es casi toda la Amazonía.

Yo le pido igualito, como ha pedido la congresista Mery Infantes, que se priorice y que en el próximo pleno, ojalá que también por unanimidad estemos aprobando ese proyecto.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Roberto Chiabra.

Tiene el uso de la palabra la congresista Hilda Portero, hasta por dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Buenas noches, presidente y a toda la representación nacional.

Después de décadas, nuestros maestros de las prestigiosas universidades públicas van a tener esa dignidad laboral. Esa dignidad laboral que por años no lo han tenido.

Un maestro universitario tiene la misión de impulsar y mejorar la educación para transformar y mejorar a las personas en lo personal y profesional.

Mañana no saldremos intitulares, porque estas leyes, a la prensa, ¡ni les interesa! Pero aquí en este Congreso sí se legisla leyes para dar esa justicia social que por años muchos gremios han esperado.

Y desde la bancada de Acción Popular vamos a apoyar, especialmente por mi región de Lambayeque, por todos los docentes de la universidad Pedro Ruiz Gallo.

¡Adelante!

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Portero.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Jeri, hasta por dos minutos.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, presidente. Por intermedio suyo, un saludo a toda la Representación Nacional y a los docentes que nos acompañan el día de hoy y que están arriba.

¡Cuánta deuda, señor presidente, existe con la universidad pública! Y esta iniciativa, este dictamen que en su momento pasó por la Comisión de Presupuesto, sin lugar a dudas es un reconocimiento a ese esfuerzo de tantos años de haber sido y seguir siendo docentes contratados en las universidades.

Yo, como villarrealino, me siento contento de que por fin podamos reconocer una expectativa que se ha visto relegada por muchos, muchos, muchos años.

Nada más para concluir, señor presidente, el respaldo de los integrantes de la bancada del partido, y que seguramente nuestros colegas de la bancada van a reforzar la idea. Nuestro compromiso con la educación universitaria de calidad y por reconocer esas expectativas que han estado relegadas por mucho tiempo.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias por la brevedad, además, congresista Jeri.

Congresista Héctor Valer, siga ese ejemplo, por favor.

El señor VALER PINTO (SP).— Mi querido presidente, siempre los de la bancada de Somos Perú somos muy precisos, presidente. Y ojalá la próxima haya un congresista de Madre de Dios por Somos Perú, presidente.

Mi querido presidente, queremos —en esta oportunidad— manifestar de que desde la Comisión de Educación, Somos Perú ha venido precisando y apoyando este proyecto de ley a través de nuestro querido compañero Bernardo Pazo. Pero también en la comisión de Presupuesto, liderada por nuestro colega José Jeri, le dio prioridad a este proyecto.

Presidente, mi intervención es para precisar lo que se viene comentando a nivel nacional, de que se nombrarían, tanto en la categoría auxiliar asociado, a todos los contratados, sin exceptuar que tengan maestrías o doctorados.

Esto es falso, presidente, porque el artículo tercero de este proyecto precisa claramente de que tendrán maestría o doctorado, de acuerdo a la categoría donde están contratados.

Por tanto, los que no tienen maestría y doctorado, lamentablemente, presidente, no serán nombrados. Pero los que tienen esta maestría y doctorado, sí serán nombrados, presidente. Y los que somos de San Marcos y aquellos contratados de San Marcos que por mucho tiempo no han sido nombrados, ahora volverán a sus casas felices, porque los votos de esta noche así lo apremiarán, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Valer.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe, hasta por dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Muchas gracias, señor presidente.

Han dicho una gran verdad los colegas congresistas; hoy, señor presidente, se aprobó un dictamen, y ese dictamen es el que se tiene que votar. Con participación de Comisión de Presupuesto y de la Comisión de Educación, se ha llegado finalmente a esa conclusión, señor presidente.

Señor presidente, no permitamos más la incursión, la utilización de aquellos rectores de las universidades que han usado el cargo de los docentes para condicionarlos políticamente, señor presidente. Y actualmente se pretende hacer ¡Y eso no lo podemos permitir!

Este Congreso de la República tiene que sacar esta ley y que se les pueda nombrar a estos colegas maestros que están contratados por más de 20 años, señor presidente.

Así como la Universidad Nacional de Juliaca, donde se ha pretendido manejar justamente a los docentes —y ellos han denunciado, señor presidente— hoy se pretende hacer lo mismo en la Universidad Nacional del Altiplano. Y eso lo han dicho claramente los docentes contratados.

Y no podemos permitir, señor presidente, que se siga politizando las universidades con fines personales, sino, por el contrario, tiene que prevalecer el nivel académico, científico, y de formación.

Señor presidente, estoy plenamente seguro que los colegas contratados, maestros, van a compartir con nosotros esta idea primigenia, que quieren a nivel nacional que este dictamen se respete y que se tenga que votar como se ha venido aprobando desde la Comisión de Presupuesto, desde la Comisión de Educación.

Le pido, señor presidente, que se respete este dictamen primigenio.

Y se lo van a agradecer a nivel nacional no solamente los maestros, sino también los estudiantes, sus familiares, y toda la población.

Porque son más de veinte años injustos que están contratados, señor presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Óscar Zea, hasta por dos minutos.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

Quiero saludar a esos maestros que han estado acercándose a los congresistas con mucha preocupación.

Creo que este Congreso del Bicentenario, todo el Congreso, va a respaldar.

Nosotros hemos estado trabajando a favor de la educación y a favor de los diferentes niveles.

Entonces, creo que esa es la responsabilidad de atender a este importante sector.

Señor presidente, quiero referirme al caso de la comunidad nativa awajún.

Compañeras y compañeros congresistas, pueblo peruano.

Estas comunidades, como awajún y otras, contratan a los docentes de la localidad, de la misma comunidad, en 95%. Solamente 5% puede ingresar del exterior.

Entonces, la responsabilidad de estos casos que han sido denunciados, son de la misma comunidad. Esto incluso perjudica la calidad educativa de estos niños, de estas comunidades.

En comprensión lectora, en lógico matemático son los últimos, porque egresados de la secundaria, los parientes de la misma comunidad ejercen este papel de docente, y muchos otros no tienen ninguna formación.

Entonces, tenemos pues docentes con maestría, incluso con doctorado, y ellos tienen que ir ahí a desenvolverse y a enseñar a estos niños.

Que quede aclarado la responsa...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, hasta por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Desde la bancada de Perú Libre, queríamos extender un saludo a todos los docentes universitarios que están acompañando este debate.

Y saludar también la convicción de una gran mayoría, por lo menos eso se ha percibido, de las intervenciones de los señores parlamentarios, que están haciendo en verdad sí, justicia.

Saludo a los docentes, pero saludo también a los maestros, magísteres, y también saludo a los doctores, porque tienen esos requisitos, los cumplen.

Y han estado muchos años, sino es cinco, que es el mínimo que se les pide ahora, estarán pues ocho, diez, quince, veinte algunos de ellos, que no es necesario decirlo.

Lo que pasa es que en la Ley de Presupuesto de los últimos años se ha autorizado el nombramiento de los docentes universitarios. Pero las decisiones de los rectores y de las autoridades universitarias hacían que no se cumple esta ley.

Entonces, lamentablemente —y esto no debería ser así— el Congreso tiene que enmendar la plana a esas mala gestiones.

Los que hemos hecho de ausencia universitaria siempre hemos sufrido esta esta indignación de: “No, mi gente”.

O sea, cada gestión que ingresa a las universidades: Mi gente, tu gente, la gente”.

Eso no puede ser. Se diferencia, se excluye, se discrimina. Y eso no es correcto, no es serio, sobre todo de universidades que ahora tienen que luchar por su licenciamiento, por su prestigio.

Qué bien. Saludos.

y ahora viene el compromiso de hacer una buena docencia universitaria. Significa leer, estudiar, prepararse, seguir haciendo carrera.

Además, este Congreso les está dando cuando ya sean nombrados, su CTS, por ejemplo, al 100%, tarea que este Congreso también les está otorgando.

(Aplausos).

Así que, felicitaciones desde Perú Libre.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, hasta por dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente.

Quiero aprovechar la presencia de los catedráticos, para mencionar lo siguiente, señor presidente.

Las aulas son para impartir conocimiento, y si bien desde este Parlamento se reconoce la meritocracia, porque entendemos que los docentes imparten eso, conocimiento; y lo que no queremos es que se impartan ideologías políticas.

Eso no. No queremos regresar a aquellos años, en los que los estudiantes pasaban o en huelgas o viviendo al Che Guevara dentro de las casas de estudio.

Que esos escenarios no se vuelvan a repetir, que las elecciones personales que tengan cada uno de los catedráticos, que sean eso, personales. De ninguna manera eso se lleve al aula, porque perjudica generaciones, señor presidente.

Y eso, es una factura de altísimo costo que hay que asumir como país.

Sin duda, nosotros apoyaremos este proyecto de ley, porque lo consideramos meritocrático, porque lo consideramos una reivindicación, pero la mención es más que necesaria, después de todos los antecedentes que hemos vivido como país.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Noelia Herrera.

Puede intervenir el congresista Edwin Martínez, hasta por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

Pensé que ya no hablaba.

En reconocimiento y en memoria al hombre visionario, estadista, docente universitario, Fernando Belaúnde Terry, en memoria a mi maestro, Pedro Luis González Pastor, si hay alguien de la UNSA, que no solamente fue mi docente, fue mi amigo, ese amigo que de pronto te indicaba el camino correcto, no solamente te enseñaba la cátedra, te enseñaba cátedra de la vida, y eso es lo digno del docente universitario.

Y es por eso que esta ley se va a aprobar, tengan la plena seguridad, si no es por unanimidad, por amplia mayoría.

Porque no es por cosechar aplausos, sino es por entregarles a ustedes, esa injusta justicia, que de pronto algunos rectores no les han dado en su momento.

Merecen no solamente esa estabilidad y esa seguridad dentro de su labor académica, sino merecen el reconocimiento de aquellos que hemos pasado por sus aulas, y hemos aprendido muchísimo de ustedes.

Sigan predicando eso, la cátedra digna, honesta, leal, consecuente, en beneficio de sus alumnos.

Sigan predicando el resurgir nuevamente y salir de esta difícil situación en la cual se encuentra el país.

Un buen catedrático, deja huella imborrable en la mente y en el corazón de los que han sido sus alumnos.

Que Dios los bendiga.

Gracias, presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene el uso de la palabra la congresista Margot Palacios, hasta por dos minutos.

La señora PALACIOS HUAMÁN.— Buenas noches, señor presidente, muy buenas noches a cada uno de los catedráticos que hoy día están acá, desde las horas de la mañana ya estaban en el Congreso de la República.

Señor presidente, por intermedio suyo, se está haciendo justicia a estos maestros que imparten conocimiento, saber y nos forman.

A nosotros, creo que muchos de nosotros venimos de las instituciones públicas, y gracias a ellos, somos lo que somos, desde la impartición de la enseñanza.

Señor presidente, creo que darle la estabilidad laboral a estos maestros que han ganado mediante el concurso correspondiente, se lo han ganado, no se le está dando nada gratuito, nada excepcional, ellos han concursado, han ganado. Y creo que era necesario desde el Parlamento, desde el Congreso de la República, darles esa seguridad, esa estabilidad laboral a estos maestros que vienen impartiendo conocimiento dentro de las aulas.

Y asimismo también, hacer hincapié, a que, desde nuestras universidades públicas, no se puede permitir por ciertas animadversiones que existan, pues darles el privilegio a unos y a otros relegarlos, y no tener lo que con justicia y con esfuerzo ellos se han ganado, esta estabilidad laboral que les permite ya estar nombrados, y no estar año tras año preocupados, qué es lo que vaya a pasar.

Estimados maestros, esperemos que continúen impartiendo conocimiento, sabiduría, con una capacidad crítica y reflexiva también a los estudiantes, porque ustedes son los que forman a los que van a dirigir el futuro de nuestro país.

Para ustedes, señores maestros, docentes de la universidad, felicitaciones, votaremos, por supuesto, a favor.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, hasta por dos minutos.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Muchas gracias, señor presidente, para saludar a los docentes presentes, igualmente a los que se encuentran en el territorio nacional.

Efectivamente, los docentes tienen sus derechos recortados hasta el momento, desde los honorarios, desde las facilidades, entre otros, pero también debemos de pensar que los sistemas de ascenso deben concretarse. Hoy en día, hay docentes que están con su nombramiento de auxiliares hasta por más de diez años. No ascienden, ¿Por qué? Porque no hay plaza en asociados, quieren ascender a principal, no hay plazas, se debe de priorizar.

Asimismo, debo manifestar por decir, en Huancavelica, hay una brecha de 49 docentes que no pueden, efectivamente, tener, pues, actividad principal por no tener esas plazas. Tenemos que trabajar.

Por otro lado, decirle a los docentes, los hombres no hemos nacido para poder trabajar al igual que los animales, tampoco reproducir oxígeno igual que las plantas, sino para mucho más, como decía un hombre, para pensar, razonar, meditar, cambiar, transformar el mundo, la sociedad.

Pero señores, ¿Qué está ocurriendo hasta el momento? Quizás formando generaciones de repente no tan pensantes, generaciones para poder ser esclavos del sistema. Eso yo no creo, sino libres, pensantes, reitero, y transforme esta sociedad en beneficio de la colectividad, porque sabemos que el mundo universitario es, pues, donde se tiene que dar la ciencia, la tecnología, y con ello bajar esta desigualdad reinante en nuestro país. Por ello, los docentes tienen esta responsabilidad

¡Que viva los docentes universitarios!

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalmente, tiene la palabra el congresista Luis Kamiche, hasta por dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor Presidente.

Sí vamos a hablar de educación, hablemos de educación integral de las niñas violadas a awajún y wampís, eran prácticas culturales, eso que eran, quién ha levantado su voz de protesta, qué difícil es para una mujer adulta ser violentada, ahora para una niña y la van a seguir violando, así se rían, las van a seguir violando, porque esos desgraciados no han sido presos, se fueron a bailar, se fueron a hacer su show a la selva, a quién ha sancionado por esa violación, quién ha levantado su voz de protesta. Eso es de educación, ese es el futuro, porque son ciudadanos de segunda.

¿Quién ha hablado de esas niñas? Han empoderado a ese desgraciado que las violaba, porque no han ido presos y ahí seguirán siendo violadas. ¿Cómo va a estudiar una niña violada? A ver quién habló, hay docentes violadores también, separemos la paja del trigo, es verdad; pero hay que hablar de educación integral, es práctica cultural. Qué bonitos se fueron a bailar, fueron dos o tres a pintarse la cara y a bailar con las niñas y a compadecerlas y como todo en el Estado, no pasó nada. Vayan a verlas a las niñas y siguen siendo violadas y nadie dice nada, ciudadanos de [...] así se rían, me da pena que se rían. Qué lástima la verdad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, felicitar a todos los colegas congresistas del Bicentenario, todos han hecho su aporte positivo, me parece a mí que hoy será un día histórico, porque vamos a aprobar este proyecto de ley tan importante, el derecho al maestro universitario.

Colegas, solamente pidiendo al Todopoderoso, nos dé inteligencia, sabiduría, para que todos votemos a favor de este proyecto.

Presidente, someta a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Expresamos, desde la Mesa Directiva, nuestro saludo afectuoso a los profesores universitarios que nos acompañan esta noche; nuestro homenaje y reconocimiento por su aporte a la educación del país.

(Aplausos).

Mociones de saludos que tenemos pendiente.

Sí, hay mociones de saludo, congresista Mori, un momentito, por favor,

EI RELALTOR da lectura:

Mociones de saludo del congresista Mori Celis.

El Congreso de la República acuerda expresar su felicitación en el Día de la Medicina Peruana a los profesionales médicos del Perú y de manera especial a los médicos de la Región Loreto.

EI señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Moción de saludo de la congresista Portero.

EI RELATOR da lectura:

De la congresista Portero López, el Congreso de la República acuerda expresar un fraternal saludo del Congreso de la República al partido político de Acción Popular al conmemorarse este siete de octubre el centésimo décimo segundo aniversario del natalicio del arquitecto Fernando Belaunde Terry, líder fundador del partido.

EI señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— El día sábado, la Comisión de Salud está organizando un homenaje por el Día Internacional del Médico. La actividad se realizará a las diez de la mañana en el salón Porras Barrenechea, así que están cordialmente invitados.

Han registrado su asistencia 77 señores congresistas

Señores congresistas, en razón de que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es 77, la mitad más uno es 40.

Al voto.

Congresista Marticorena Mendoza

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su ferviente saludo, digno reconocimiento y felicitación al Instituto Nacional de Oftalmología (INO) por la coorganización de la primera jornada científica internacional 2024 Oftalmociencia, que se realizará en la ciudad de Lima el 4 y 5 de octubre de 2024.

EI señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— ¿Congresista María Acuña? Pensé que quería hacer uso de la palabra.

Moción de saludo del congresista Echeverría.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Echeverría Rodríguez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la población de la provincia de Celendín por conmemorarse este 30 de septiembre el centésimo sexagésimo segundo aniversario de su creación política como provincia.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 76 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 659, 1908, 4181, 6538, 6828, 7071, 7369, 7463 y 7773, que propone autorizar, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 76 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobado por unanimidad, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que autoriza excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema creo que están esperando, colegas.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión. Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ha sido aprobada.

Hasta el próximo miércoles, congresistas.

Muchísimas gracias.

Se levanta la sesión.

—A las 22 horas y 37 minutos, se levanta la sesión.